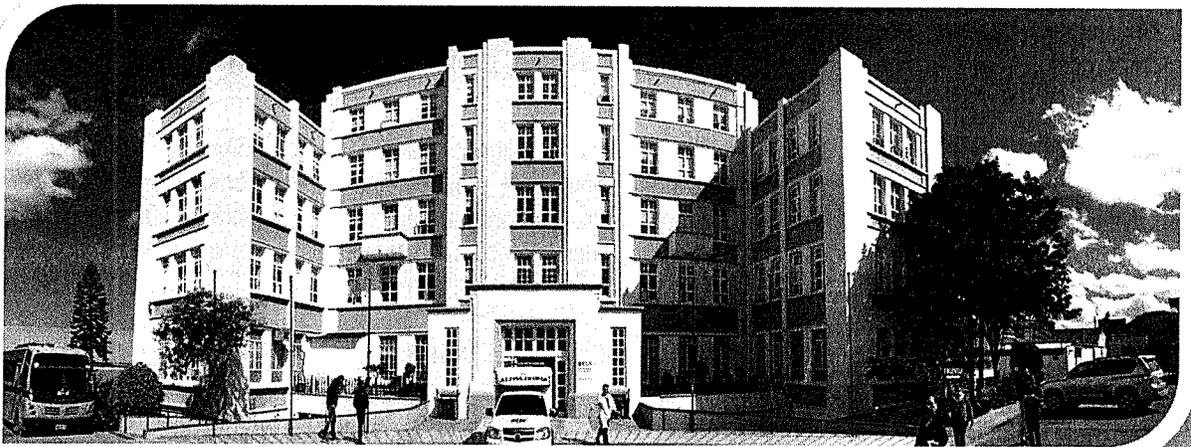


CONVOCATORIA PÚBLICA No. 12 DE 2021

PRESTACIÓN DE SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO PARA LOS EQUIPOS INDUSTRIALES DE USO HOSPITALARIO COMO LO SON: SISTEMA DE VENTILACIÓN MECÁNICA, AIRE ACONDICIONADO, ELECTROBOMBAS, ENFRIADORES DE AGUA, COMPRESORES DE DIVERSAS APLICACIONES, PLANTAS ELÉCTRICAS Y CALDERAS DE LA DE LA E.S.E HOSPITAL UNIVERSITARIO DE LA SAMARITANA BOGOTÁ, HOSPITAL REGIONAL DE ZIPAQUIRÁ Y LA UNIDAD FUNCIONAL DE ZIPAQUIRÁ



E.S.E. HOSPITAL
UNIVERSITARIO DE LA
SAMARITANA

*"Humanización con Sensibilidad
Social"*



051



SC5520-1



Carrera 8 No. 0 – 29 Sur. Tels. 4077075

www.hus.org.co

"Red samaritana, Universitaria, Segura y Humanizada"



BOGOTÁ D.C., MAYO 18 DE 2021



CAPÍTULO I FUNDAMENTOS DEL PROCESO DE SELECCIÓN

1. GENERALIDADES

La E.S.E. HOSPITAL UNIVERSITARIO DE LA SAMARITANA elabora el presente documento en el que se describen las condiciones jurídicas, técnicas, de experiencia, financieras y económicas que los proponentes deben tener en cuenta para elaborar y presentar las propuestas relacionadas con el objeto a contratar y que harán parte integral del contrato que resulte del Proceso de Selección.

El proponente debe analizar cuidadosamente los Pliegos de Condiciones y cerciorarse que cumple las condiciones y requisitos exigidos, que no está incurso en inhabilidades e incompatibilidades generales o especiales para contratar con Empresas del Estado. Así mismo, debe tener en cuenta el presupuesto estimado, la información y documentación exigida y la vigencia que aquella requiera; además debe tener presente las fechas y horas fijadas para las etapas que conforman el proceso de selección. **Toda consulta debe formularse por escrito, pues no se atenderán consultas personales ni vía telefónica.**

El proponente debe examinar todas las instrucciones para el diligenciamiento de los formatos, de acuerdo con las condiciones y especificaciones que figuren en los documentos del proceso, los cuales constituyen la única fuente de información para la preparación y presentación de la propuesta. Si el proponente omite suministrar documentos o información requeridos en los Pliegos de Condiciones, y como consecuencia de ello sus propuestas no se ajustan sustancialmente a lo solicitado en éstos, el riesgo será de su cargo.

DE LO ANTERIOR SE COLIGE COMO RECOMENDACIONES PARA LOS PROPONENTES

Se exhorta a los proponentes que antes de elaborar y presentar sus propuestas, tengan en cuenta lo siguiente:

- Verificar que no se encuentran dentro de las causales de inhabilidad e incompatibilidad o prohibiciones, constitucional y legalmente establecidas para licitar y contratar con Empresas del Estado.
- Examinar rigurosamente el contenido de los Pliegos de Condiciones, los documentos que hacen parte integral del mismo y de las normas que regulan la Contratación Administrativa en especial el Acuerdo No. 008 de 2014 modificado por el Acuerdo No. 016 de 2017 (Estatuto de Contratación de la E.S.E. HOSPITAL UNIVERSITARIO DE LA SAMARITANA), la Resolución 530 de 2018, Manual de Contratación, Resolución 138 de 2020, Resolución 220 de 2020, que modifican la Resolución 530 de 2018.
- Adelantar oportunamente los trámites tendientes a la obtención de los documentos que deben allegar con las propuestas y verificar que contienen la información completa que acredita el cumplimiento de los requisitos exigidos en la Ley y en los presentes Pliegos de Condiciones.
- Examinar que las fechas de expedición de los documentos, se encuentren dentro de los plazos exigidos en los Pliegos de Condiciones.
- Suministrar toda la información requerida a través de estos Pliegos de Condiciones.
- Analizar en su integridad, detenidamente el contenido de los Pliegos de Condiciones, antes de la celebración de la audiencia prevista para precisar el contenido y alcance del mismo, diligencia que se llevará a cabo por la E.S.E.



051



SC5520-1



Carrera 8 No. 0 – 29 Sur. Tels. 4077075

www.hus.org.co

“Red samaritana, Universitaria, Segura y Humanizada”

05GIS15-V6

HOSPITAL UNIVERSITARIO DE LA SAMARITANA, en la fecha y términos previstos en el presente documento, a fin de que en ella se formulen de manera clara y precisa todas las aclaraciones o precisiones que se requieran.

- Verificar en los casos que determine el ordenamiento jurídico que a la fecha de cierre del presente Proceso de Selección, se encuentran debidamente inscritos, calificados y clasificados en el Registro Único de Proponentes – RUP, así como que éste documento se encuentre actualizado y en firme al cierre de la presente Convocatoria Pública.
- Diligenciar absolutamente todos los anexos adjuntos a los presentes pliegos y que forman parte integral del mismo.
- Presentar su propuesta con el correspondiente índice y debidamente foliadas por cara y cara cuando a ello hubiere lugar.
- Tener en cuenta que las diligencias se llevarán a cabo en la fecha, hora y términos indicados en el presente Pliego de Condiciones. EN NINGÚN CASO SE RECIBIRÁN PROPUESTAS FUERA DE LOS TÉRMINOS ESTABLECIDOS EN EL CRONOGRAMA DEL PROCESO.
- Toda consulta deberá formularse por escrito, no se atenderán consultas personales, telefónicas, ni ningún convenio verbal con el personal de la **E.S.E. HOSPITAL UNIVERSITARIO DE LA SAMARITANA**.
- Los proponentes con la sola presentación de su propuesta **AUTORIZAN** a la **E.S.E. HOSPITAL UNIVERSITARIO DE LA SAMARITANA** PARA VERIFICAR TODA LA INFORMACIÓN QUE EN ELLA SUMINISTREN, Incluido la verificación de estado en el Sistema de Administración del Riesgo de Lavado de Activos y Financiación del Terrorismo –SARLAFT.

Cuando se hable de días hábiles, estos no comprenderán los sábados, domingos y festivos; la referencia a días se entenderá siempre hábiles, salvo que expresamente se determinen como calendario.

1.1 NATURALEZA DE LA E.S.E. HOSPITAL UNIVERSITARIO DE LA SAMARITANA

La **E.S.E. HOSPITAL UNIVERSITARIO DE LA SAMARITANA** como entidad de carácter departamental, cuya función principal es la prestación de servicios de salud entendidos como un servicio público a cargo del Estado y como parte integrante del Sistema General de Seguridad Social en Salud, adelanta todas sus actividades y actuaciones en un entorno de alta competitividad, eficacia, eficiencia, oportunidad y transparencia, garantizando la sostenibilidad financiera y la excelencia en la prestación del servicio, su régimen jurídico está determinado en la Ley 100 de 1993 y demás normas que la adicionan, modifican y reglamentan.

La autonomía se concreta, en primer lugar, en la atribución que tienen de contar con sus propios órganos de dirección y, en segundo lugar, en la facultad de darse sus propios estatutos, con la posibilidad de reglamentar el funcionamiento y la actividad del organismo.

1.2 RÉGIMEN LEGAL DEL PROCESO Y DEL CONTRATO

El Proceso de Selección se rige por las reglas previstas en el régimen privado (Artículo 195 de la Ley 100 de 1993), en el Estatuto de Contratación, en el Manual de Contratación de la **E.S.E. HOSPITAL UNIVERSITARIO DE LA SAMARITANA** y en este Pliego de Condiciones Contractuales, los principios de transparencia, selección objetiva, publicidad y las demás disposiciones que, por el objeto a contratar, la naturaleza del Hospital y la presente Convocatoria le sean aplicables.

- Para la escogencia del ofrecimiento más favorable, la **E.S.E. HOSPITAL UNIVERSITARIO DE LA SAMARITANA**, dará aplicación a lo establecido en el artículo 26 de Acuerdo No. 008 de 2014, modificado por el artículo 5 de Acuerdo No. 016 de 2017, el Manual de Contratación del Hospital Resolución 530 de 2018, modificado por la Resolución 138 de 2020 y Resolución 220 de 2020. que modifican la Resolución 530 de 2018.



051



SC5520-1



Carrera 8 No. 0 – 29 Sur. Tels. 4077075

www.hus.org.co

"Red samaritana, Universitaria, Segura y Humanizada"

05GIS15-V6

1.3 CLÁUSULAS EXCEPCIONALES AL DERECHO COMÚN

Al contrato o contratos que se deriven de la presente Convocatoria, se le aplican las cláusulas excepcionales al derecho común de modificación, interpretación y terminación unilaterales, así como la de caducidad y las demás de que trata el Estatuto Contractual Administrativo.

1.4 MODALIDAD DE SELECCIÓN Y JUSTIFICACIÓN

Este proceso de conformidad con el artículo 21 del Estatuto Contractual Acuerdo No. 008 de 2014 modificado por el artículo 2 del Acuerdo No. 016 de 2017, se realizará a través de la modalidad de Convocatoria Pública, debido a que su cuantía supera los 600 SMMLV y a que no se enmarca en ninguna de las causales de Contratación Directa señaladas en el artículo 25 del Estatuto Contractual, Acuerdo No. 008 de 2014 modificado por el artículo 4 del Acuerdo No. 016 de 2017 y la Resolución 530 del 21 de diciembre de 2018, "Por medio de la cual... se adopta y aprueba el nuevo Manual de Contratación, supervisión e interventoría..." y Art. 3.2.2.1.1 Convocatoria Pública y Art. 3.2.2.1.1.1 Procedimiento de la Convocatoria Pública, modificado por la Resolución 138 de 2020 y Resolución 220 de 2020 que modifican la Resolución 530 de 2018.

Que La E.S.E. HOSPITAL UNIVERSITARIO DE LA SAMARITANA como Hospital de referencia del Departamento Cundinamarca tiene como responsabilidad proveer al usuario y familia de un ambiente apropiado, seguro y mejorar los equipos con los mayores estándares tecnológicos, teniendo en cuenta la normatividad legal vigente para la infraestructura Física de las Edificaciones Prestadoras de Servicios de Salud, según la Resolución 4445 de 1996.

La Constitución Política de Colombia, en su artículo 209 consagra que la función administrativa está al servicio de los intereses generales y se desarrolla con fundamento en los principios de igualdad, moralidad, eficacia, economía, celeridad, imparcialidad y publicidad y, establece adicionalmente, que las autoridades administrativas deben coordinar sus actuaciones para el adecuado cumplimiento de los fines del Estado.

De conformidad con el Artículo 2 de la carta política, Son fines esenciales del Estado: servir a la comunidad, promover la prosperidad general y garantizar la efectividad de los principios, derechos y deberes consagrados en la Constitución y en su artículo 49 establece que "La atención de la salud y el saneamiento ambiental son servicios públicos a cargo del Estado. Se garantiza a todas las personas el acceso a los servicios de promoción, protección y recuperación de la salud. Corresponde al Estado organizar, dirigir y reglamentar la prestación de servicios de salud a los habitantes y de saneamiento ambiental conforme a los principios de eficiencia, universalidad y solidaridad. También, establecer las políticas para la prestación de servicios de salud por entidades privadas, y ejercer su vigilancia y control..."

El artículo 113 de la Carta Política señala que, "(...) Los diferentes órganos del Estado tienen funciones separadas, pero colaboran armónicamente para la realización de sus fines.". En el mismo sentido, el artículo 209 ibidem dispone que "La función administrativa está al servicio de los intereses generales, se desarrolla con base en los principios de igualdad, moralidad, eficacia economía, celeridad, imparcialidad y publicidad, y así mismo, las autoridades administrativas deben coordinar sus actuaciones para el adecuado cumplimiento de los fines del Estado (...)"

La ley 1751 de 2015, Ley estatutaria establece "El derecho fundamental a la salud es autónomo e irrenunciable en lo individual y en lo colectivo. Comprende el acceso a los servicios de salud de manera oportuna, eficaz y con calidad para la preservación, el mejoramiento y la promoción de la salud. El Estado adoptará políticas para asegurar la igualdad de trato y oportunidades en el acceso a las actividades de promoción, prevención, diagnóstico, tratamiento, rehabilitación y paliación para todas las personas. De conformidad con el artículo 49 de la Constitución Política, su prestación como servicio público esencial obligatorio, se ejecuta bajo la indelegable dirección, supervisión, organización, regulación, coordinación y control del Estado"



051



SC5520-1



Calidad
soy yo!

Carrera 8 No. 0 – 29 Sur. Tels. 4077075

www.hus.org.co

"Red samaritana, Universitaria, Segura y Humanizada"

05GIS15-V6

La corte constitucional en sentencia T-121/15, manifiesta que: *“El derecho a la salud implica el acceso oportuno, eficaz, de calidad y en igualdad de condiciones a todos los servicios, facilidades, establecimientos y bienes que se requieran para garantizarlo...”*.

Que son Obligaciones del Estado, ser el responsable de respetar, proteger y garantizar el goce efectivo del derecho fundamental a la salud; para ello deberá:

- Abstenerse de afectar directa o indirectamente en el disfrute del derecho fundamental a la salud, de adoptar decisiones que lleven al deterioro de la salud de la población y de realizar cualquier acción u omisión que pueda resultar en un daño en la salud de las personas.
- Formular y adoptar políticas de salud dirigidas a garantizar el goce efectivo del derecho en igualdad de trato y oportunidades para toda la población, asegurando para ello la coordinación armónica de las acciones de todos los agentes del Sistema.
- Formular y adoptar políticas que propendan por la promoción de la salud, prevención y atención de la enfermedad y rehabilitación de sus secuelas, mediante acciones colectivas e individuales.
- Establecer mecanismos para evitar la violación del derecho fundamental a la salud y determinar su régimen sancionatorio
- Ejercer una adecuada inspección, vigilancia y control mediante un órgano y/o las entidades especializadas que se determinen para el efecto.
- Velar por el cumplimiento de los principios del derecho fundamental a la salud en todo el territorio nacional, según las necesidades de salud de la población.
- Realizar el seguimiento continuo de la evolución de las condiciones de salud de la población a lo largo del ciclo de vida de las personas.
- Realizar evaluaciones sobre los resultados de goce efectivo del derecho fundamental a la salud, en función de sus principios y sobre la forma como el Sistema avanza de manera razonable y progresiva en la garantía al derecho fundamental de salud.
- Adoptar la regulación y las políticas indispensables para financiar de manera sostenible los servicios de salud y garantizar el flujo de los recursos para atender de manera oportuna y suficiente las necesidades en salud de la población.
- Intervenir el mercado de medicamentos, dispositivos médicos e insumos en salud con el fin de optimizar su utilización, evitar las inequidades en el acceso, asegurar la calidad de los mismos o en general cuando pueda derivarse una grave afectación de la prestación del servicio.

Teniendo en cuenta lo anterior, el Departamento de Cundinamarca - Secretaría de Salud, suscribió Convenio Interadministrativo No 632 de 2019 (modificado por Modificadorio 1 del 4 de septiembre del 2019) con **La E.S.E. HOSPITAL UNIVERSITARIO DE LA SAMARITANA**, cuyo objeto es: *“Aunar esfuerzos técnicos y financieros entre la Secretaría de Salud de Cundinamarca y la E.S.E. HOSPITAL UNIVERSITARIO DE LA SAMARITANA con el fin de dar inicio a la operación del nuevo HOSPITAL REGIONAL DE ZIQAQUIRÁ”*

Que de acuerdo al alcance de este objeto se priorizaron algunos gastos para cubrir las necesidades en el proceso de mejoramiento de la prestación de servicios de salud y de su funcionamiento de servicio administrativo de conformidad con las condiciones técnicas exigidas

Que de acuerdo a la cláusula segunda correspondiente a condiciones técnicas exigidas del referido convenio del aporte del Departamento de Cundinamarca - secretaria de salud, hace parte el rubro de Mantenimiento Hospitalario (bienes).



051



SC5520-1



Carrera 8 No. 0 – 29 Sur. Tels. 4077075

www.hus.org.co

“Red samaritana, Universitaria, Segura y Humanizada”

05GIS15-V6

Que es responsabilidad de la **E.S.E. HOSPITAL UNIVERSITARIO DE LA SAMARITANA**, adelantar el proceso de contratación que corresponda de acuerdo a la normatividad vigente, relacionados en el anexo técnico del mismo, dando cumplimiento a los principios generales de contratación y jurisprudencia aplicable en la materia, cuyo plazo de ejecución se fijó hasta el 15 de Diciembre de 2019.

Que de acuerdo al artículo 194 de la ley 100 de 1993, la **E.S.E. HOSPITAL UNIVERSITARIO DE LA SAMARITANA** se constituye en una categoría especial de entidad pública descentralizada, con personería jurídica, patrimonio propio y autonomía administrativa, la cual tiene como objeto la prestación de servicios de salud, como servicio público esencial hoy derecho fundamental y cuyo régimen de contratación conforme al numeral 6 del artículo 195 de la citada ley, corresponde al de derecho privado y por ende sus normas de contratación se encuentran establecidas tanto en su Estatuto de y Manual de contratación.

Que La red Norte de salud departamental tiene una población significativa la cual en su mayoría es población de bajos recursos que tienen un difícil acceso a la atención de sus servicios de salud de manera oportuna, especialmente los de alta complejidad por lo cual se requiere poner en funcionamiento de manera urgente el **HOSPITAL REGIONAL DE ZIQAQUIRÁ** y por tanto se debe realizar adecuaciones a la infraestructura hospitalaria y garantizar la instalación de los equipos de apoyo hospitalario adquiridos y el cumplimiento de las normas de habilitación según los procedimientos a realizar en los diferentes servicios de prestación de salud.

Conforme a la misión de la Entidad, la **E.S.E. HOSPITAL UNIVERSITARIO DE LA SAMARITANA** igualmente suscribió Convenio Operativo No. 436 de 2019 junto con el departamento de Cundinamarca y el municipio de Zipaquirá, mediante el cual asumió la responsabilidad de empresa operadora del **HOSPITAL REGIONAL DE ZIQAQUIRÁ**.

Corolario de lo anterior, la **E.S.E. HOSPITAL UNIVERSITARIO DE LA SAMARITANA** igualmente suscribió convenio Interadministrativo No. 445 de 2019 con el departamento de Cundinamarca – Secretaria de Salud, cuyo objeto es: "Aunar esfuerzos técnicos y financieros entre la Secretaria de Salud de Cundinamarca y la E.S.E. Hospital Universitario de la Samaritana para la adquisición de equipos de apoyo hospitalario a fin de Dotar el **HOSPITAL REGIONAL DE ZIQAQUIRÁ**; con el propósito de Fortalecer la atención en salud y el cumplimiento de los estándares de habilitación en el componente de dotación de acuerdo con la normatividad vigente.

Dentro del numeral 5, literal B, de la cláusula tercera del mencionado convenio estableció la responsabilidad de la entidad para adelantar los procesos de contratación que corresponda de acuerdo a la normatividad vigente, para adquirir los equipos biomédicos, dotación, mobiliario y/o equipos industriales de apoyo relacionados en el anexo técnico del presente convenio dando cumplimiento a los principios generales de contratación y jurisprudencia aplicable en la materia.

En el mismo sentido, la **E.S.E. HOSPITAL UNIVERSITARIO DE LA SAMARITANA** junto con la Gobernación de Cundinamarca –Secretaria de Salud y el municipio de Zipaquirá, debe aunar esfuerzos que contribuyan a la consecución de este importante proyecto que mejore la calidad en la prestación de los servicios de salud de la red norte del departamento, ofreciendo servicios de tercer y cuarto nivel de complejidad, apoyando las Empresas sociales del estado, Centros y puestos de salud que componen esta red; esfuerzos que se verán reflejados en la adquisición de equipos Biomédicos, dotación, mobiliario y/o industrial de apoyo relacionados para dotar el **HOSPITAL REGIONAL DE ZIQAQUIRÁ**.

Modificadorio No. 2 al convenio Interadministrativo No. SS-CDCVI-445-2019 suscrito entre el Departamento de Cundinamarca – Secretaria de Salud y el **HOSPITAL UNIVERSITARIO DE LA SAMARITANA E.S.E.** Con Nit. No. 899.999.032-5 de fecha junio 11 de 2019, cuyo objeto fue modificar el Anexo técnico del convenio Interadministrativo SS-CDCVI-445-2019 de conformidad con el aval dado por el supervisor del convenio y por la dirección de Desarrollo de Servicios de la Secretaria de Salud del Departamento de Cundinamarca.



051



SC6520-1



Carrera 8 No. 0 – 29 Sur. Tels. 4077075

www.hus.org.co

"Red samaritana, Universitaria, Segura y Humanizada"

05GIS15-V6

En Cumplimiento al: convenio suscrito para la operación del **HOSPITAL REGIONAL DE ZIQAQUIRÁ**, al Convenio Interadministrativo que otorga a la **E.S.E. HOSPITAL UNIVERSITARIO DE LA SAMARITANA**, la tenencia, dirección y operación de la **UNIDAD FUNCIONAL DE ZIQAQUIRÁ**, y en la autonomía de la **E.S.E. HOSPITAL UNIVERSITARIO DE LA SAMARITANA - Bogotá**; se ve en la obligación de adelantar el proceso de contratación más conveniente para suplir la necesidad del servicio de mantenimiento preventivo y correctivo de los equipos industriales de uso hospitalario como son: Sistema de ventilación mecánica y aire acondicionado, Electrobombas, Compresores de diversas aplicaciones, Plantas eléctricas, Caldera. Ya que es indispensable para garantizar la operación normal de la **E.S.E HOSPITAL UNIVERSITARIO DE LA SAMARITANA Bogotá, HOSPITAL REGIONAL DE ZIQAQUIRA y LA UNIDAD FUNCIONAL DE ZIQAQUIRÁ.**

Por otra parte mediante el decreto departamental 0269 del 12 de noviembre de 2009, se dispuso la transformación de la prestación del servicio público de salud en el municipio de Zipaquirá, al igual que la supresión y liquidación de la empresa social del estado hospital San Juan de Dios de Zipaquirá, donde se menciona en el artículo primero (1°), que el departamento de Cundinamarca y la secretaría de salud en coordinación con el ministerio de la protección social adelantaría dicha transformación institucional con el fin de garantizar la continuidad en la prestación del servicio. Y como se cita en el decreto, es deber del departamento de Cundinamarca, desarrollar alianzas y/o convenios con las empresas sociales del estado de la red pública del departamento como lo es el Hospital Universitario De La Samaritana, para garantizar la continuidad en la prestación de los servicios de salud, llevando a cabo actividades en desarrollo de objeto social, conservar su capacidad jurídica únicamente para realizar actos, operaciones necesarias para efectuar la respectiva liquidación.

Como consecuencia de lo anterior se suscribió un convenio entre la entidad liquidadora (fiduciaria la previsora S.A. y Fiduprevisora S.A) y la Empresa Social del Estado hospital universitario de la samaritana (HUS), el catorce (14) de noviembre de 2009, con el propósito de garantizar la continuidad en los servicios de salud. Dicho convenio se pactó por un plazo de ocho (08) meses, el cual se prorrogó por tres (03) meses más, justificado en el proceso liquidatorio, y de allí en adelante, posteriormente se suscribió el convenio interadministrativo N° 006 de 2015.

A través de los diferentes esfuerzos y del proceso que han venido desarrollando el departamento – secretaría de salud y la Empresa Social del Estado hospital universitario de la samaritana (HUS), actualmente los bienes sujetos al servicio de la entidad liquidada, (hospital San Juan de Dios de Zipaquirá); se adscribieron a la unidad funcional que es operada y administrada como consecuencia de los contratos celebrados y cuyo último vence el 28 de febrero del 2016.

Que el Gerente de la Empresa Social del Estado Hospital Universitario de la Samaritana de Cundinamarca, mediante escrito, presentó solicitud a la secretaria de salud del departamento de Cundinamarca, para que mediante convenio interadministrativo se dé continuidad a la operación y administración de los bienes de la unidad funcional adscritos a la entidad, con el fin de seguir garantizando los servicios de salud que se prestan en el área de cobertura.

Que, ante la necesidad evidenciada, la secretaría de salud de Cundinamarca; dada la urgencia de cubrir los servicios por parte de la Empresa Social del Estado Hospital Universitario de la Samaritana de Cundinamarca; los cuales son indispensables para el cumplimiento del objeto y funciones de la ESE, como consecuencia de la operación y administración de los bienes de la unidad funcional.

Teniendo en cuenta lo anterior, en la actualidad la Secretaría de Salud de Cundinamarca, se ve en la necesidad de apoyar a las Instituciones de la red pública: Empresas Sociales del Estado, hospitales, centros y puestos de salud, para el mejoramiento de los servicios prestados por cada una de estas, lo que garantizara proveer servicios de salud a los usuarios individuales y colectivos, de manera accesible y equitativa; y teniendo en cuenta el balance entre beneficios, riesgos y costos, con el propósito de lograr la adhesión y satisfacción de dichos usuarios; lo anterior, como consecuencia que la Empresa



Carrera 8 No. 0 – 29 Sur. Tels. 4077075

www.hus.org.co

"Red samaritana, Universitaria, Segura y Humanizada"

05GIS15-V6

Social del Estado Hospital Universitario de la Samaritana del departamento de Cundinamarca; en la actualidad tiene a su cargo la administración de los bienes de la unidad funcional del liquidado hospital san juan de Dios de Zipaquirá.

En sustento y continuidad a lo anterior, El HOSPITAL mediante convenio interadministrativo 262 de 2017 celebrado entre el departamento de Cundinamarca – Secretaria de Salud, administra y opera la Unidad Funcional Hospitalaria ubicada en el municipio de Zipaquirá que se denomina Unidad Funcional de Zipaquirá con sus respectivos puestos de salud en Cogua y San Cayetano; De lo cual se hace necesario garantizar el Servicio mantenimiento preventivo y correctivo de los equipos industriales de uso hospitalario en esta unidad funcional. Del mismo modo el servicio que se contrate a consecuencia de este proceso, estará condicionado a la duración del convenio inter administrativo que otorgan a la E.S.E. Hospital Universitario de la Samaritana, la operación de la unidad funcional en caso de que este ocurra primero, en consecuencia en caso de finalizar el convenio Inter administrativo 262 de 2017 (aquel que lo sustituya, reemplace, modifique o prorrogue), el servicio contratado se dará por terminado por este hecho y el valor promedio presupuestado de la unidad funcional no ejecutado, será revertido.

Conforme a lo anterior, se debe contratar el SERVICIO MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DE LOS EQUIPOS INDUSTRIALES DE USO HOSPITALARIO, a fin de cumplir con la normatividad legal vigente, requisitos de habilitación y todas las condiciones que se deben tener en cuenta en éste tipo de mantenimiento hospitalario, según lo direccionado por la secretaria de salud, alineado a la política de ambiente físico agradable y seguro; de igual manera éste proceso de conformidad con el artículo 21 del Estatuto Contractual Acuerdo No. 008 de 2014 modificado por el artículo 2 del Acuerdo No. 016 de 2017.

Es necesario realizar el presente proceso de contratación ya que los equipos industriales de uso hospitalario que comprende el objeto son indispensables para garantizar la operación normal de la **E.S.E HOSPITAL UNIVERSITARIO DE LA SAMARITANA BOGOTÁ, HOSPITAL REGIONAL DE ZIQAQUIRÁ Y LA UNIDAD FUNCIONAL DE ZIQAQUIRÁ** dado que suplen la ventilación mecánica, aire acondicionado, agua vía electrobombas, aire comprimido y suministro de energía eléctrica y vapor necesarios para el funcionamiento y la adecuada prestación de los servicios de salud de la **E.S.E HOSPITAL UNIVERSITARIO DE LA SAMARITANA Bogotá, HOSPITAL REGIONAL DE ZIQAQUIRÁ Y LA UNIDAD FUNCIONAL DE ZIQAQUIRÁ.**

Lo anterior dado que al ser una E.S.E. se tiene como responsabilidad social prestar servicios de salud de alta calidad por lo tanto se debe cumplir con la normatividad legal vigente relaciona a la infraestructura física y dotación hospitalaria actual del Hospital. En dicha normatividad contempla que se debe realizar aquellas actividades tendientes a mejorar el funcionamiento de los equipos y garantizar el buen funcionamiento de los mismos para evitar la parada de los mismos lo cual pondría en riesgo la atención a los usuarios.

Adicionalmente para que se pueda desarrollar de manera óptima y se cumpla el objetivo del mantenimiento es pertinente que se tenga la disponibilidad de los repuestos necesarios y así poder realizar la instalación inmediata con el fin de no interrumpir el funcionamiento de los equipos por ello de acuerdo a esto se destinara un presupuesto para la bolsa de repuestos.

1.5 OBJETIVO DE LA CONVOCATORIA

El objetivo de la Convocatoria Pública lo constituye, el recibir propuestas, evaluarlas y seleccionar la que sea más favorable a los intereses de la **E.S.E. HOSPITAL UNIVERSITARIO DE LA SAMARITANA** en este proceso de contratación.



051



SC5520-1



Carrera 8 No. 0 – 29 Sur. Tels. 4077075

www.hus.org.co

“Red samaritana, Universitaria, Segura y Humanizada”

05GIS15-V6

1.6 PRESUPUESTO OFICIAL Y DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL

Para respaldar el presente proceso de selección y pago del contrato que de él se derive, la E.S.E. HOSPITAL UNIVERSITARIO DE LA SAMARITANA dispone dentro de su presupuesto de gastos de la vigencia 2021, recursos por valor de:

UNIDAD FUNCIONAL	VALOR PRESUPUESTO OFICIAL	BOLSA DE REPUESTOS	VALOR TOTAL PRESUPUESTO OFICIAL
E.S.E. HOSPITAL UNIVERSITARIO DE LA SAMARITANA BOGOTÁ	\$194.511.450	\$ 5.000.000	\$199.511.450
E.S.E. HOSPITAL UNIVERSITARIO DE LA SAMARITANA UNIDAD FUNCIONAL DE ZIPAQUIRÁ CON SUS RESPECTIVOS PUESTOS DE SALUD	\$124.236.000	\$3.000.000	\$127.236.000
HOSPITAL REGIONAL DE ZIPAQUIRÁ	\$1.191.487.500	\$10.000.000	\$1.201.487.500
TOTAL PRESUPUESTO OFICIAL			\$1.528.234.950

El presupuesto aproximado para este proceso es de **MIL QUINIENTOS VEINTIOCHO MILLONES DOSCIENTOS TREINTA Y CUATRO MIL NOVECIENTOS CINCUENTA PESOS M/CTE. (\$1.528.234.950)** incluido IVA de acuerdo a la disponibilidad presupuestal para la vigencia de 2021, distribuidos así:

PARA LA E.S.E HOSPITAL UNIVERSITARIO DE LA SAMARITANA BOGOTA: \$199.511.450

- Mantenimiento \$194.511.450
- Bolsa de repuestos de \$ 5.000.000

PARA LA UNIDAD FUNCIONAL DE ZIPAQUIRA: \$127.236.000

- Mantenimiento \$124.236.000
- Bolsa de repuestos \$3.000.000

PARA EL HOSPITAL REGIONAL DE ZIPAQUIRÁ: \$1.201.487.500

- Mantenimiento \$1.191.487.500
- Bolsa de repuestos \$10.000.000

El presupuesto total estimado se encuentra amparado por el Certificado de Disponibilidad Presupuestal número 602 de fecha 22 de abril de 2021 expedido por la Dirección Financiera de la E.S.E. HOSPITAL UNIVERSITARIO DE LA SAMARITANA.

El valor del presupuesto oficial incluye IVA y/o demás contribuciones que tengan lugar al momento de presentar su oferta económica.



051



SC5520-1



Carrera 8 No. 0 – 29 Sur. Tels. 4077075

www.hus.org.co

“Red samaritana, Universitaria, Segura y Humanizada”

05GIS15-V6

1.7 PARTICIPANTES

Bajo los parámetros establecidos en la Ley, en el presente proceso, podrán participar todas las personas naturales y jurídicas, en forma individual o conjunta (Consortio o Unión Temporal), que su actividad económica, objeto social y/o profesional sea afín o esté relacionada con el objeto del presente Proceso de Selección.

Las personas naturales o jurídicas extranjeras sin domicilio en el país o sin sucursal establecida en Colombia, deberán acreditar un apoderado domiciliado en Colombia, debidamente facultado para presentar la propuesta, así como para representar judicial y extrajudicialmente a su poderdante.

1.8 INHABILIDADES E INCOMPATIBILIDADES

Pueden participar en este proceso quienes no se encuentran incurso en las causales de inhabilidad e incompatibilidad contenidas en las normas legales que disponen sobre la materia. De igual manera estarán inhabilitados para participar aquellas personas que estén incurso en las causales que se señalan en el artículo 4 del Acto Legislativo 01 de 2009, que modificó el artículo 122 de la Constitución Política de Colombia.

La ocurrencia de una causal de inhabilidad o incompatibilidad durante el procedimiento del Proceso de Selección será comunicada por el proponente al día siguiente a la fecha en que se tenga conocimiento de la misma para que la entidad decida si puede o no continuar con el proceso. Si la ocurrencia de la causal se presenta dentro del proceso de adjudicación, o ejecución del objeto del contrato, deberá informarse al día siguiente, para llegar a un acuerdo sobre la terminación o cesión del contrato.

1.9 OBJETO DEL CONTRATO

PRESTACIÓN DE SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO PARA LOS EQUIPOS INDUSTRIALES DE USO HOSPITALARIO COMO LO SON: SISTEMA DE VENTILACIÓN MECÁNICA Y AIRE ACONDICIONADO, ELECTROBOMBAS, ENFRIADORES DE AGUA, COMPRESORES DE DIVERSAS APLICACIONES, PLANTAS ELÉCTRICAS Y CALDERAS DE LA DE LA E.S.E HOSPITAL UNIVERSITARIO DE LA SAMARITANA BOGOTÁ, HOSPITAL REGIONAL DE ZIPQUIRÁ Y LA UNIDAD FUNCIONAL DE ZIPQUIRÁ.

1.9.1 ALCANCE DEL OBJETO A CONTRATAR

El servicio DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO PARA LOS EQUIPOS INDUSTRIALES DE USO HOSPITALARIO COMO LO SON: SISTEMA DE VENTILACIÓN MECÁNICA Y AIRE ACONDICIONADO, ELECTROBOMBAS, ENFRIADORES DE AGUA, COMPRESORES DE DIVERSAS APLICACIONES, PLANTAS ELÉCTRICAS Y CALDERAS DE LA DE LA E.S.E HOSPITAL UNIVERSITARIO DE LA SAMARITANA BOGOTÁ, HOSPITAL REGIONAL DE ZIPQUIRÁ Y LA UNIDAD FUNCIONAL DE ZIPQUIRÁ a contratar, se encuentra enmarcado en los siguientes códigos de las Naciones Unidas (UNSPSC):

40151500	Bombas
40151600	Compresores
40151700	Piezas y accesorios de bomba
40151800	Partes o accesorios de compresores
72151000	Servicios de construcción y mantenimiento de calderas y hornos
72151200	Servicios de construcción y mantenimiento de HVAC calefacción y enfriamiento y aire acondicionado.



051



SC5520-1



Carrera 8 No. 0 – 29 Sur. Tels. 4077075

www.hus.org.co

"Red samaritana, Universitaria, Segura y Humanizada"

05GIS15-V6

72154300	Servicios de mantenimiento y reparación de equipo motivo y generación de energía eléctrica
40101500	ventilación
40101700	enfriamiento
81101600	Ingeniería mecánica

y se requiere el mantenimiento preventivo y correctivo durante nueve (9) meses que incluya: una (1) visita preventiva mensual, todos los mantenimientos correctivos necesarios, repuestos mínimos y una bolsa de repuestos para elementos que sean necesarios y no estén contemplados dentro de los repuestos mínimos del mantenimiento, para cada uno de los siguientes equipos:

E.S.E. HOSPITAL UNIVERSITARIO DE LA SAMARITANA - BOGOTÁ			
No. ÍTEM	GRUPO 1	NOMBRE Y DESCRIPCION DE LOS EQUIPOS	UBICACIÓN
SISTEMAS DE VENTILACIÓN MECÁNICA			
1	SISTEMAS DE VENTILACION MECANICA	VENTILADOR EXTRACTOR 33" 7.450 CFM ÁREA ASÉPTICA SALAS DE CIRUGÍA (MARCA DISMEC) – MOTOR DE 10 HP	PATIO DE URGENCIAS
2	SISTEMAS DE VENTILACION MECANICA	VENTILADOR EXTRACTOR 25" 5.800 CFM ÁREA ASÉPTICA SALAS DE PARTOS (MARCA DISMEC) – MOTOR DE 5 HP	PATIO DE URGENCIAS
3	SISTEMAS DE VENTILACION MECANICA	UNIDAD DE INYECCIÓN RECUPERACIÓN (MARCA ACONAIRE) – MOTOR DE 3 HP	FALSO TECHO RECUPERACION SALAS DE CIRUGÍA, ACCESO POR BAÑO DE RECUPERACION, SEGUNDO PISO
4	SISTEMAS DE VENTILACION MECANICA	VENTILADOR EXTRACTOR M16 ½ RECUPERACIÓN (MARCA ACONAIRE) – MOTOR DE 2 HP	FALSO TECHO RECUPERACION SALAS DE CIRUGÍA, ACCESO POR BAÑO DE RECUPERACION, SEGUNDO PISO
5	SISTEMAS DE VENTILACION MECANICA	UNIDAD DE SUMINITRO RADIOLOGIA – MOTOR DE 4 HP	PATIO DE URGENCIAS
6	SISTEMAS DE VENTILACION MECANICA	UNIDAD DE EXTRACCION RADIOLOGIA – MOTOR DE 3 HP	PATIO DE URGENCIAS
7	SISTEMAS DE VENTILACION MECANICA	UNIDAD DE EXTRACCIÓN ESTERILIZACIÓN – MOTOR DE 2 HP	PATIO DE URGENCIAS TEJADO
8	SISTEMAS DE VENTILACION MECANICA	UNIDAD DE SUMINISTRO URGENCIAS – MOTOR DE 2.4 HP	PATIO DE URGENCIAS TEJADO
9	SISTEMAS DE VENTILACION MECANICA	UNIDAD DE EXTRACCIÓN URGENCIAS – MOTOR DE 3 HP	PATIO DE URGENCIAS TEJADO
10	SISTEMAS DE VENTILACION MECANICA	UNIDAD DE SUMINISTRO 20" CON FILTRACIÓN UCI 2DO PISO (MARCA DISMEC) – MOTOR DE 1.8 HP.	TEJADO 3° PISO - ENTRADA POR PARTOS 3° PISO O POR PLAN CANGURO
11	SISTEMAS DE VENTILACION MECANICA	UNIDAD DE EXTRACCION 20" UCI 2DO PISO (MARCA DISMEC) – MOTOR DE 1 HP.	TEJADO 3° PISO - ENTRADA POR PARTOS 3° PISO O POR PLAN CANGURO
12	SISTEMAS DE VENTILACION MECANICA	UNIDAD DE SUMINISTRO 30" CON FILTRACIÓN FINSEMA 4TO PISO (MARCA DISMEC) – MOTOR DE 2HP.	4° PISO CIELO RASO LOCKERS
13	SISTEMAS DE VENTILACION MECANICA	UNIDAD DE EXTRACCION EXTRACTOR 30" FINSEMA 4TO PISO (MARCA DISMEC) – ENCIMA CUARTO DE ASEO -	4° PISO ENCIMA CUARTO DE ASEO
14	SISTEMAS DE VENTILACION MECANICA	UNIDAD DE EXTRACCION 33" COCINA (DISMEC)	PASILLO A SISTEMAS - CUARTO DE TECNICOS DE SISTEMAS
15	SISTEMAS DE VENTILACION MECANICA	CAMPANA EXTRACTORA DE 4.20X1.20 12 FILTROS ANTIGRASA (DISMEC) –	COCINA - SOTANO
16	SISTEMAS DE VENTILACION MECANICA	UNIDAD DE SUMINISTRO COCINA - PASILLO A SISTEMAS (CUARTO DE TÉCNICOS DE SISTEMAS SALIENDO POR LA VENTANA)	PASILLO A SISTEMAS - CUARTO DE TECNICOS DE SISTEMAS SALIENDO POR LA VENTANA



051



SC5520-1



Carrera 8 No. 0 – 29 Sur. Tels. 4077075

www.hus.org.co

"Red samaritana, Universitaria, Segura y Humanizada"

05GIS15-V6

17	SISTEMAS DE VENTILACION MECANICA	UNIDAD DE SUMINISTRO CUIDADO INTERMEDIO 5TO PISO, - MOTOR DE 4 HP	5° PISO - ENTRANDO POR CUARTO ASCENSORES SALIENDO POR LA VENTANA - PEDIR LLAVES EN CONMUTADOR
18	SISTEMAS DE VENTILACION MECANICA	UNIDAD DE EXTRACCIÓN CUIDADO INTERMEDIO 5TO PISO, - MOTOR DE 2.4 HP	5° PISO - ENTRANDO POR CUARTO ASCENSORES SALIENDO POR LA VENTANA - PEDIR LLAVES EN CONMUTADOR
19	SISTEMAS DE VENTILACION MECANICA	UNIDAD DE SUMINISTRO CENTRAL DE MEZCLAS	PATIO RADIOLOGIA PLATAFORMA METALICA
20	SISTEMAS DE VENTILACION MECANICA	UNIDAD DE EXTRACCIÓN CENTRAL DE MEZCLAS	PATIO RADIOLOGIA PLATAFORMA METALICA
21	SISTEMAS DE VENTILACION MECANICA	UNIDAD DE EXTRACCIÓN INMUNOLOGIA	TERRAZA 1° PISO
No. ÍTEM	GRUPO 2	NOMBRE Y DESCRIPCION DE LOS EQUIPOS	UBICACIÓN
SISTEMAS DE AIRE ACONDICIONADO			
1	SISTEMAS DE AIRE ACONDICIONADO	UNIDAD DE REFRIGERACIÓN ESTERILIZACIÓN - CONDENSADORA YORK, MOD. YNDA60FS-EET Y 2 CONDENSADORAS LENNOX - MOD. 13ACX-048-230-19; Y MANEJADORA.	ESCALERAS HACIA ESTERILIZACIÓN
2	SISTEMAS DE AIRE ACONDICIONADO	UNIDAD DE REFRIGERACIÓN INMUNOLÓGICA - MANEJADORA MOTOR DE 2 HP, YORK - 60000 BTU.	TERRAZA 1° PISO
3	SISTEMAS DE AIRE ACONDICIONADO	UNIDAD DE REFRIGERACION RADIOLOGIA BTU - CUARTO RADIOLOGÍA MANEJADORA.	CUARTO DE RADIOLOGIA
No. ÍTEM	GRUPO 3	NOMBRE Y DESCRIPCION DE LOS EQUIPOS	UBICACIÓN
ELECTROBOMBAS Y BOMBAS DE AGUA			
1	ELECTROBOMBAS Y BOMBAS DE AGUA	DOS (2) BOMBAS MOTOR SIEMENS DE 10.5 HP A 220V (AGUA POTABLE)	TANQUE DE RESERVA SUBTERRANEO CALDERAS
2	ELECTROBOMBAS Y BOMBAS DE AGUA	UNA (1) BOMBA MOTOR SIEMENS 2.4/1.8 HP/KW (BG 090 L-095-2YB69) PARA EL SISTEMA DE AGUA CALIENTE.	CALDERA - (TANQUE DE ALMACENAMIENTO DE AGUA CALIENTE)
3	ELECTROBOMBAS Y BOMBAS DE AGUA	DOS (2) ELECTROBOMBAS MOTOR SIEMENS 5.4 HP A 220V, 3450 RPM.	CALDERAS
4	ELECTROBOMBAS Y BOMBAS DE AGUA	TRES (3) BOMBAS MARCA BARNES DE 220V 60HZ 3.600RPM - INCLUYE TANQUE HIDRONEUMÁTICO	HEMODIALISIS
No. ÍTEM	GRUPO 4	NOMBRE Y DESCRIPCION DE LOS EQUIPOS	UBICACIÓN
COMPRESORES DE DIVERSAS APLICACIONES			
1	COMPRESORES DE DIVERSAS APLICACIONES	DOS (2) COMPRESORES SIN ACEITE DE 120 GAL, 120 PSI CABEZOTE EN Y MOTOR DE 10 HP, 3405RPM SCHULZ CSV40.	ESTERILIZACIÓN
2	COMPRESORES DE DIVERSAS APLICACIONES	UN (1) COMPRESOR DE 120 GAL, 150 PSI 3 CABEZOTES EN V Y MOTOR DE 12 HP.	TALLER DE MANTENIMIENTO
3	COMPRESORES DE DIVERSAS APLICACIONES	UN COMPRESOR DE 120 GALES, 130 PSI Y MOTOR DE 5 HP. PORTÁTIL	PORTATIL
No. ÍTEM	GRUPO 5	NOMBRE Y DESCRIPCION DE LOS EQUIPOS	UBICACIÓN
PLANTA ELECTRICA			
1	PLANTA ELECTRICA	UNA (1) PLANTA ELÉCTRICA MARCA CUMMINS 500 KVA, MODELO 500DFED-5711160	ALEDAÑO AREA DE ARQUITECTURA Y MANTENIMIENTO



051



SC5520-1



Carrera 8 No. 0 – 29 Sur. Tels. 4077075

www.hus.org.co

"Red samaritana, Universitaria, Segura y Humanizada"

E.S.E. HOSPITAL UNIVERSITARIO DE LA SAMARITANA-UNIDAD FUNCIONAL DE ZIPAQUIRÁ

No. ÍTEM	GRUPO 1	NOMBRE Y DESCRIPCION DE LOS EQUIPOS	UBICACIÓN
SISTEMA DE VENTILACION MECANICA Y AIRE ACONDICIONADO			
1	SISTEMA DE VENTILACION MECANICA Y AIRE ACONDICIONADO	TRES (3) EQUIPOS DE EXTRACCIÓN MOTOR 1 HP	Área de observación
2	SISTEMA DE VENTILACION MECANICA Y AIRE ACONDICIONADO	DOS (2) EQUIPOS DE SUMINISTRO MOTOR 1.5 HP.	Área de observación
3	SISTEMA DE VENTILACION MECANICA Y AIRE ACONDICIONADO	UN (1) MINI SPLIT 36.000 BTU 220V, MARCA YORK.	Lactario
No. ÍTEM	GRUPO 2	NOMBRE Y DESCRIPCION DE LOS EQUIPOS	UBICACIÓN
ELECTROBOMBAS			
1	ELECTROBOMBAS	EQUIPO DE PRESIÓN DE AGUA POTABLE CONSULTA EXTERNA: DOS (2) ELECTROBOMBAS DE 7,5 HP MARCA BARNES, 1 TANQUE HIDRONEUMÁTICO 450LTS	Cuarto de bombas -consulta externa
2	ELECTROBOMBAS	EQUIPO DE PRESIÓN DE AGUA POTABLE DE HOSPITALIZACIÓN Y PARTE ALTA: CUATRO (4) ELECTROBOMBAS MARCA IHM 2,4HP 2 TANQUES HIDRONEUMÁTICOS 300LTS DOS (2) TABLEROS DE CONTROL	Cuarto de bombas -costado planta eléctrica
No. ÍTEM	GRUPO 3	NOMBRE Y DESCRIPCION DE LOS EQUIPOS	UBICACIÓN
COMPRESORES DE DIVERSAS APLICACIONES			
1	COMPRESORES DE DIVERSAS APLICACIONES	UN (1) COMPRESOR DE 45 GL 120 PSI MOTOR EBERLE 3HP 1725 RPM CORRE A 58*1 CABEZOTE 2065 POLEAMOTOR 51/2 PRESOSTATO 90-125 GUARDAMOTOR KRIPAL 7-10 AMPS, MARCA IM , TENSION 220, INTENSIDAD 60HZ POTENCIA 3 HP	Cuarto de compresores zona-maxilo
2	COMPRESORES DE DIVERSAS APLICACIONES	UN (1) COMPRESOR CONSULTA EXTERNA 50 GAL NELLOGG AMERICAN MOTOR 3HP 220/ 440 1750 CENTURY CABEZOTE LINEA SERIAL 932059 PRESION TRABAJO 90-120 PSI	Cuarto de compresores - consulta externa
3	COMPRESORES DE DIVERSAS APLICACIONES	UN (1) COMPRESOR CONSULTA EXTERNA 45 GL MOTOR SIEMENS 3 HP 110/220 V CABEZOTE 3*65 POLEA MOTOR 6" POLEA CABEZOTE ARRANCADOR	Cuarto de compresores - consulta externa
4	COMPRESORES DE DIVERSAS APLICACIONES	UN (1) COMPRESOR AUTOCLAVE CABEZOTE 20 X 65 LIBRE DE ACEITE EN ALUMINIO IMPORTADO, COMPRESOR DE PISTÓN, POTENCIA 3 C.V, RPM 1400 U.D, PISTONES DE 2 V, TENSIÓN 230 V NIVEL SONORO DE 77 DB, CABEZOTE 20 X 65, MOTOR DE 2 HP, 2 UNIDADES PARA FILTRADO A LA SALIDA, SISTEMA DE PROTECCIÓN.	Cuarto de compresor -sótano autoclave
5	COMPRESORES DE DIVERSAS APLICACIONES	UN (1) COMPRESOR DE 45 GALONES MODELO AM 45 TENSION 220 V MOTOR DE 2 HP WEG 110/220 V CABEZOTE 2*65 POLEA MOTOR 5" POLEA CABEZOTE 125 CORREA A 58*	Cuarto de compresores - Centro Salud Cogua
6	COMPRESORES DE DIVERSAS APLICACIONES	UN (1) COMPRESOR DE 150 LIBRAS MOTOR VOGES DE 1 HP Y CABEZOTE EN V	Cuarto de compresores- Puesto de Salud San Cayetano
No. ÍTEM	GRUPO 4	NOMBRE Y DESCRIPCION DE LOS EQUIPOS	UBICACIÓN
PLANTA ELECTRICA			
1	PLANTA ELECTRICA	PLANTA ELÉCTRICA MARCA STAMFORD DE 156KVA MODELO 63340 SERIE GE2604/10 POTENCIA DE 197 HP 60HZ 220V	Cuarto de planta eléctrica-aledaño a lavandería y taller



051



SC5520-1



Carrera 8 No. 0 – 29 Sur. Tels. 4077075

www.hus.org.co

"Red samaritana, Universitaria, Segura y Humanizada"

05GIS15-V6

		INCLUYE MANTENIMIENTO A TRANSFERENCIA	de mantenimiento
2	PLANTA ELECTRICA	PLANTA ELÉCTRICA MARCA ONAN 250 KVA, MODELO 200.ODFP-17R/15514J	Cuarto de planta eléctrica-aledaño a lavandería y taller de mantenimiento
No. ÍTEM	GRUPO 5	NOMBRE Y DESCRIPCION DE LOS EQUIPOS	UBICACIÓN
CALDERA			
1	CALDERA	CALDERA PIROTUBULAR 2 PASOS HORIZONTAL A GAS TABLERO DE CONTROL: PROGRAMADOR HONEYWELL DOS CONTACTORES CHINT NCI- 2510 2 RELES TÉRMICOS CHINT -TOTALIZADORCHINT .C50 CON QUEMADOR A GAS MARCA CONTINENTAL: SERVICIO LAVANDERÍA, UBICADA EN LA E.S.E HOSPITAL UNIVERSITARIO DE LA SAMARITANA UNIDAD FUNCIONAL ZIPAQUIRÁ.	Cuarto de caldera- aledaño al taller de mantenimiento

HOSPITAL REGIONAL DE ZIPAQUIRÁ

No. ÍTEM	GRUPO 1	NOMBRE Y DESCRIPCION DE LOS EQUIPOS	UBICACIÓN
SISTEMA DE VENTILACION MECANICA			
1	SISTEMA DE VENTILACION MECANICA	EQUIPO DE VENTILACIÓN - MOTOR WEG 0,25 HP 3F 220V	CAFETERIA
2	SISTEMA DE VENTILACION MECANICA	EQUIPO DE VENTILACIÓN - MOTOR WEG 3 HP 1050 RPM 3F VENTILADOR REF V25	CAFETERIA
3	SISTEMA DE VENTILACION MECANICA	EQUIPO DE VENTILACIÓN - MOTOR 1 HP 220	CAFETERIA
4	SISTEMA DE VENTILACION MECANICA	EQUIPO DE VENTILACIÓN - VE17 MOTOR 1/2 HP1275 RPM 220V	LA CUBIERTA
5	SISTEMA DE VENTILACION MECANICA	EQUIPO DE VENTILACIÓN - VE15 MOTOR 0,23 HP 1550 RPM 220V	LA CUBIERTA
6	SISTEMA DE VENTILACION MECANICA	EQUIPO DE VENTILACIÓN - VSA105 1,5 HP 1900 RPM 220V	LA CUBIERTA
7	SISTEMA DE VENTILACION MECANICA	EQUIPO DE VENTILACIÓN - VEA1-05 0,33 HP 1700 RPM 220V	LA CUBIERTA
8	SISTEMA DE VENTILACION MECANICA	EQUIPO DE VENTILACIÓN - VSAP-03 1,5 HP 1700 RPM 220V	LA CUBIERTA
9	SISTEMA DE VENTILACION MECANICA	EQUIPO DE VENTILACIÓN - VSAP-04 1,5 HP 1700 RPM 220V	LA CUBIERTA
10	SISTEMA DE VENTILACION MECANICA	EQUIPO DE VENTILACIÓN - VSAP-01 1,5 HP 1700 RPM 220V	LA CUBIERTA
11	SISTEMA DE VENTILACION MECANICA	EQUIPO DE VENTILACIÓN - VSAP-02 1,5 HP 1700 RPM 220V	LA CUBIERTA
12	SISTEMA DE VENTILACION MECANICA	EQUIPO DE VENTILACIÓN - VE 0,2 2,5HP 1700 RPM 220V	LA CUBIERTA
13	SISTEMA DE VENTILACION MECANICA	EQUIPO DE VENTILACIÓN - VSAP-07 0,25HP 1350 RPM 220V	LA CUBIERTA
14	SISTEMA DE VENTILACION MECANICA	EQUIPO DE VENTILACIÓN - VSAP-07 0,33 HP 1675 RPM 220V	LA CUBIERTA
15	SISTEMA DE VENTILACION MECANICA	EQUIPO DE VENTILACIÓN - VSAP-06 0,33 HP 1675 RPM 220V FILTRO AL 35% - FILTRO AL 65%	LA CUBIERTA
16	SISTEMA DE VENTILACION MECANICA	EQUIPO DE VENTILACIÓN - VSAP-05 1,5 HP 1700 RPM 220V FILTRO AL 35% - FILTRO AL 65%	LA CUBIERTA
17	SISTEMA DE VENTILACION MECANICA	EQUIPO DE VENTILACIÓN - VEAP-05 03 33 HP 1675 RPM 220V	LA CUBIERTA



051



SC5520-1



Carrera 8 No. 0 – 29 Sur. Tels. 4077075

www.hus.org.co

"Red samaritana, Universitaria, Segura y Humanizada"

05GIS15-V6

18	SISTEMA DE VENTILACION MECANICA	EQUIPO DE VENTILACIÓN - VSA102 1,5 HP 1900 RPM 220V FILTRO AL 35%- FILTRO AL 65% Y FILTRO AL 99%	LA CUBIERTA
19	SISTEMA DE VENTILACION MECANICA	EQUIPO DE VENTILACIÓN - VSA103 1,5 HP 1900 RPM 220V	LA CUBIERTA
20	SISTEMA DE VENTILACION MECANICA	EQUIPO DE VENTILACIÓN - VSA104 1,5 HP 1900 RPM 220V	LA CUBIERTA
21	SISTEMA DE VENTILACION MECANICA	EQUIPO DE VENTILACIÓN - VSA101 1,5HP 1900 RPM 220V	LA CUBIERTA
22	SISTEMA DE VENTILACION MECANICA	EQUIPO DE VENTILACIÓN - VE12 1,5HP 1350 RPM 220V	LA CUBIERTA
23	SISTEMA DE VENTILACION MECANICA	EQUIPO DE VENTILACIÓN - VEA1-02 0,33 HP 1700 RPM 220V FILTRO AL 35% - FILTRO AL 65%	LA CUBIERTA
24	SISTEMA DE VENTILACION MECANICA	EQUIPO DE VENTILACIÓN - VEA1-04 0,33 HP 1700 RPM 220V FILTRO AL 35% - FILTRO AL 65%	LA CUBIERTA
25	SISTEMA DE VENTILACION MECANICA	EQUIPO DE VENTILACIÓN - VEA1-03 0,33 HP 1700 RPM 220V FILTRO AL 35% - FILTRO AL 65%	LA CUBIERTA
26	SISTEMA DE VENTILACION MECANICA	EQUIPO DE VENTILACIÓN - VEA1-01 0,33 HP 1700 RPM 220V FILTRO AL 35% - FILTRO AL 65%	LA CUBIERTA
27	SISTEMA DE VENTILACION MECANICA	EQUIPO DE VENTILACIÓN - VCAP-03 0,33HP 1675 RPM 220V	LA CUBIERTA
28	SISTEMA DE VENTILACION MECANICA	EQUIPO DE VENTILACIÓN - VEAP-01 0,33 HP 1675 RPM 220V	LA CUBIERTA
29	SISTEMA DE VENTILACION MECANICA	EQUIPO DE VENTILACIÓN - VEAP-02 0,33HP 1675 RPM 220V	LA CUBIERTA
30	SISTEMA DE VENTILACION MECANICA	EQUIPO DE VENTILACIÓN - VEAP-04 0,33HP 1675 RPM 220V	LA CUBIERTA
31	SISTEMA DE VENTILACION MECANICA	EQUIPO DE VENTILACIÓN- VEC-01 3,0HP 1250 RPM 220V	LA CUBIERTA
32	SISTEMA DE VENTILACION MECANICA	3 RESISTENCIAS DE CALEFACCION	LA CUBIERTA
33	SISTEMA DE VENTILACION MECANICA	8 RESISTENCIAS QUIROFANOS	LA CUBIERTA
34	SISTEMA DE VENTILACION MECANICA	8 SENSORES DE HUMEDAD	LA CUBIERTA
35	SISTEMA DE VENTILACION MECANICA	QUIROFANOS 16 FILTROS DE VENTILACION	SALA DE CIRUGIAS
36	SISTEMA DE VENTILACION MECANICA	2 CAMPANAS EXTRACTORAS	CAFETERIA
37	SISTEMA DE VENTILACION MECANICA	EQUIPO DE VENTILACIÓN - VE10 3,0HP 1125 RPM 220V	CUBIERTA 1
38	SISTEMA DE VENTILACION MECANICA	EQUIPO DE VENTILACIÓN - VE09 3,0HP 1050 RPM 220V - EQUIPOS VENTILACION CUBIERTA PISO 1	CUBIERTA 1
39	SISTEMA DE VENTILACION MECANICA	EQUIPO DE VENTILACIÓN - VE05 1,5HP 1125RPM 220V - EQUIPOS VENTILACION CUBIERTA PISO 1	CUBIERTA 1
40	SISTEMA DE VENTILACION MECANICA	EQUIPO DE VENTILACIÓN - VE06 0,5HP 1225RPM 220V - EQUIPOS VENTILACION CUBIERTA PISO 1	CUBIERTA 1
41	SISTEMA DE VENTILACION MECANICA	EQUIPO DE VENTILACIÓN - VS06 0,5HP 1225 RPM 220V - EQUIPOS VENTILACION CUBIERTA PISO 1	CUBIERTA 1
42	SISTEMA DE VENTILACION MECANICA	EQUIPO DE VENTILACIÓN - UVS 1,5HP 1300 RPM 220V - EQUIPOS VENTILACION CUBIERTA PISO 1	CUBIERTA 1
43	SISTEMA DE VENTILACION MECANICA	EQUIPO DE VENTILACIÓN - UVS06 7,5HP 1000 ROM 220V - EQUIPOS VENTILACION CUBIERTA PISO 1	CUBIERTA 1
44	SISTEMA DE VENTILACION MECANICA	EQUIPO DE VENTILACIÓN - VS-04A 5,0 HP 1000RPM 220V - EQUIPOS VENTILACION	TERRAZA 7 PISO
45	SISTEMA DE VENTILACION MECANICA	EQUIPO DE VENTILACIÓN - VE-04B 5,0HP 1000RPM 220V - EQUIPOS VENTILACION TERRAZA 7 PISO	TERRAZA 7 PISO



051



SC5520-1



Carrera 8 No. 0 – 29 Sur. Tels. 4077075

www.hus.org.co

"Red samaritana, Universitaria, Segura y Humanizada"

05GIS15-V6

46	SISTEMA DE VENTILACION MECANICA	EQUIPO DE VENTILACIÓN - VE23 5,0HP 725 RPM 220V - EQUIPOS VENTILACION TERRAZA 7 PISO	TERRAZA 7 PISO
47	SISTEMA DE VENTILACION MECANICA	EQUIPO DE VENTILACIÓN - VSP02 5,0HP 1175 RPM 220V - EQUIPOS VENTILACION TERRAZA 7 PISO	TERRAZA 7 PISO
48	SISTEMA DE VENTILACION MECANICA	EQUIPO DE VENTILACIÓN - VSP02 1175 RPM 220V - EQUIPOS VENTILACION TERRAZA 7 PISO	TERRAZA 7 PISO
49	SISTEMA DE VENTILACION MECANICA	EQUIPO DE VENTILACIÓN - VEPQ-01 1,0HP 1300 RPM 220V - EQUIPOS DE VENTILACION	CUBIERTA 2
50	SISTEMA DE VENTILACION MECANICA	EQUIPO DE VENTILACIÓN - VPSQ-01 5,0HP 1325 RPM 220V - EQUIPOS DE VENTILACION CUBIERTA No. 2	CUBIERTA 2
51	SISTEMA DE VENTILACION MECANICA	EQUIPO DE VENTILACIÓN - VE07 5,0HP 1175 RPM 220V - EQUIPOS DE VENTILACION CUBIERTA No. 2	CUBIERTA 2
52	SISTEMA DE VENTILACION MECANICA	EQUIPO DE VENTILACIÓN - VE22 0,5 HP 1275 RPM 220V - EQUIPOS DE VENTILACION CUBIERTA No. 2	CUBIERTA 2
53	SISTEMA DE VENTILACION MECANICA	EQUIPO DE VENTILACIÓN - VE14 1,0HP 1150 RPM 220V - EQUIPOS DE VENTILACION CUBIERTA No. 2	CUBIERTA 2
54	SISTEMA DE VENTILACION MECANICA	EQUIPO DE VENTILACIÓN - VE21 0,25 HP 1425 RPM 220V - EQUIPOS DE VENTILACION CUBIERTA No. 2	CUBIERTA 2
55	SISTEMA DE VENTILACION MECANICA	EQUIPO DE VENTILACIÓN - VSPP-02 3HP 1475 RPM 220V FILTRO AL 35% - FILTRO AL 65% - EQUIPOS DE VENTILACION CUBIERTA No. 2	CUBIERTA 2
56	SISTEMA DE VENTILACION MECANICA	EQUIPO DE VENTILACIÓN - VEPP-02 0,75HP 1225 RPM 220V - EQUIPOS DE VENTILACION CUBIERTA No. 2	CUBIERTA 2
57	SISTEMA DE VENTILACION MECANICA	EQUIPO DE VENTILACIÓN - VSPS-03 3,0HP 1225 RPM 220V FILTRO AL 35% - FILTRO AL 65% - EQUIPOS DE VENTILACION CUBIERTA No. 2	CUBIERTA 2
58	SISTEMA DE VENTILACION MECANICA	EQUIPO DE VENTILACIÓN - VE18 0,25 HP 1425 RPM 220V - EQUIPOS DE VENTILACION CUBIERTA No. 2	CUBIERTA 2
59	SISTEMA DE VENTILACION MECANICA	EQUIPO DE VENTILACIÓN - VE19 0,25HP 1425 RPM 220V - EQUIPOS DE VENTILACION CUBIERTA No. 2	CUBIERTA 2
60	SISTEMA DE VENTILACION MECANICA	EQUIPO DE VENTILACIÓN - VE20 0,25 HP 1424 RPM 220V - EQUIPOS DE VENTILACION CUBIERTA No. 2	CUBIERTA 2
61	SISTEMA DE VENTILACION MECANICA	EQUIPO DE VENTILACIÓN - VE13 3,0HP 1150 RPM 220V - EQUIPOS DE VENTILACION CUBIERTA No. 2	CUBIERTA 2
62	SISTEMA DE VENTILACION MECANICA	EQUIPO DE VENTILACIÓN - VE11 1,5 HP 1150 RPM 220V - EQUIPOS DE VENTILACION CUBIERTA No. 2	CUBIERTA 2
63	SISTEMA DE VENTILACION MECANICA	EQUIPO DE VENTILACIÓN - VEPS-03 2,0HP 1125 RPM 220V - EQUIPOS DE VENTILACION CUBIERTA No. 2	CUBIERTA 2
64	SISTEMA DE VENTILACION MECANICA	EQUIPO DE VENTILACIÓN - VE27 1,5HP 1250 RPM 220V - EQUIPOS DE VENTILACION FISIOTERAPIA	FISIOTERAPIA
65	SISTEMA DE VENTILACION MECANICA	EQUIPO DE VENTILACIÓN - VE16 0,5HP 1225 RPM 220V - EQUIPOS DE VENTILACION FISIOTERAPIA	FISIOTERAPIA
66	SISTEMA DE VENTILACION MECANICA	EQUIPO DE EXTRACCIÓN - VE08 1,6 HP 2467 RPM 110V	GASTRO
67	SISTEMA DE VENTILACION MECANICA	EQUIPO DE EXTRACCIÓN - VENTILADOR SALA DE ESPERA X 2 1050 RPM	GASTRO
68	SISTEMA DE VENTILACION MECANICA	EQUIPOS SUMINISTRO DE AIRE - 5,0HP 800 RPM 220V	CALDERA
69	SISTEMA DE VENTILACION MECANICA	EQUIPOS SUMINISTRO DE AIRE - 5,0HP 800 RPM 220V	CALDERA
70	SISTEMA DE VENTILACION MECANICA	3 EQUIPOS: DOS (2) EXTRACTORES DE AIRE	TALLERES
71	SISTEMA DE VENTILACION MECANICA	1 EXTRACTOR DE AIRE	RESIDUOS
72	SISTEMA DE VENTILACION MECANICA	EXTRACTOR DE AIRE DE RESIDUOS-PLANTAS ELECTRICAS	PLANTA ELECTRICA
73	SISTEMA DE VENTILACION	EXTRACTOR TIPO HONGO DE 40", 10.000 CFM, TRANSMISIÓN DE	OBSERVACIÓN URGENCIAS



051



SC5520-1



Carrera 8 No. 0 – 29 Sur. Tels. 4077075

www.hus.org.co

"Red samaritana, Universitaria, Segura y Humanizada"

05GIS15-V6

No. ÍTEM	GRUPO 2	NOMBRE Y DESCRIPCION DE LOS EQUIPOS	UBICACIÓN
	MECANICA	CORREAS Y POLEAS, POLEAS, DOBLE CANAL EN HIERRO MOTOR DE 7.5HP MARCA SIEMENS TRIFASICOS, ROTOR CON ALETA RECTA ATRAZADA, AUTOLIMPIANTE, CHUMACERAS MARCA FAG.	
SISTEMA DE AIRE ACONDICIONADO			
1	SISTEMA DE AIRE ACONDICIONADO	FAN COIL UNIT 36000 BTU - SUMINISTRO AIRE FRIO	SALA DE ESPERA UCI
2	SISTEMA DE AIRE ACONDICIONADO	FAN COIL UNIT 24000 BTU - SUMINISTRO AIRE FRIO	ONCOLOGIA
3	SISTEMA DE AIRE ACONDICIONADO	FAN COIL UNIT 36000 BTU - SUMINISTRO AIRE FRIO	LABORATORIO CLINICO
4	SISTEMA DE AIRE ACONDICIONADO	FAN COIL UNIT 24000 BTU - SUMINISTRO AIRE FRIO	TOMA DE MUESTRAS
5	SISTEMA DE AIRE ACONDICIONADO	FAN COIL UNIT 24000 BTU - SUMINISTRO AIRE FRIO	MAMOGRAFIA
6	SISTEMA DE AIRE ACONDICIONADO	FAN COIL UNIT 24000 BTU - SUMINISTRO AIRE FRIO	ECOGRAFIA
7	SISTEMA DE AIRE ACONDICIONADO	FAN COIL UNIT 36000 BTU - SUMINISTRO AIRE FRIO	RAYOS X
8	SISTEMA DE AIRE ACONDICIONADO	FAN COIL UNIT 36000 BTU - SUMINISTRO AIRE FRIO	SALA TAC
9	SISTEMA DE AIRE ACONDICIONADO	FAN COIL UNIT 12000 BTU - SUMINISTRO AIRE FRIO	FARMACIA URGENCIAS
10	SISTEMA DE AIRE ACONDICIONADO	FAN COIL UNIT 24000 BTU - SUMINISTRO AIRE FRIO	DESCANSO MEDICO PISO 1
11	SISTEMA DE AIRE ACONDICIONADO	FAN COIL UNIT 24000 BTU - SUMINISTRO AIRE FRIO	RAYOS X No. 2 PISO 1
12	SISTEMA DE AIRE ACONDICIONADO	FAN COIL UNIT 24000 BTU - SUMINISTRO AIRE FRIO	INFORMACION Y RECEPCION
13	SISTEMA DE AIRE ACONDICIONADO	FAN COIL UNIT 12000 BTU - SUMINISTRO AIRE FRIO	SOTANO 1 ENTREGA ROPA SUCIA
14	SISTEMA DE AIRE ACONDICIONADO	FAN COIL UNIT 36000 BTU - SUMINISTRO AIRE FRIO	BIOMEDICA
15	SISTEMA DE AIRE ACONDICIONADO	FAN COIL UNIT 36000 BTU - SUMINISTRO AIRE FRIO	CUARTO DE GASES
16	SISTEMA DE AIRE ACONDICIONADO	FAN COIL UNIT 24000 BTU - SUMINISTRO AIRE FRIO	CUARTO DE MONITOREO
17	SISTEMA DE AIRE ACONDICIONADO	FAN COIL UNIT 24000 BTU - SUMINISTRO AIRE FRIO	BODEGA ALMACEN
18	SISTEMA DE AIRE ACONDICIONADO	FAN COIL UNIT 24000 BTU - SUMINISTRO AIRE FRIO	CABAS; SALA DE PAZ
19	SISTEMA DE AIRE ACONDICIONADO	FAN COIL UNIT 36000 BTU - SUMINISTRO AIRE FRIO	SALA DE AUTOPSIA
20	SISTEMA DE AIRE ACONDICIONADO	FAN COIL UNIT 36000 BTU - SUMINISTRO AIRE FRIO	BODEGA DE FARMACIA
21	SISTEMA DE AIRE ACONDICIONADO	RESISTENCIA DE CONTROL DE MEZCLA - SUMINISTRO AIRE FRIO	ESCALERA SUR
22	SISTEMA DE AIRE ACONDICIONADO	FAN COIL UNIT 24000 BTU - SUMINISTRO AIRE FRIO	FARMACIA
23	SISTEMA DE AIRE ACONDICIONADO	FAN COIL UNIT 12000 BTU - SUMINISTRO AIRE FRIO	OFICINA LIDER DE FARMACIA
24	SISTEMA DE AIRE ACONDICIONADO	FAN COIL MONITOREO - SUMINISTRO AIRE FRIO	MONITOREO



051



SC5520-1



Carrera 8 No. 0 – 29 Sur. Tels. 4077075

www.hus.org.co

"Red samaritana, Universitaria, Segura y Humanizada"

05GIS15-V6

25	SISTEMA DE AIRE ACONDICIONADO	FAN COIL AIRE MEDICINAL - SUMINISTRO AIRE FRIO	AIRE MEDICINAL
26	SISTEMA DE AIRE ACONDICIONADO	FAN COIL BIOMEDICO - SUMINISTRO AIRE FRIO	BIOMEDICA
27	SISTEMA DE AIRE ACONDICIONADO	15 MANEJADORAS DE 7,5HP Y 10 HP - SUMINISTRO AIRE FRIO	CUBIERTA 1 Y 2
28	SISTEMA DE AIRE ACONDICIONADO	AIRE ACONDICIONADO MINI SPLIT MARCA YORK, 36000 BTU, 220V , MAS COMPRESOR	ÁREA DE MUESTRAS DE LABORATORIO CLINICO Y COMPRESOR EN CUBIERTA
No. ÍTEM	GRUPO 3	NOMBRE Y DESCRIPCION DE LOS EQUIPOS	UBICACIÓN
ELECTROBOMBAS Y BOMBAS DE AGUA			
1	ELECTROBOMBAS Y BOMBAS DE AGUA	EQUIPOS EYECTORES AGUAS NEGRAS: CUATRO (4) ELECTROBOMBAS 2 HP 220V TIPO TRITURADORA MARCA CALPEDA MARCA SIEMENS SALIDA ELECTROBOMBA 1 1/2" TUBERIA 3" TABLERO DE CONTROL MANIOBRA MARCA SIEMENS	SOTANO
2	ELECTROBOMBAS Y BOMBAS DE AGUA	EQUIPOS EYECTORES AGUAS LLUVIAS: DOS (2) ELECTROBOMBAS 2 HP 220V TIPO TRITURADORA SALIDA ELECTROBOMBA 1 1/2" TUBERIA 3" MARCA CALPEDA que consta de un TABLERO DE CONTROL MANIOBRA MARCA SIEMENS	SOTANO
3	ELECTROBOMBAS Y BOMBAS DE AGUA	EQUIPOS EYECTORES AGUAS LLUVIAS: DOS (2) ELECTROBOMBAS 2 HP MARCA BARNES 220V 1F DESCARGA ELECTROBOMBA 3" TUBERIA 3" UBICADO SOTANO RANPA TANQUE Que consta de un TABLERO DE CONTROL MANIOBRA MARCA SIEMENS	PARQUEADERO SOTANO
4	ELECTROBOMBAS Y BOMBAS DE AGUA	EQUIPOS EYECTORES AGUAS LLUVIAS: DOS (2) ELECTROBOMBAS 2 HP MARCA BARNES 220V 1F DESCARGA ELECTROBOMBA 3" TUBERIA 3" UBICADO TANQUE DE AGUA POTABLE que consta de un TABLERO DE CONTROL MANIOBRA MARCA SIEMENS	SOTANO CERCA TANQUE AGUA POTABLE
5	ELECTROBOMBAS Y BOMBAS DE AGUA	EQUIPOS EYECTORES AGUAS LLUVIAS: DOS (2) ELECTROBOMBAS 2 HP MARCA BARNES 220V 1F DESCARGA ELECTROBOMBA 3" TUBERIA 3" UBICADO EN ZONA DE GASTRO consta de un TABLERO DE CONTROL MANIOBRA MARCA SIEMENS	ZONA VERDE GASTRO
6	ELECTROBOMBAS Y BOMBAS DE AGUA	EQUIPOS EYECTORES AGUAS LLUVIAS: DOS (2) ELECTROBOMBAS 2 HP MARCA BARNES 220V 1F DESCARGA ELECTROBOMBA 3" TUBERIA 3" UBICADO EN ZONA LOBBY, TABLERO DE CONTROL MANIOBRA MARCA SIEMENS	PARQUEADERO PRIMER PISO LOBBY
7	ELECTROBOMBAS Y BOMBAS DE AGUA	EQUIPO DE PRESION AGUA POTABLE: COMPUESTO POR: TRES (3) ELECTROBOMBAS MARCA PEDROLLO 10HP 220V 3450 PRM. UN (1) TABLERO DE CONTROL CON (3) TRES VARIADORES DE VELOCIDAD MARCA YASTKAWA. DOS (2) DOS TANQUES HIDRONEUMATICOS DE DIAFRAGMA 450 LTS MARCA PEARL.	CUARTO DE MAQUINAS SOTANO
No. ÍTEM	GRUPO 4	NOMBRE Y DESCRIPCION DE LOS EQUIPOS	UBICACIÓN
ENFRIADORES DE AGUA			
1	ENFRIADORES DE AGUA	ENFRIADORES DE AGUA CHILLER: COPUESTO POR DOS (2) DOS CHILLER CADA UNO CON UNA CAPACIDAD DE 960.000 BTU/H 80 TR; 220V/3F760HZ; CON CUATRO	CUBIERTA 1



051



SC5520-1



Carrera 8 No. 0 – 29 Sur. Tels. 4077075

www.hus.org.co

"Red samaritana, Universitaria, Segura y Humanizada"

05GIS15-V6

		(4) COMPRESORES DE MODELO GSD60235VA; MOTOR CONDENSADOR X 8 MODELO MT100L-8; REFRIGERANTE R410A; CAUDAL DE AGUA 192 GPM; CADA UNO CON SU TABLERO DE CONTROL	
2	ENFRIADORES DE AGUA	BOMBAS HIDRAULICAS CHILLER: COMPUESTO POR TRES (3) ELECTROBOMBAS CHILLER DE MARCA WEG DE 10 HP, TRIFASICA A 220V; TABLERO DE CONTROL CON TRES VARIADORES DE VELOCIDAD MARCA DANFOSS LOS CUALES HACEN PARTE INTEGRAL DE LAS BOMBAS.	CUBIERTA 1
No. ÍTEM	GRUPO 5	NOMBRE Y DESCRIPCION DE LOS EQUIPOS	UBICACIÓN
PLANTAS ELECTRICAS			
1	PLANTAS ELECTRICAS	PLANTA ELECTRICA 625 KVA 500 KW, MOTOR PERKINS, GENERADOR STANFORD, ARRANQUE PERKINS, CARGADOR DE BATERIA, TABLERO DE CONTROL PANTALLA INTELIGENTE MRS 15.	CUARTO PLANTA ELECTRICA-SOTANO EXTERIOR
2	PLANTAS ELECTRICAS	PLANTA ELECTRICA 625 KVA 500 KW, MOTOR PERKINS, GENERADOR STANFORD, ARRANQUE PERKINS, CARGADOR DE BATERIA, TABLERO DE CONTROL PANTALLA INTELIGENTE MRS 16.	CUARTO PLANTA ELECTRICA
No. ÍTEM	GRUPO 6	NOMBRE Y DESCRIPCION DE LOS EQUIPOS	UBICACIÓN
CALDERA			
1	CALDERA	CALDERA PIROTOBULAR MODELO CHD-03 100 BHP SERIE 1-217 FABRICANTE GRUPO GEMLSA SA INCLUYE MANTENIMIENTO DE: TANQUE PARA AGUA CALIENTE MOD. TALV-1200OZ CAPACIDAD 1200 GLS. TANQUE DE CONDENSADOS DUPLEX MOD. TCD-220 2M CAPACIDAD 220 GLS. QUEMADOR UNA (1) ELECTROBOMBA HIDROMAC EJE LIBRE MOD. TURBI-65T, MOTOR SIEMENS 7.5 HP, 1740 RPM. UNA (1) ELECTROBOMBA BARNES DE 1 HP, 110/220V, 3495 RPM, INCLUIR CAMBIO DE EMPAQUES	CUARTO CALDERA
2	CALDERA	CALDERA PIROTOBULAR HORIZONTAL MODELO CHD-03 100 BPH SERIE 1-219, INCLUYE MANTENIMIENTO DE: TANQUE PARA AGUA CALIENTE MOD. TALV-1200OZ CAPACIDAD 1200 GLS. UNA (1) ELECTROBOMBA HIDROMAC EJE LIBRE MOD. TURBI-65T, MOTOR SIEMENS 7.5 HP, 1740 RPM. UNA (1) ELECTROBOMBA BARNES DE 1 HP, 110/220V, 3495 RPM, INCLUIR CAMBIO DE EMPAQUES	CUARTO CALDERA
3	CALDERA-SUAVISADOR	SUAVISADOR DE INTERCAMBIO IONICO Y CATONICO MOD. D-1-14 SETIE 874-11, CAPACIDAD 15 GLS, DISTRIBUIDO POR DISIN SA	CUARTO CALDERA

1.10 APERTURA

La apertura del proceso se llevará a cabo por Acto Administrativo de carácter general que se publicará de acuerdo al Cronograma establecido en la presente Convocatoria; de igual forma se pondrán a disposición los Pliegos de Condiciones en la página Web del Hospital www.hus.org.co, en la Subdirección de Bienes, Compras y Suministros para su consulta física y en la página del Sistema Electrónico de Contratación Pública SECOP I.



051



SC5520-1



Carrera 8 No. 0 – 29 Sur. Tels. 4077075

www.hus.org.co

"Red samaritana, Universitaria, Segura y Humanizada"

[Handwritten signature]

05GIS15-V6

1.11 PUBLICACIÓN DEL PLIEGO DE CONDICIONES

Con el fin de dar cumplimiento a lo establecido en el Estatuto de Contratación, los documentos que se produzcan en el desarrollo del presente Proceso de Selección serán publicados en el Sistema Electrónico de Contratación Pública SECOP I, y en la página Web del Hospital www.hus.org.co.

1.12 CONVOCATORIA DE VEEDURÍAS CIUDADANAS

En cumplimiento de lo dispuesto en la Ley 850 de 2003, se hace pública la presente Convocatoria para que las veedurías ciudadanas realicen el control social al presente Proceso de Selección y al contrato resultante. A las veedurías se les suministrará toda la información y documentación pertinente en la Subdirección de Bienes, Compras y Suministros de la E.S.E. HOSPITAL UNIVERSITARIO DE LA SAMARITANA.

1.13 CRONOGRAMA

Con fundamento en el proceso determinado anteriormente se presenta el siguiente Cronograma:

ACTIVIDAD	FECHA	LUGAR - HORA	OBSERVACIONES Y ACLARACIONES
Publicación en el periódico	30/04/2021		Publicado en medio de amplia circulación nacional.
Publicación del pliego de condiciones	18/05/2021	Subdirección de Bienes Compras y Suministros, 05:00 p.m., Edificio Administrativo de la E.S.E. HOSPITAL UNIVERSITARIO DE LA SAMARITANA – BOGOTÁ Cra 8 No. 0-29 Sur	Se publicará en la página web: www.hus.org.co , en el link contratación y en la página del SECOP I.
Visita a las instalaciones	20/05/2021	<p>*Hospital Universitario de la Samaritana: Lugar: Arquitectura, Mantenimiento y Equipo Médico – Hora: 10:00 a.m. – Dirección: Carrera 8 # 0 - 29 Sur Bogotá.</p> <p>*Unidad Funcional de Zipaquirá: Lugar: Arquitectura y Mantenimiento - Hora: 10:00 a.m. - Dirección: Calle 10 # 7 - 52 Zipaquirá C/marca.</p> <p>· Puesto de Salud Cogua: Dirección: Calle 2 N° 3-02 - Cogua C/marca.</p> <p>· Puesto de Salud San Cayetano: Dirección: Carrera 8 N° 2-03 - San Cayetano C/marca.</p> <p>*Hospital Regional de Zipaquirá: Lugar: Oficina de Mantenimiento - Hora: 10:00 a.m. - Dirección: Calle 1 sur No. 11-90 - Zipaquirá C/marca.</p>	Dirigirse al numeral 13.1 VISITA A LAS INSTALACIONES continuo al presente cuadro.



051



SC5520-1



Carrera 8 No. 0 – 29 Sur. Tels. 4077075

www.hus.org.co

"Red samaritana, Universitaria, Segura y Humanizada"

05GIS15-V6

Radicación de observaciones y/o aclaraciones al pliego de condiciones y sus anexos	21/05/2021	Subdirección de Bienes, Compras y Suministros, de 7:00 a.m. a 5:00 p.m., Edificio Administrativo de la E.S.E. HOSPITAL UNIVERSITARIO DE LA SAMARITANA – BOGOTÁ Cra 8 No. 0-29 Sur	<p>Se recibirán observaciones y aclaraciones al Pliego de Condiciones a partir de la publicación del Pliego de Condiciones y anexos y hasta el día 21/05/2021 5:00 p.m.</p> <p>Las observaciones y/o aclaraciones podrán ser remitidas por medio de: I) la página web www.hus.org.co, link de contratación, II) a través de la dirección de correo electrónico contratacion@hus.org.co o III) mediante documento impreso dirigido a la Subdirección de Bienes, Compras y Suministros ubicada en la carrera 8 No. 0-29 sur, Bogotá D.C. – 3er piso, edificio administrativo – horario de atención de 7.00 a.m. a 5:00 p.m; hasta la fecha y hora de terminación de la Radicación de Observaciones y/o Aclaraciones al Pliego de Condiciones.</p> <p>Las demás observaciones que se radiquen terminada esta instancia, consideradas, así como extemporáneas, se entenderán como Derecho de Petición y serán contestados en los términos previstos en la Ley 1755 de 2015.</p>
Respuesta a observaciones y/o aclaraciones al pliego de condiciones y sus anexos	26/05/2021	Subdirección de Bienes, Compras y Suministros, 5:00 p.m., Edificio Administrativo de la E.S.E. HOSPITAL UNIVERSITARIO DE LA SAMARITANA – BOGOTÁ Cra 8 No. 0-29 Sur	Se publicará en la página web: www.hus.org.co , en el link contratación y en la página del SECOP I; de ser necesario modificar el pliego de condiciones se efectuara mediante adenda la cual será publicada por los mismos medios en líneas arriba enunciados.
Radicación de la propuesta y acta de cierre	31/05/2021	Subdirección Bienes, Compras y Suministros, 3er piso Edificio Administrativo 10:00 a.m. de la E.S.E. HOSPITAL UNIVERSITARIO DE LA SAMARITANA – BOGOTÁ Cra 8 No. 0-29 sur	Se procederá a realizar el acto de cierre, según el reloj visible en el lugar de entrega, por medio de un acta en presencia de los oferentes que deseen participar.
Publicación de evaluaciones habilitantes	03/06/2021	Subdirección de Bienes Compras y Suministros, 05:00 p.m., Edificio Administrativo de la E.S.E. HOSPITAL UNIVERSITARIO DE LA SAMARITANA – BOGOTÁ Cra 8 No. 0-29 Sur	Se publicará el resultado de la evaluación en la página web: www.hus.org.co , en el link contratación y en la página del SECOP I.



051



SC5520-1



Carrera 8 No. 0 – 29 Sur. Tels. 4077075

www.hus.org.co

"Red samaritana, Universitaria, Segura y Humanizada"

Observaciones y/o subsanación a las evaluaciones	04 y 08 de junio de 2021	Subdirección de Bienes Compras y Suministros, Edificio Administrativo de la E.S.E. HOSPITAL UNIVERSITARIO DE LA SAMARITANA – BOGOTÁ Cra 8 No. 0-29 Sur – 5:00 p.m.	Se recibirán en medio físico (Subdirección de Bienes, Compras y Suministros – 3 piso Edificio Administrativo en horario de 7:00 a.m. a 5:00 p.m. los días 04 y 08 de junio de 2021, y medio electrónico al correo contratacion@hus.org.co (desde el momento de publicación de las evaluaciones, es decir desde el 03 de junio de 2021 5:00 p.m. hasta el 08 de junio de 2021 5:00 p.m.). Solo se recibirán Subsanaciones, Observaciones y/o Aclaraciones hasta la fecha y hora descrita, por tanto posterior a ella, no se efectuará ninguna respuesta ni se atenderán consultas telefónicas, personales o escritas (oficio, vía página Web o Correo electrónico). Las solicitudes que se interpongan a tal fin después de agotado este plazo, serán contestadas en los términos previstos en la Ley 1755 de 2015. Los documentos remitidos en medio físico o correo electrónico, deberán identificar en el mismo (Oficio, Cuerpo del correo electrónico: Nombre del Proponente, número y objeto de la convocatoria, relación del documento subsanado u observado identificando a que evaluación (es) subsana (n) u observa (n) el o los documento (s)).
Respuesta a las observaciones de las evaluaciones y publicación de la evaluación definitiva	11/06/2021	Subdirección de Bienes Compras y Suministros, 5:00 p.m., Edificio Administrativo de la E.S.E. HOSPITAL UNIVERSITARIO DE LA SAMARITANA – BOGOTÁ Cra 8 No. 0-29 Sur	El proveedor podrá acercarse a la Subdirección de Compras y Suministros para la notificación de la respuesta a su observación, o ingresar a la página web del Hospital www.hus.org.co , en el link de contratación y en la página del SECOP I.
Adjudicación	16/06/2021	Sala de Juntas Gerencia 5:00 P.M. Edificio Administrativo de la E.S.E. HOSPITAL UNIVERSITARIO DE LA SAMARITANA – BOGOTÁ Cra 8 No. 0-29 Sur	Acto administrativo de adjudicación, se publicará en la página web www.hus.org.co y en la página del SECOP I



051



SC5520-1



Carrera 8 No. 0 – 29 Sur. Tels. 4077075

www.hus.org.co

"Red samaritana, Universitaria, Segura y Humanizada"

05GIS15-V6

Firma contrato del	Dos (2) días hábiles siguientes a la adjudicación	Gerencia – Oficina de Contratos, Edificio Administrativo de la E.S.E. HOSPITAL UNIVERSITARIO DE LA SAMARITANA – Cra 8 No. 0-29 sur - Bogotá	El representante legal de la empresa favorecida en la convocatoria deberá presentarse en las instalaciones del Hospital para proceder a la firma del contrato, en el término señalado. El incumplimiento del representante legal del oferente, hará que el Hospital haga efectiva la póliza de seriedad de la propuesta
Póliza	Un (1) día hábil después de la firma del contrato	Oficina de Contratos, Edificio Administrativo de la E.S.E. HOSPITAL UNIVERSITARIO DE LA SAMARITANA – Cra 8 No. 0-29 sur – Bogotá	El proveedor deberá presentar la respectiva póliza en la oficina de Contratos en el 5° piso del edificio Administrativo de la E.S.E. HOSPITAL UNIVERSITARIO DE LA SAMARITANA – Cra 8 No. 0-29 sur - Bogotá

13.1 VISITA A LAS INSTALACIONES

Esta **No Es De Carácter Obligatorio**, no obstante, es responsabilidad del proponente conocer las características del sitio donde se desarrollará el objeto del contrato. La persona encargada de dirigir la Visita, dará un margen de tiempo de 15 minutos adicionales al inicio de la diligencia para permitir la participación de interesados rezagados en el sitio previamente establecido para el encuentro. Vencido éste término, no se aceptará la participación de posibles proponentes que llegasen posteriormente a la visita.

Para la visita podrá asistir el representante legal o quien este defina, mediante escrito suscrito por el representante legal de la persona jurídica o de la persona natural a quien representa.

El representante legal o el apoderado que asiste a la visita al lugar de ejecución del contrato en el presente proceso, sólo podrá representar a una persona interesada o proponente en la presente Convocatoria. Sin embargo, cuando el Consorcio o Unión Temporal se constituya o haya acuerdo de constitución de dichas modalidades de asociación al momento de la visita, no será necesario que todos y cada uno de los miembros del Consorcio o Unión Temporal asistan con un representante a la visita, bastando la representación de su representante legal, o un profesional idóneo por la modalidad de asociación constituida o por constituirse, debidamente apoderado.

Los proponentes deberán por su cuenta y riesgo, inspeccionar y examinar el sitio donde se realizarán los trabajos, los sitios aledaños al mismo y su entorno e informarse acerca de las condiciones de ejecución, la forma y características del sitio, las cantidades, localización y alcance del objeto y las condiciones de los suministros necesarios para su ejecución, transporte, mano de obra intelectual y material y de manera especial, sobre las condiciones de entrega y recibo, instalaciones que pueda requerir, las condiciones del medio ambiente y, en general, de todas las circunstancias legales y técnicas que puedan afectar o influir en el cálculo del valor de su propuesta.

El hecho de que el proponente no se familiarice debidamente con los detalles y condiciones del manejo general del proyecto, no le servirá de excusa válida para posteriores reclamaciones.



051



SC5520-1



Carrera 8 No. 0 – 29 Sur. Tels. 4077075

www.hus.org.co

"Red samaritana, Universitaria, Segura y Humanizada"

05GIS15-V6

IMPORTANTE PARA LA VISITA A LAS INSTALACIONES

- Adoptar las medidas de Bioseguridad y protección personal durante el desarrollo de la Visita, como: Distanciamiento Social, Uso de Tapabocas.
- Si algún participante se presenta sin tapabocas (elemento mínimo de Bioseguridad y Protección Personal) no se permitirá la participación en la Visita a las Instalaciones; De igual manera si en el desarrollo de la Visita se verifica que algún participante está haciendo mal uso del elemento de Bioseguridad o Protección Personal (Tapabocas, Distanciamiento Social), este podrá ser retirado de la visita.

NOTA 1: Solo se aceptará la participación de una persona, en representación por empresa interesada a la **Visita a las Instalaciones en cada una de sus sedes.**

NOTA 2: La **E.S.E. HOSPITAL UNIVERSITARIO DE LA SAMARITANA**, se reserva el derecho de variar durante el desarrollo de la presente Convocatoria Pública, las horas y fechas, cualquier modificación se hará mediante adenda la cual será publicada en la página Web www.hus.org.co de la **E.S.E. HOSPITAL UNIVERSITARIO DE LA SAMARITANA** y Sistema Electrónico de Contratación Pública **SECOP I**, conforme lo señala el artículo 22 del Acuerdo No. 08 de 2014 modificado por el artículo 3 del acuerdo No. 016 de 2017. Las mismas no se expedirán en un término inferior a 24 horas antes de la fecha y hora del cierre de la Convocatoria, conforme al numeral 5 del literal 3.2.2.1.1.1., del Manual de contratación vigente (Resolución 530 de 21 de Diciembre de 2018). Por medio de la cual... se adopta y aprueba el nuevo Manual de Contratación, supervisión e interventoría..." y Art. 3.2.2.1.1 Convocatoria Pública y Art. 3.2.2.1.1.1 Procedimiento de la Convocatoria Pública, modificado por la Resolución 138 de 2020 y Resolución 220 de 2020, que modifican la Resolución 530 de 2018.

1.14 DE LAS OBSERVACIONES Y/O SOLICITUDES DE ACLARACIÓN

La **E.S.E. HOSPITAL UNIVERSITARIO DE LA SAMARITANA**, recibirá solicitudes escritas de aclaración al Pliego de Condiciones y/o sus anexos. Se tendrán en cuenta únicamente aquellas observaciones y aclaraciones que reúnan los siguientes requisitos:

- Remitirse a través de la dirección de correo electrónico contratacion@hus.org.co, mediante documento impreso dirigido a la dirección Carrera 8 No. 0-29 Bogotá D.C. sur, dirigidas a la Subdirección de Bienes, Compras y Suministros, tercer piso, edificio administrativo.
- La identificación del proceso al que se refieren.
- El nombre de la persona y empresa que la envía y su dirección física, o de correo electrónico.
- Deberán hacer referencia al artículo, numeral, párrafo de la cual se deriva la observación.

Las observaciones y solicitudes de aclaración enviadas por los interesados que cumplan con los requisitos aquí establecidos, serán resueltas por la **E.S.E. HOSPITAL UNIVERSITARIO DE LA SAMARITANA** y publicadas en la página Web del Hospital www.hus.org.co y el Sistema Electrónico de Contratación Pública **SECOP I** mediante acta final de respuesta observaciones y/o solicitudes de aclaración al Pliego y/o sus anexos.

NOTA 1: No se atenderán consultas personales ni telefónicas. Toda solicitud de aclaración debe presentarse por escrito o correo electrónico contratacion@hus.org.co y en los términos señalados en el presente Pliego de Condiciones.

NOTA 2: Se recibirán observaciones y aclaraciones por escrito al Pliego de Condiciones, a través de la dirección de correo electrónico contratacion@hus.org.co, la página web www.hus.org.co, link de contratación o mediante documento impreso dirigido a la dirección carrera 8 No. 0-29 sur Bogotá D.C., edificio administrativo, 3er piso, oficina Subdirección de Bienes,



051



SC5520-1



Carrera 8 No. 0 – 29 Sur. Tels. 4077075

www.hus.org.co

"Red samaritana, Universitaria, Segura y Humanizada"

05GIS15-V6

Compras y Suministros, hasta la fecha y hora de Radicación de observaciones y/o aclaraciones al pliego de condiciones y sus anexos estipulada en el cronograma.

Si la observación o aclaración genera una modificación del Pliego de Condiciones, se mantendrá lo expuesto en el numeral **1.17 (MODIFICACIONES A LOS PLIEGOS DEFINITIVOS)**.

Las solicitudes presentadas por los proponentes por fuera del término establecido para Observaciones y Aclaraciones serán resueltas conforme a lo establecido en el artículo 14 de la Ley 1755 de 2015.

1.15 CONSULTA Y/O RETIRO DEL PLIEGO DE CONDICIONES

Las personas interesadas en participar en el presente proceso de Selección podrán consultar o descargar el Pliego de Condiciones en la página del Sistema Electrónico de Contratación Pública SECOP I o en la página Web del Hospital www.hus.org.co.

También podrán acercarse a la Oficina de la Subdirección de Bienes, Compras y Suministros en días hábiles y horarios laborales, entendidos estos los días de lunes a viernes de 7:00 A.M. a 5:00 P.M, piso tercero (3), Edificio Administrativo, de la **E.S.E. HOSPITAL UNIVERSITARIO DE LA SAMARITANA**, ubicado en la carrera 8 No. 0 – 29 Sur.

El Hospital expedirá las copias de los Pliegos de Condiciones que cualquier persona le solicite a costa del interesado.

1.16 RADICACIÓN DE OBSERVACIONES Y/O ACLARACIONES AL PLIEGO DE CONDICIONES Y SUS ANEXOS

La radicación de observaciones y/o aclaraciones tendrá por objeto precisar el contenido y alcance del Pliego de Condiciones, de lo cual se responderá por las áreas pertinentes y sus respuestas serán publicadas en la página Web de la entidad www.hus.org.co y en la página Web del Sistema Electrónico de Contratación Pública SECOP I, en la fecha y hora prevista en el Cronograma.

1.17 MODIFICACIONES AL PLIEGO DE CONDICIONES

La **E.S.E. HOSPITAL UNIVERSITARIO DE LA SAMARITANA** podrá de manera unilateral mediante adendas efectuar las modificaciones que considere pertinentes al Pliego de Condiciones, las cuales se publicarán en la página Web de la entidad www.hus.org.co y en la página Web del Sistema Electrónico de Contratación Pública SECOP I. La publicación de estas adendas se realizará en días hábiles, de 7:00 A.M. a 7:00 P.M. y hasta veinticuatro (24) horas antes del cierre de la Convocatoria.

La entidad garantiza la publicación de las adendas en la página Web del Hospital www.hus.org.co y en la página web del Sistema Electrónico de Contratación Pública SECOP I. Por tanto, será responsabilidad exclusiva de los interesados verificar permanentemente la Convocatoria a través de estas páginas.

Con el fin de garantizar los principios de la contratación tales como transparencia y objetividad, la **E.S.E HOSPITAL UNIVERSITARIO DE LA SAMARITANA** puede modificar el Cronograma hasta el término para la presentación de propuestas y antes de la adjudicación del contrato.

1.18 CIERRE PARA LA PRESENTACIÓN DE LAS PROPUESTAS Y APERTURA DE LAS MISMAS

El cierre se hará en la Subdirección de Bienes, Compras y suministros de la **E.S.E HOSPITAL UNIVERSITARIO DE LA SAMARITANA**, ubicado en la Carrera 8 No. 0-29 Sur - Bogotá, – 3er piso, Edificio Administrativo en la fecha y hora



051



SC5520-1



Carrera 8 No. 0 – 29 Sur. Tels. 4077075

www.hus.org.co

"Red samaritana, Universitaria, Segura y Humanizada"

05GIS15-V6

establecida en el Cronograma de la Convocatoria. De este cierre se dejará constancia en la Subdirección de Bienes, Compras y Suministros.

Los interesados en participar en el Proceso de Selección, podrán presentar sus propuestas por medio de correo electrónico a la dirección contratacion@hus.org.co o físicamente en la Subdirección de Bienes, Compras y Suministros en horario de 7:00 a.m. a 5:00 p.m.; para el día del cierre se recibirán las propuestas hasta la hora del cierre fijada en el cronograma; es decir de 07:00 a.m. a 10:00 a.m. (aplica para propuestas remitidas a través de correo electrónico como medio físico). Las propuestas presentadas, una vez cumplida y pasada la hora fijada para el efecto o radicadas en dependencia distinta a la enunciada, **NO SERÁN RECIBIDAS** ni tenidas en cuenta en la diligencia de cierre.

De igual manera las propuestas remitidas a través de correo electrónico, que se encuentren posteriores a la hora fijada para el cierre del proceso o que el interesado quiera evidenciar un error en el envío de la misma, no serán recibidas ni tenidas en cuenta.

Nota: Téngase en cuenta para el cierre y la apertura de propuestas, la Hora Legal Colombiana publicada por la Superintendencia de Industria y Comercio la cual estará ajustada al reloj visible en la Subdirección de Bienes, Compras y Suministros de la **E.S.E HOSPITAL UNIVERSITARIO DE LA SAMARITANA**, ubicado en la Carrera 8 No.0-29 Sur – 3er piso, edificio Administrativo - Bogotá, para lo cual se pide, se sincronicen con la hora mencionada para la entrega de las propuestas; ya que radicadas después del día y hora señalados para el cierre, se consideraran extemporáneas y no serán tenidas en cuenta en este proceso.

1.19 DEFINICIÓN DEL PROCESO

Una vez se consoliden las evaluaciones por parte del secretario del Comité de Compras y Contratos, estas se publicarán y pondrán a disposición de los oferentes para que formulen las observaciones a que haya lugar y/o subsanen en los casos previstos para ello. El secretario del Comité de Compras y Contratos dará respuesta a las observaciones presentadas por los proponentes, las cuales serán revisadas y aprobadas por el Comité de Compras y Contratos y de ser necesario se modificarán las evaluaciones en los casos que así se requiera previa revisión del Comité de Compras y Contratos.

Las propuestas que cumplan con la totalidad de los requisitos habilitantes seguirán con el proceso de selección con la evaluación económica, la cual se llevará al Comité de Compras y Contratos quien recomendará al Gerente la conveniencia de la contratación con aquel proponente que de acuerdo con la calificación obtenida y con los criterios de adjudicación señalados en el Pliego de Condiciones, demuestre tener el mejor derecho.

El señor Gerente quien en su condición de Representante Legal designará la propuesta más favorable para la Institución, adjudicará el respectivo contrato mediante Acto Administrativo, decisión que se comunicará o que se entiende comunicada con la publicación en la página Web del Hospital www.hus.org.co y en el Sistema Electrónico de Contratación Pública SECOP I, al proponente seleccionado para el perfeccionamiento y legalización del contrato, dejando constancia en el Acto de Adjudicación.

La **E.S.E HOSPITAL UNIVERSITARIO DE LA SAMARITANA** podrá abstenerse de adjudicar el contrato por las siguientes razones:

- Porque las propuestas no se ajusten a los requisitos sustanciales establecidos en el Pliego de Condiciones.
- Porque las propuestas presentadas no resulten convenientes a los intereses de la **E.S.E HOSPITAL UNIVERSITARIO DE LA SAMARITANA**.
- Por cualquier causal prevista en la Ley.



051



SC6520-1



Carrera 8 No. 0 – 29 Sur. Tels. 4077075

www.hus.org.co

"Red samaritana, Universitaria, Segura y Humanizada"

1.20 DOCUMENTOS QUE INTEGRAN LOS PLIEGO DE CONDICIONES

Hacen parte integral de la presente Convocatoria:

- Estudios Previos y Anexos
- Acto Administrativo de Apertura del Proceso.
- Pliego de Condiciones y sus Anexos
- Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. 602 del 22 de abril de 2021.
- Las observaciones que se radiquen en la Subdirección de Bienes, Compras y Suministros por los proponentes.
- Las Adendas y Comunicaciones que expida el Hospital en desarrollo de la presente Convocatoria.
- El Acta de Cierre.
- Las Propuestas con todos sus Anexos.
- Los Informes de Evaluación.
- Los demás documentos que se alleguen y se expidan dentro del proceso.
- La Resolución de Adjudicación o Declaratoria de Desierta.
- La Minuta del Contrato.

1.21 DILIGENCIAMIENTO DE LOS ANEXOS Y LOS FORMATOS

La información requerida que deba consignarse en los formatos o formularios indicados en el Pliego será diligenciada y presentada en forma impresa junto con un medio magnético para cada carpeta (**NUMERAL 3.5 DOCUMENTOS DE LA PROPUESTA**). Si el proponente considera que es conveniente para complementar su propuesta, anexar información adicional a la solicitada por la Entidad en los Anexos o formatos establecidos, esta no será tenida en cuenta.

1.22 COMUNICACIONES Y CORRESPONDENCIA

Todas las comunicaciones que los proponentes envíen a la **E.S.E. HOSPITAL UNIVERSITARIO DE LA SAMARITANA** en desarrollo de este Proceso de Selección deben ser dirigidas directamente a la Subdirección de Bienes Compras y Suministros, ubicada en el 3er Piso Edificio Administrativo de la **E.S.E. HOSPITAL UNIVERSITARIO DE LA SAMARITANA** – Cra 8 No. 0-29 sur – Bogotá o al correo contratacion@hus.org.co.

Las comunicaciones u observaciones deberán estar marcadas con el número de la Convocatoria.

1.23 IDIOMA DEL PROCESO DE SELECCIÓN

Los documentos, comunicaciones, propuesta y sus anexos, entregados, enviados o expedidos por los proponentes o por terceros para efectos del Proceso de Contratación, deben ser otorgados en idioma castellano.

1.24 CERTIFICADO Y/O CARTA DE PROVEEDOR EXCLUSIVO (SI APLICA)

Las empresas que sean distribuidores, importadores y/o fabricantes de un producto calificado como exclusivo, deberán anexar el correspondiente documento donde certifique su exclusividad, dicho documento debe encontrarse vigente y en firme a la fecha de la presentación de la Propuesta.



051



SC5520-1



Carrera 8 No. 0 – 29 Sur. Tels. 4077075

www.hus.org.co

"Red samaritana, Universitaria, Segura y Humanizada"

1.25 DURACIÓN

El **plazo** para la ejecución del contrato será hasta de nueve (9) meses a partir del perfeccionamiento del mismo.

NOTA 1: La prestación del servicio en la **E.S.E. HOSPITAL UNIVERSITARIO DE LA SAMARITANA UNIDAD FUNCIONAL DE ZIPAQUIRÁ** estará condicionado a la duración del Convenio Interadministrativo que otorgó a la E.S.E. Hospital Universitario de la Samaritana la administración y operación; por tanto, en caso de finalizar el Convenio Interadministrativo de la sede mencionada en el respectivo convenio 262 de 2017, su respectiva prórroga o aquel que lo adicione o lo reemplace, la prestación del servicio terminará y, en consecuencia, el valor promedio presupuestado será reversado.

NOTA 2: La prestación del servicio en el **HOSPITAL REGIONAL DE ZIPAQUIRÁ** estará condicionada a la duración del Convenio Interadministrativo que otorgó a la **E.S.E. HOSPITAL UNIVERSITARIO DE LA SAMARITANA** la administración y operación; por tanto, en caso de finalizar el Convenio Interadministrativo de la sede mencionada en el respectivo convenio tripartita 436 de 2019, su respectiva prórroga o aquel que lo adicione o lo reemplace, la prestación del servicio terminará y, en consecuencia, el valor promedio presupuestado será reversado.

LUGAR:

- ✓ **E.S.E. HOSPITAL UNIVERSITARIO DE LA SAMARITANA** carrera 8° N° 0-29 sur Bogotá D.C.
- ✓ **UNIDAD FUNCIONAL DE ZIPAQUIRÁ:** Calle 10 N° 7-52 Zipaquirá Cundinamarca Área Urbana, sin ningún recargo adicional
 - Puesto de Salud **COGUA:** Calle 2 N° 3-02 - Cogua C/marca. sin ningún recargo adicional.
 - Puesto de Salud **SAN CAYETANO:** Carrera 8 N° 2-03 – San Cayetano C/marca. sin ningún recargo adicional.
- ✓ **HOSPITAL REGIONAL DE ZIPAQUIRÁ:** Calle 1 Sur N° 11-90 Zipaquirá C/marca. sin ningún recargo adicional.

Nota: Se aclara que los desplazamientos a cualquiera de los lugares en los que se solicita el servicio **NO** aplicarán recargo adicional, por lo tanto esto será responsabilidad del contratista adjudicado.

1.26 FORMA DE PAGO DEL CONTRATO

La **E.S.E. HOSPITAL UNIVERSITARIO DE LA SAMARITANA** efectuara nueve (9) pagos mensuales vencidos, una vez efectivamente prestado el servicio, a noventa (90) días calendario, una vez radicada la facturá, la cual será independiente para cada hospital (Bogotá, Unidad Funcional de Zipaquirá y Hospital Regional de Zipaquirá) con sus soportes correspondientes (reporte técnico, informe técnico, certificado de paz y salvo en pago de parafiscales) y con el certificado de recibido a satisfacción por parte del supervisor.

BOLSA DE REPUESTOS \$ 18.000.000 incluido IVA distribuido así:

BOGOTÁ	\$5.000.000
UNIDAD FUNCIONAL DE ZIPAQUIRÁ.....	\$3.000.000
HOSPITAL REGIONAL DE ZIPAQUIRÁ.....	\$10.000.000

Los repuestos serán facturados de acuerdo a las necesidades que se requieran por cada uno de los Hospitales y previamente con el recibido a satisfacción por parte del supervisor y la factura se realizara factura conjunta con el servicio discriminando en el informe anexo los elementos suministrados.



051



SC5520-1



Carrera 8 No. 0 – 29 Sur. Tels. 4077075

www.hus.org.co

“Red samaritana, Universitaria, Segura y Humanizada”

Al facturar tener en cuenta las siguientes condiciones:

- Factura con los requisitos establecidos en el Estatuto Tributario y demás normas que lo modifiquen, adicionen o aclaren.
- Presentar facturación por separado de los servicios contratados para cada Unidad Funcional (E.S.E. Hospital Universitario de la Samaritana Bogotá, E.S.E. Hospital Universitario de la Samaritana Unidad Funcional de Zipaquirá y sus Puestos de Salud y Hospital Regional de Zipaquirá).
- Informe del contratista, certificación original de pago de aportes parafiscales (ICBF, SENA, Caja de Compensación Familiar) y de aportes patronales (Pago de aportes en pensión, Salud al Sistema de Seguridad Social y Riesgos Laborales), expedida por el revisor fiscal de la empresa cuando esté obligado a tenerlo o por el representante legal de la misma.
- Informe del supervisor y demás requisitos que se especifiquen en la minuta del contrato.
- Los demás documentos que los procedimientos del Hospital y la norma exijan.



CAPÍTULO II

CONTENIDO DE LA PROPUESTA

2. REQUISITOS MÍNIMOS PARA CONTRATAR – HABILITANTES

2.1 DOCUMENTACIÓN GENERAL

2.1.1 Carta de presentación de la propuesta ANEXO 1

Se debe diligenciar el ANEXO 1 que hace parte del Pliego y debe estar debidamente firmado en original por el representante legal de la persona jurídica Proponente, indicando su nombre, y demás datos requeridos en el formato suministrado, donde se manifestará, el cumplimiento de todas las condiciones legales requeridas para contratar; indicar claramente la dirección de notificaciones y/o envío de correspondencia, será obligatorio informar un número telefónico y un correo electrónico.

Debe estar firmada en original por el Proponente persona natural, o el representante legal de la persona jurídica o, por el representante de la Unión Temporal o Consorcio o el apoderado cuando la propuesta se presente a través de esta figura, en los términos señalados en el ANEXO 1.

No se tendrá en cuenta otro tipo de información que el Proponente incluya dentro del anexo. El Proponente no debe modificar dicho anexo, solo diligenciar los campos establecidos.

2.1.2 Registro único proveedores del Hospital ANEXO 2

Se debe diligenciar el ANEXO 2 que hace parte del Pliego y se deben diligenciar los espacios en letra imprenta legible (a mano). Debe estar debidamente diligenciada con firma y huella en original por el Proponente persona natural, o el representante legal de la persona jurídica o, para el caso de Unión Temporal o Consorcio cada integrante debe diligenciar un registro ya sea firmado por el Proponente persona natural o representante legal si es persona jurídica, más el formato correspondiente o Consorcio o la Unión Temporal. Los datos de las personas naturales y/o jurídicas (nombre y documento de



051



SC5520-1



Carrera 8 No. 0 – 29 Sur. Tels. 4077075

www.hus.org.co

"Red samaritana, Universitaria, Segura y Humanizada"

05GIS15-V6

identificación) deben presentarse completos, no abreviaturas ni omisión de nombres o apellidos, en los casos de las personas extranjeras, suministrar número de documento del país de origen y el número de la cédula de extranjería si fuese el caso.

No se tendrá cuenta otro tipo de información que el Proponente incluya dentro del anexo. El proponente no debe modificar dicho anexo.

Con este registro el Subdirector de Bienes, Compras y Suministros hace la verificación del Proponente en las Listas Restrictivas y vinculantes o no vinculantes de acuerdo al Manual de Sistema de Administración de Riesgos de Lavado de Activos y la Financiación al Terrorismo (SARLAFT) de la Institución.

La E.S.E. HOSPITAL UNIVERSITARIO DE LA SAMARITANA se abstendrá de habilitar a proponentes que se encuentren reportados en la lista del Consejo de Seguridad de Las Naciones Unidas o de la OFAC, o se encuentren vinculados en una investigación penal con formulación de acusación, o reportados por organismos de supervisión como la UIAF, además por actividades que se puedan catalogar como lavado de activos y/o financiación del terrorismo, razón por la que de llegar a evidenciarse algunos de los supuestos mencionados, el Hospital rechazará la propuesta presentada por el Proponente.

Las verificaciones en las listas se harán sobre la razón social y NIT de la empresa y sobre el nombre y la identificación de su representante legal y miembros de junta directiva u órgano de administración o de dirección. Para las personas Naturales se hará con su nombre y documentos de identificación.

La verificación de estas listas no exime al proponente de la revisión de los antecedentes disciplinarios (expedidos por la Procuraduría General de la Nación), fiscales (expedidos por la Contraloría General de la Nación) y judiciales (Expedidos por la Policía Nacional de Colombia).

En relación a la política de conocimiento de personas Expuestas Públicamente (PEPs), si por algún motivo dentro del proceso de la Convocatoria Pública se verifica que el representante legal, socios o accionistas se encuentre como una Persona Expuesta Públicamente (PEPs. Político) el Gerente del Hospital o la Junta Directiva deberá autorizar la continuidad o realización de operaciones con estas personas. Para el caso de las Personas Públicamente Expuestas (PEPs. Público) diferentes al párrafo anterior, en todos los casos el oficial de cumplimiento debe autorizar la realización de operaciones con las mismas.

VIII. FIRMA Y HUELLA			
Como constancia de haber leído, entendido y aceptado lo anterior, declaro que la información que he suministrado es exacta en todas sus partes y firmo el siguiente documento:			
Firma (Persona natural, si es persona jurídica firma del Representante Legal)		Huella	
Fecha diligenciamiento del formulario	Nombre del funcionario que lo diligenció:	Firma del funcionario	
Tipo documento: CC <input type="checkbox"/> C.E. <input type="checkbox"/> PAS <input type="checkbox"/>	N° Identificación:	Lugar de Expedición:	

ESTA PARTE FINAL DEL DOCUMENTO TAMBIÉN DEBE SER DILIGENCIADA POR EL OFERENTE

2.2. DOCUMENTACIÓN LEGAL (habilitante)

2.2.1 Fotocopia de la cédula de ciudadanía del Representante Legal

Fotocopia clara y legible de la cédula del representante legal por las dos caras.



051



SC5520-1



Carrera 8 No. 0 – 29 Sur. Tels. 4077075

www.hus.org.co

“Red samaritana, Universitaria, Segura y Humanizada”

05GIS15-V6

2.2.2. Certificado de no estar incurso en inhabilidades e incompatibilidades (ANEXO 6)

Se debe diligenciar el ANEXO 6 que hace parte del Pliego. En caso de persona natural debe manifestar bajo la gravedad del juramento de no encontrarse incurso en ninguna de las causales de inhabilidad o incompatibilidad, o en las prohibiciones establecidas en la Constitución Política, o en la Ley.

Si se trata de una persona jurídica debe manifestar bajo la gravedad del juramento de no encontrarse incurso, en dichas causales de inhabilidad o incompatibilidad, o en las prohibiciones establecidas en la Constitución Política, o en la Ley esta manifestación debe acreditar no encontrarse en las causales, el representante legal, ni la empresa, ni los socios y accionistas.

En el caso de los Consorcios o Uniones Temporales, la manifestación bajo la gravedad del juramento de no encontrarse incurso en ninguna de las causales de inhabilidad o incompatibilidad, o en las prohibiciones establecidas en la Constitución Política, o en la Ley, debe presentarse por cada uno de los representantes de los socios que integran el Consorcio o la Unión Temporal y por el Representante Legal de la misma. Este documento deberá estar expedido con fecha máxima a la fecha del cierre de la presente Convocatoria.

2.2.3. Certificado de existencia y representación legal

2.2.3.1 Personas jurídicas

Si la propuesta la presenta una persona jurídica, anexará el Certificado de Existencia y Representación Legal, expedido por la Cámara de Comercio dentro de los treinta (30) días calendario anteriores al cierre de la Convocatoria, donde conste quién ejerce la representación legal y las facultades del mismo.

En dicho certificado se acreditará que el objeto social del proponente le permite ejecutar el objeto del presente proceso y que la persona jurídica tendrá una duración no inferior al término de la vigencia del contrato y un (1) año más.

Cuando el monto de la propuesta fuere superior al límite autorizado al representante legal, el proponente anexará la correspondiente autorización impartida por la Junta de Socios o el estatuto de la sociedad que tenga esa función y que lo faculte específicamente para presentar la propuesta en este proceso y celebrar el contrato respectivo, en caso de resultar seleccionado.

En el evento que del contenido del certificado expedido por la Cámara de Comercio, se haga la remisión a los estatutos de la sociedad para establecer las facultades del representante legal, el proponente anexará copia de la parte pertinente de dichos estatutos, y si de éstos se desprende que hay limitación para presentar la propuesta en cuanto a su monto, se adjuntará la autorización específica para participar en este proceso y suscribir el contrato, en caso de resultar seleccionado.

Si la propuesta se presenta a nombre de una sucursal, se anexarán los certificados tanto de la sucursal como de la casa principal.

En propuestas conjuntas, los integrantes del Consorcio o Unión Temporal, el Representante Legal del Consorcio o Unión Temporal y los integrantes de estas o el Establecimiento de Comercio o la persona natural deberán aportar el certificado correspondiente.

Para las sociedades que cuenten con un objeto social indeterminado, deben presentar documento suscrito por el representante legal certificando su objeto social.



051



SC5520-1



Carrera 8 No. 0 – 29 Sur. Tels. 4077075

www.hus.org.co

"Red samaritana, Universitaria, Segura y Humanizada"

05GIS15-V6

Nota: Documento de facultades para presentar propuestas y contratar

Si el representante legal o apoderado no tiene facultades amplias y suficientes para presentar la propuesta y contratar, adjuntará el Acta de la Junta o Asamblea de Socios (o documento soporte) donde se le otorguen tales atribuciones, con anterioridad a la fecha de cierre del Proceso de Selección.

En el evento que el proponente presente su propuesta por medio de apoderado, el poder contendrá expresa y claramente la facultad especial otorgada para participar en procesos de contratación de la naturaleza que se trate.

Nota: Empresas sin ánimo de lucro

Si la propuesta es presentada por una entidad SIN ÁNIMO DE LUCRO, la cual se encuentre sujeta a INSPECCIÓN, VIGILANCIA Y CONTROL; deberá aportar CERTIFICADO vigente de la entidad que ejerza el control y vigilancia (no mayor a noventa (90) días calendario) al cierre de la invitación a cotizar, en el cual conste que la sociedad puede ejercer su objeto social, cumple con los requisitos exigidos y no tiene sanciones o límites a su ejercicio social.

Aplica tanto a proponente singular o socio(s) del Consorcio o Unión Temporal.

2.2.3.2. Cédula y Certificado de Matrícula (si aplica)

Si la propuesta la presenta una persona natural, jurídica, Consorcio o Uniones Temporales, deben anexar copia simple del documento de identificación, para los Consorcios o Uniones Temporales de cada uno de los integrantes de los mismos, así como el Certificado de Matrícula de Persona Natural (si aplica), expedido por la Cámara de Comercio dentro de los treinta (30) días calendario anteriores al cierre del Proceso de Selección.

En dicho certificado se acreditará que la actividad comercial del proponente le permite realizar el objeto del presente Proceso de Selección.

En propuestas conjuntas, cuando los integrantes del Consorcio o Unión Temporal, o uno de ellos, sea persona natural, cada uno de ellos o el integrante respectivo, aportará el certificado correspondiente.

2.2.3.3 Documento de conformación del Consorcio o Unión Temporal

Los Consorcios o Uniones Temporales podrán estar compuestos por personas naturales y/o jurídicas, además deben cumplir con los siguientes requisitos:

- a) Adjuntar con su propuesta el documento de la conformación del Consorcio o Unión Temporal, que como mínimo debe contener: objeto duración (no inferior al plazo o ejecución del contrato y (1) año más el representante y su respectivo suplente, sus facultades (entre las que se debe encontrarse la de presentar la propuesta y suscribir el contrato hasta el valor de la propuesta) manifestación expresa de la responsabilidad frente al Hospital, frente a la celebración y ejecución, porcentajes de participación en los casos de las Uniones Temporales.
- b) Indicar en forma expresa si su participación es a título de Consorcio o Unión Temporal.
- c) Designar la persona, que para todos los efectos, representará el Consorcio o la Unión Temporal.
- d) Señalar las reglas básicas que regulen las relaciones entre los socios del Consorcio o la Unión Temporal y sus respectivas responsabilidades.
- e) Señalar en forma clara y precisa, en el caso de la Unión Temporal, los términos y extensión de la participación en la propuesta y en su ejecución y las obligaciones y responsabilidades de cada uno de los socios del contrato, los



051



SC5520-1



Carrera 8 No. 0 – 29 Sur. Tels. 4077075

www.hus.org.co

"Red samaritana, Universitaria, Segura y Humanizada"

05GIS15-V6

cuales no podrán ser modificados sin el consentimiento previo de la **E.S.E HOSPITAL UNIVERSITARIO DE LA SAMARITANA**.

- f) Señalar la duración del mismo que no deberá ser inferior a la duración del contrato y un (1) año más.
- g) Deberán indicar que éstos no podrán, en ningún caso, hacer cesión del contrato entre quienes integran el Consorcio o la Unión Temporal.
- h) Si los socios del Consorcio o la Unión Temporal o alguno de ellos, es persona jurídica, debe adjuntar a la propuesta el Certificado de Existencia y Representación Legal, atendiendo lo exigido para estos documentos en el presente Pliego de Condiciones.
- i) En atención a lo dispuesto en el artículo 11 del Decreto 3050 de 1997, los integrantes del Consorcio o Unión Temporal en el documento de constitución y para efectos del pago, en relación con la facturación deben manifestar:
 - Si la va a efectuar en representación del Consorcio o de la Unión Temporal uno de sus integrantes, en este caso debe informar el número del NIT de quien factura.
 - Si la facturación la van a presentar en forma separada cada uno de los integrantes del Consorcio o de la Unión Temporal, deben informar el número de NIT de cada uno de ellos y la participación de cada uno en el valor del contrato.
 - Si la va realizar el Consorcio o la Unión Temporal con su propio NIT.

De resultar favorecido con el presente proceso, dentro de los tres (3) días hábiles siguientes a la notificación de la adjudicación, la Unión Temporal o el Consorcio, debe remitir el NIT correspondiente y además deben señalar el porcentaje o valor del contrato que corresponda a cada uno de los integrantes, el nombre o razón social y el NIT de cada uno de ellos.

2.2.4. Garantía de seriedad de la propuesta

El Proponente por el hecho de presentar propuesta oportunamente, se entenderá que la misma es irrevocable y que el Proponente mantiene vigentes todas las condiciones originales durante mínimo noventa (90) días calendario contados a partir de la fecha de cierre de la convocatoria, para lo cual y como requisito para participar en este proceso, la propuesta deberá estar acompañada de la garantía de seriedad. La no entrega de la garantía de seriedad junto con la propuesta no será subsanable y será causal de rechazo de la misma.

Esta garantía debe ser expedida a favor de la **E.S.E. HOSPITAL UNIVERSITARIO DE LA SAMARITANA**, por una entidad afianzadora legalmente establecida en Colombia, por un valor equivalente al diez por ciento (10%) del valor total de la propuesta que presente, válida como mínimo por noventa (90) días calendario a partir de la fecha cierre de la Convocatoria.

Por medio de esta garantía el proponente avalará la seriedad de su propuesta sin modificación alguna.

Esta garantía debe extenderse si es necesario desde la fecha de expedición hasta la aprobación de la garantía de cumplimiento.

La póliza a suscribir deberá ser de aquellas a favor de entidades estatales.

La **E.S.E. HOSPITAL UNIVERSITARIO DE LA SAMARITANA** hará efectiva la garantía de seriedad de la oferta en los siguientes casos:

- a) Cuando el proponente solicite el retiro de su propuesta después de la fecha de cierre del presente proceso.
- b) Cuando el proponente favorecido no proceda, dentro del plazo estipulado en estos términos, a suscribir y legalizar el contrato.



051



SC5520-1



Carrera 8 No. 0 – 29 Sur. Tels. 4077075

www.hus.org.co

"Red samaritana, Universitaria, Segura y Humanizada"

05GIS15-V6

- c) Cuando el proponente favorecido no otorgue la garantía de cumplimiento del contrato.
- d) Y las demás que estipule la Ley.

La garantía debe ser tomada a nombre del proponente, tal como aparece en el documento que acredita la existencia y representación legal o NIT según sea el caso.

En el evento que la Propuesta se presente en consorcio o unión temporal, el tomador debe ser el consorcio o unión temporal (según sea el caso), conforme al documento de constitución, indicando expresamente los integrantes y porcentajes de participación.

La E.S.E. HOSPITAL UNIVERSITARIO DE LA SAMARITANA previa solicitud escrita del proponente, devolverá las garantías de seriedad de todas las propuestas, una vez haya sido perfeccionado el contrato respectivo y se haya aprobado por la entidad la garantía contractual.

La garantía de seriedad de la oferta cubrirá los perjuicios derivados del incumplimiento del ofrecimiento, en los siguientes eventos:

1. La no ampliación de la vigencia de la garantía de seriedad de la oferta cuando el plazo para la Adjudicación o para suscribir el contrato es prorrogado, siempre que tal prórroga sea inferior a tres (3) meses.
2. El retiro de la propuesta después de vencido el plazo fijado para la presentación de las propuestas.
3. La no suscripción del contrato sin justa causa por parte del adjudicatario.
4. La falta de otorgamiento por parte del proponente seleccionado de la garantía de cumplimiento del contrato.
5. La suficiencia de esta garantía será verificada por la entidad al momento de la evaluación de las propuestas.

2.2.5. Acreditación de aportes a la seguridad social y aportes parafiscales.

El oferente deberá presentar la afiliación al sistema de seguridad social y certificar que se encuentra a paz y salvo con el pago de los aportes parafiscales, certificación expedida por el Revisor Fiscal o por el Representante Legal, según sea el caso.

Nota 1: Para el caso de los Consorcios y Uniones Temporales deberá presentarse por cada uno de los integrantes que la conforman en las mismas condiciones antes descritas.

Nota 2: Para el caso de certificaciones emitidas por el revisor fiscal, debe contar con Tarjeta Profesional.

2.2.6 Copia del Registro Único Tributario

El proponente, o cada uno de los integrantes del Consorcio o Unión Temporal, según sea el caso, presentarán el certificado de Registro Único Tributario - RUT VIGENTE, expedido por la Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales DIAN.

El proponente deberá presentar copia del Registro Único Tributario - RUT Vigente de acuerdo a la nueva clasificación CIU de actividades económicas, establecido por el Artículo 555-2 del Estatuto Tributario, que constituye el único mecanismo para identificar, ubicar y clasificar a los sujetos de obligaciones administradas y controladas por la Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales – DIAN, en caso de consorcio o unión temporal cada uno de sus integrantes deberá cumplir con este requisito. Así mismo debe allegar fotocopia del Registro de Información Tributaria de la persona natural y/o de la persona jurídica.



051



SC5520-1



Carrera 8 No. 0 – 29 Sur. Tels. 4077075

www.hus.org.co

“Red samaritana, Universitaria, Segura y Humanizada”

05GIS15-V6

2.2.7 Registro Único de Proponentes

Se debe adjuntar con la propuesta el Certificado del Registro Único de Proponentes - RUP del proponente singular o de cada uno de los socios del Consorcio o Unión Temporal, si el proponente es plural. El RUP deberá estar expedido dentro de los treinta (30) días calendario anteriores a la fecha de cierre del proceso de selección, el cual debe encontrarse en firme al cierre de la presente Convocatoria Pública.

2.2.8 Certificado de Antecedentes Fiscales expedido por la Contraloría General de la República (VERIFICACIÓN POR LA ENTIDAD)

Para la persona jurídica como para el representante legal (para el caso de los Consorcios y Uniones Temporales se deberá allegar los certificados de antecedentes de cada uno de los miembros que la conforman tanto para las personas jurídicas como para los representantes legales)

2.2.9 Certificado de Antecedentes Disciplinarios expedido por la Procuraduría General de la Nación (VERIFICACIÓN POR LA ENTIDAD)

Para la persona jurídica como para el representante legal. (Para el caso de los Consorcios y Uniones Temporales se deberá allegar los certificados de antecedentes de cada uno de los socios que la conforman tanto para las personas jurídicas como para los representantes legales)

2.2.10. Certificado de Antecedentes Judiciales expedido por la Policía (VERIFICACIÓN POR LA ENTIDAD)

Para los representantes legales y personas naturales (para el caso de los Consorcios y Uniones Temporales se deberá allegar los certificados de antecedentes de cada uno de los representantes legales de los socios que la conforman)

Los requisitos legales de la propuesta, no tienen puntuación alguna se efectúa con el fin de indicar si la propuesta es ADMISIBLE o NO ADMISIBLE para continuar en el presente Proceso de Selección.

2.3. REQUISITOS DESDE EL PUNTO DE VISTA FINANCIERO (Habilitantes)

El proponente deberá presentar los siguientes documentos en forma legible:

- Balance General Comparativo a 31 de diciembre 2019 - 2020 con las respectivas notas y/o revelaciones de acuerdo al RUP presentado
- Estado de Resultados Comparativo a 31 de diciembre 2019 - 2020, con las respectivas notas y/o revelaciones de acuerdo al RUP presentado
- Fotocopia de la Declaración de Renta presentada en la vigencia 2020.
- Dictamen de los Estados Financieros por Revisor Fiscal
- Certificado del Registro Único de Proponentes (RUP) el cual debe estar debidamente actualizado y en firme al cierre de la presente Convocatoria Pública.
- Los Estados Financieros deberán estar suscritos por el representante legal, contador y/o revisor fiscal según corresponda, así mismo anexas fotocopia de la Tarjeta Profesional con su respectivo certificado de vigencia de inscripción y antecedentes disciplinarios expedidos por la Junta Central de Contadores **VIGENTE NO MAYOR A 90 DIAS, A LA FECHA DE CIERRE DE LA CONVOCATORIA.**



051



SC5520-1



Carrera 8 No. 0 – 29 Sur. Tels. 4077075

www.hus.org.co

"Red samaritana, Universitaria, Segura y Humanizada"

05GIS15-V6

NOTA: Se requiere anexar a la propuesta copia legible del REGISTRO DE IDENTIFICACIÓN TRIBUTARIA (RIT) actualizado, (este documento no es habilitante, se solicita de manera informativa para el ingreso, actualización o verificación de la información tributaria del proponente adjudicado)

2.3.1 INDICADORES FINANCIEROS

El proponente interesado deberá cumplir con TODOS los indicadores financieros que se presentan a continuación, los cuales fueron calculados conforme a estudio de sector sustentado en los estudios de oportunidad y conveniencia. Estos serán calculados y verificados con la información aportada en los Estados Financieros a 31 de diciembre de 2020, para tal efecto se evaluará con los criterios CUMPLE o NO CUMPLE, cada uno de ellos:

INDICADOR	FORMULA	ÍNDICE REQUERIDO
Índice de Liquidez: Indica la facilidad que tienen los activos para convertirse en dinero sin sufrir pérdidas. Este índice nos mide la capacidad de la empresa para hacer frente a sus compromisos de pago a corto plazo.	Activo Corriente / Pasivo Corriente	\geq A 1,3% (Mayor O Igual A 1,3 %)
Nivel de Endeudamiento: Mide la capacidad de endeudamiento de la empresa y la financiación por medio del capital ajeno; se considera en términos absolutos o relativos, como el importe de capital ajeno en función del pasivo total de la empresa, o bien la relación de fondos ajenos a fondos propios.	Pasivo Total / Activo Total	\leq A 68% (Menor O Igual al 68%)
Capital de Trabajo	Activo Corriente - Pasivo Corriente	El capital de trabajo será positivo y \geq 31% (Mayor O Igual A 31%) del valor total del presupuesto oficial de la presente Convocatoria Pública.

Si la información presentada por el proponente NO CUMPLE con la capacidad financiera requerida en esta convocatoria, el proponente NO SERA HABILITADO en el proceso.

Se confrontarán y verificarán los indicadores financieros con la información registrada en el RUP.

2.3.2 FÓRMULA DE VERIFICACIÓN DE INDICADORES FINANCIEROS

➤ Índice de Liquidez

El índice de liquidez se establece con el fin de verificar la disponibilidad de recursos financieros de la empresa a corto plazo para afrontar sus compromisos, representando las veces que el activo corriente puede cubrir el pasivo corriente.

El índice de liquidez se determina, dividiendo el activo corriente por el pasivo corriente, reflejado en el balance general con corte a 31 de diciembre de la vigencia presentada.

$IL = AC/PC = N^{\circ}$ de Veces, donde; IL = Índice de Liquidez; AC = Activo Corriente; PC = Pasivo Corriente

Para el caso que nos ocupa del Consorcio o Unión Temporal se calculará el índice de liquidez con base en el promedio ponderado del activo corriente y del pasivo corriente, de los integrantes del Consorcio o Unión Temporal de acuerdo con el porcentaje de participación de cada uno dentro del Consorcio o unión temporal aplicando la fórmula:



051



SC5520-1



Carrera 8 No. 0 – 29 Sur. Tels. 4077075

www.hus.org.co

“Red samaritana, Universitaria, Segura y Humanizada”

05GIS15-V6

$$ILT = \frac{(AC1 \times \%Part1 + AC2 \times \%Part2 + \dots + Can \times \%Part n)}{(PC1 \times (\%Part1) + PC2 \times (\%Part2) + \dots + PCn \times \%Part n)}$$

ILT = Índice de liquidez

AC (1...n)= Activo corriente de cada integrante del Consorcio o la Unión Temporal.

PC (1...n)= Pasivo corriente de cada integrante del Consorcio o la Unión Temporal.

%Part. (1...n)= Porcentaje de participación de cada uno de los integrantes del Consorcio o la Unión Temporal.

➤ Nivel de Endeudamiento

El nivel de endeudamiento permite establecer el grado de endeudamiento en la estructura financiera del proponente.

El porcentaje de endeudamiento se obtiene al dividir el pasivo total sobre el activo total y el resultado se multiplica por 100. Con la información obtenida en el balance general con corte a 31 de diciembre de la vigencia presentada, así:

$$NE = (PT/AT) \times 100; \text{ donde: NE = Nivel de Endeudamiento; PT= Pasivo Total; AT = Activo Total}$$

Frente al nivel de endeudamiento se aclara que, en el caso de las deudas que por cualquier concepto tenga las agencias, sucursales, filiales o compañías que funcionen en el país, para con sus casas matrices extranjeras, deberán anexar certificación de dicha deuda para efectos del cálculo del indicador de endeudamiento.

Para el caso de Consorcios o Uniones Temporales, se calculará el índice de endeudamiento con base en el promedio ponderado del pasivo total y del activo total de los miembros del consorcio o Unión Temporal, de acuerdo con el porcentaje de participación de cada uno dentro del consorcio o Unión Temporal aplicando la fórmula anterior y como ejemplo la fórmula del índice de liquidez donde se detalla lo acá expuesto.

➤ Capital de Trabajo

Un capital de trabajo adecuado permite establecer si una empresa está en capacidad de pagar sus compromisos a su vencimiento y al mismo tiempo satisface contingencias e incertidumbre.

El capital de trabajo se determina, restando del activo corriente el pasivo corriente, reflejado en el balance general con corte a 31 de diciembre de la vigencia presentada, así:

$$CT = AC - PC; \text{ donde: CT = Capital de Trabajo; AC = Activo Corriente; PC= Pasivo Corriente}$$

Si el proponente es un Consorcio o Unión Temporal el capital de trabajo corresponderá a la suma de los CT de cada uno de los integrantes del mismo.

Para efectos de la verificación financiera, se reitera que el proponente debe presentar el Registro Único de Proponentes RUP, en el cual su inscripción, renovación y actualización, **deberá estar actualizado y en firme al cierre de la presente Convocatoria Pública**, (Decreto 434 de 2020) en el que se acredite y certifique la capacidad financiera con las cifras del activo corriente, pasivo corriente, activo total, pasivo total, patrimonio, liquidez y endeudamiento basado en el balance general con corte a 31 de diciembre de la vigencia presentada.



051



SC5520-1



Carrera 8 No. 0 – 29 Sur. Tels. 4077075

www.hus.org.co

"Red samaritana, Universitaria, Segura y Humanizada"

05GIS15-V6

2.3.3 Personas naturales o jurídicas extranjeras sin domicilio o sucursal en Colombia

Para el caso de proponentes extranjeros, deberán presentar la información financiera que se relaciona a continuación, de conformidad con la legislación propia del país de origen y lo señalado en los artículos 251 del Código de General del Proceso y con el artículo 480 del Código de Comercio al idioma castellano, acompañado de traducción simple al idioma Castellano, con los valores convertidos a la moneda legal colombiana a la tasa de cambio de la fecha de corte de los mismos, avalados con la firma de quien se encuentre en obligación de hacerlo de acuerdo con la normatividad vigente del país de origen:

- El Balance General y Estado de Resultados, acompañados de la traducción simple al idioma castellano, presentados de acuerdo con el Plan Único de Cuentas (PUC). Decreto 2650 de 1993, expresados en pesos colombianos, a la tasa representativa del mercado (TRM) de la fecha de corte de los mismos, indicando la tasa de conversión, firmados por el Contador Público Colombiano que los hubiere convertido.
- Copia de la Tarjeta Profesional del Contador Público o revisor fiscal y certificado de Antecedente Disciplinarios **VIGENTE NO MAYOR A 90 DIAS, A LA FECHA DE CIERRE DE LA CONVOCATORIA** expedido por la Junta Central de Contadores.

Los Estados Financieros vendrán consularizados o apostillados, conforme a la Ley y la fecha de corte será a 31 de diciembre de 2019 salvo que se acredite en debida forma que la legislación propia del país de origen establece una fecha de corte diferente a la prevista en este Pliego.

La información deberá ser presentada en Pesos Colombianos, en este orden, cuando los Estados Financieros estén expresados en monedas extranjeras deberán convertirse a Pesos Colombianos, siguiendo el procedimiento que a continuación se describe:

- I. Si está expresado originalmente en dólares de los Estados Unidos de Norte América los valores se convertirán a Pesos Colombianos, utilizando para ello el valor correspondiente a la tasa representativa del mercado vigente en la fecha de apertura del presente proceso, certificada por el Banco de la República.
- II. Si está expresado originalmente en una moneda o unidad de cuenta diferente a dólares de los Estados Unidos de Norte América, deberá convertirse a ésta moneda, utilizando para ello el valor correspondiente a la tasa de cambio vigente en la fecha de apertura del presente proceso, que consta en la página web <http://www.oanda.com> en la pestaña Currency Converter. Tipo de cambio: Interbancario y Tasa: promedio compra. Hecho esto se procederá en la forma que señala el numeral anterior.

Las disposiciones de este Pliego de Condiciones en cuanto a proponentes extranjeros se regirán sin perjuicio de lo pactado en tratados o Convenios Internacionales. A las sociedades extranjeras con sucursal en Colombia se les aplicarán las reglas de las Sociedades Colombianas.

Si alguno de estos requerimientos no aplica en el país del domicilio del proponente extranjero, el representante legal o el apoderado en Colombia deberán hacerlo constar bajo la gravedad de juramento.

Así mismo se podrá acreditar este requisito por la firma auditora externa.

2.4 REQUISITOS DESDE LA PARTE TÉCNICA

Para participar del presente proceso, el proponente dentro del RUP a presentar debe contar como mínimo con cinco (5) códigos inscritos de los siguientes referenciados:



051



SC5520-1



Carrera 8 No. 0 – 29 Sur. Tels. 4077075

www.hus.org.co

“Red samaritana, Universitaria, Segura y Humanizada”

05GIS15-V6

40151500	Bombas
40151600	Compresores
40151700	Piezas y accesorios de bomba
40151800	Partes o accesorios de compresores
72151000	Servicios de construcción y mantenimiento de calderas y hornos
72151200	Servicios de construcción y mantenimiento de HVAC calefacción y enfriamiento y aire acondicionado.
72154300	Servicios de mantenimiento y reparación de equipo motivo y generación de energía eléctrica
40101500	ventilación
40101700	enfriamiento
81101600	Ingeniería mecánica

2.4.1 EXPERIENCIA ESPECIFICA MÍNIMA REQUERIDA (Habilitante)

2.4.1.1 Experiencia Específica (Habilitante):

Para garantizar la idoneidad y capacidad del oferente para atender el objeto del contrato, se considera que las condiciones exigidas a continuación en cuanto al número de contratos, el alcance de éstos, es adecuada y proporcional al contrato que se pretende suscribir y es razonable y suficiente para demostrar experiencia en la ejecución del objeto de este estudio previo, no limitan la libre concurrencia y garantizan la idoneidad requerida por la Entidad y pluralidad de oferentes."

Para acreditar la experiencia general habilitante, se debe suministrar:

Máximo tres (3) certificaciones de contratos, y/o copia de contratos y/o copias de Órdenes de servicio o copias de actas de liquidación, que en su objeto o actividades, o ítem, u obligaciones incluyan "Mantenimiento preventivo y/o correctivo de equipos industriales de apoyo hospitalario" tales como plantas eléctricas y equipos de ventilación mecánica y bombas (o equipo hidroneumático), y compresores, y calderas (o equipos generadores de vapor similares), celebrados con entidades de salud, públicas o privadas, cuya sumatoria de cuantía de los contratos expresadas en salarios mínimos mensuales legales vigentes sea igual o superior al setenta y ocho PORCIENTO (78%) del presupuesto oficial del presente proceso.

Dichas certificaciones y/o copias de contratos y/u órdenes de compra deberán contar con las firmas para demostrar su debido perfeccionamiento.

En caso de presentar certificaciones para acreditar la experiencia, dicho documento deberá contar como mínimo con la siguiente información mínima:

- Nombre o razón social de la entidad que certifica.
- Nombre o razón social del contratista.
- Número y objeto del contrato
- Fecha de iniciación y de terminación del contrato.
- Valor del contrato
- Nombre y firma del funcionario competente, quien expide la certificación.

Las certificaciones deberán ser expedidas directamente por la entidad contratante a la que se le ha suministrado el o los bienes o los servicios.



051



SC5520-1



Carrera 8 No. 0 – 29 Sur. Tels. 4077075

www.hus.org.co

"Red samaritana, Universitaria, Segura y Humanizada"

- En caso de que los contratos hayan sido celebrados con entidades del estado, el proveedor deberá anexar copia legible del acta de liquidación o documento que haga las veces de recibido a satisfacción cuando sean contratos celebrados con entidades privadas.
- No serán válidos contratos certificados por terceros, por administración delegada y/o certificaciones dadas a nombre propio.
- No se aceptarán certificaciones de contratos en ejecución, ni relación de contratos celebrados o referencias comerciales.

Teniendo en cuenta que en el RUP solo se registra la información del contratista, contratante, valor del contrato ejecutado, porcentaje de participación en el valor ejecutado en caso de consorcios y uniones temporales y el contrato identificado con el clasificador de bienes servicios en el tercer nivel, y que el Hospital requiere verificar otros aspectos relacionados con cada uno de los contratos que el oferente registra en el RUP y con los cuales acreditará a la Entidad el cumplimiento de la experiencia. Según el sistema de Codificación de las Naciones Unidas para estandarizar productos y Servicios, el contrato suministrado para certificar experiencia deberá registrar en el RUP mínimo cinco (5) de los siguientes códigos:

40151500	Bombas
40151600	Compresores
40151700	Piezas y accesorios de bomba
40151800	Partes o accesorios de compresores
72151000	Servicios de construcción y mantenimiento de calderas y hornos
72151200	Servicios de construcción y mantenimiento de HVAC calefacción y enfriamiento y aire acondicionado.
72154300	Servicios de mantenimiento y reparación de equipo motivo y generación de energía eléctrica
40101500	ventilación
40101700	enfriamiento
81101600	Ingeniería mecánica

En el caso de Consorcios ó Uniones Temporales que se presenten, cada integrante de la misma deberá certificar experiencia de acuerdo al porcentaje de participación en la Sociedad, siempre y cuando cada una de las empresas que conforman el consorcio ó la unión temporal acrediten haber ejecutado en forma individual cada una de las actividades que implica el objeto a contratar.

2.5 CUMPLIR CON LA TOTALIDAD DE LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS MÍNIMAS EXIGIDAS EN EL ANEXO TÉCNICO No. 3 (Habilitante)

2.5.1. Para la evaluación de los requisitos técnicos se debe cumplir con todas las especificaciones técnicas descritas en el Anexo 3 Información Técnica referente a SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO PARA LOS EQUIPOS INDUSTRIALES DE USO HOSPITALARIO COMO LO SON: SISTEMA DE VENTILACIÓN MECÁNICA Y AIRE ACONDICIONADO, ELECTROBOMBAS, ENFRIADORES DE AGUA, COMPRESORES DE DIVERSAS APLICACIONES, PLANTAS ELÉCTRICAS Y CALDERAS DE LA DE LA E.S.E HOSPITAL UNIVERSITARIO DE LA SAMARITANA BOGOTÁ, HOSPITAL REGIONAL DE ZIPAJIRA Y LA UNIDAD FUNCIONAL DE ZIPAJIRÁ.



051



SC5520-1



Carrera 8 No. 0 – 29 Sur. Tels. 4077075

www.hus.org.co

“Red samaritana, Universitaria, Segura y Humanizada”

2.5.2. ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DEL OBJETO A CONTRATAR:

El mantenimiento se realizara durante nueve (9) meses: con una (1) visita preventiva mensual para cada uno de los equipos y todas las correctivas necesarias, incluye repuestos mínimos, y una bolsa de repuestos para elementos que sean necesarios y no estén contemplados dentro de los repuestos mínimos del mantenimiento.

El servicio incluye los siguientes equipos:

E.S.E. HOSPITAL UNIVERSITARIO DE LA SAMARITANA - BOGOTÁ			
No. ÍTE M	GRUPO 1	NOMBRE Y DESCRIPCION DE LOS EQUIPOS	UBICACIÓN
SISTEMAS DE VENTILACION MECANICA			
1	SISTEMAS DE VENTILACION MECANICA	VENTILADOR EXTRACTOR 33" 7.450 CFM ÁREA ASÉPTICA SALAS DE CIRUGÍA (MARCA DISMEC) – MOTOR DE 10 HP	PATIO DE URGENCIAS
2	SISTEMAS DE VENTILACION MECANICA	VENTILADOR EXTRACTOR 25" 5.800 CFM ÁREA ASÉPTICA SALAS DE PARTOS (MARCA DISMEC) – MOTOR DE 5 HP	PATIO DE URGENCIAS
3	SISTEMAS DE VENTILACION MECANICA	UNIDAD DE INYECCIÓN RECUPERACIÓN (MARCA ACONAIRE) – MOTOR DE 3 HP	FALSO TECHO RECUPERACION SALAS DE CIRUGÍA, ACCESO POR BAÑO DE RECUPERACION, SEGUNDO PISO
4	SISTEMAS DE VENTILACION MECANICA	VENTILADOR EXTRACTOR M16 ½ RECUPERACIÓN (MARCA ACONAIRE) – MOTOR DE 2 HP	FALSO TECHO RECUPERACION SALAS DE CIRUGÍA, ACCESO POR BAÑO DE RECUPERACION, SEGUNDO PISO
5	SISTEMAS DE VENTILACION MECANICA	UNIDAD DE SUMINITRO RADIOLOGIA – MOTOR DE 4 HP	PATIO DE URGENCIAS
6	SISTEMAS DE VENTILACION MECANICA	UNIDAD DE EXTRACCION RADIOLOGIA – MOTOR DE 3 HP	PATIO DE URGENCIAS
7	SISTEMAS DE VENTILACION MECANICA	UNIDAD DE EXTRACCIÓN ESTERILIZACIÓN – MOTOR DE 2 HP	PATIO DE URGENCIAS TEJADO
8	SISTEMAS DE VENTILACION MECANICA	UNIDAD DE SUMINISTRO URGENCIAS – MOTOR DE 2.4 HP	PATIO DE URGENCIAS TEJADO
9	SISTEMAS DE VENTILACION MECANICA	UNIDAD DE EXTRACCIÓN URGENCIAS – MOTOR DE 3 HP	PATIO DE URGENCIAS TEJADO
10	SISTEMAS DE VENTILACION MECANICA	UNIDAD DE SUMINISTRO 20" CON FILTRACIÓN UCI 2DO PISO (MARCA DISMEC) – MOTOR DE 1.8 HP.	TEJADO 3° PISO - ENTRADA POR PARTOS 3° PISO O POR PLAN CANGURO
11	SISTEMAS DE VENTILACION	UNIDAD DE EXTRACCION 20" UCI 2DO PISO (MARCA DISMEC) – MOTOR DE 1 HP.	TEJADO 3° PISO - ENTRADA POR PARTOS 3° PISO O POR



051



SC5520-1



Carrera 8 No. 0 – 29 Sur. Tels. 4077075

www.hus.org.co

"Red samaritana, Universitaria, Segura y Humanizada"

05GIS15-V6

	MECANICA		PLAN CANGURO
12	SISTEMAS DE VENTILACION MECANICA	UNIDAD DE SUMINISTRO 30" CON FILTRACIÓN FINSEMA 4TO PISO (MARCA DISMEC) – MOTOR DE 2HP.	4° PISO CIELO RASO LOCKERS
13	SISTEMAS DE VENTILACION MECANICA	UNIDAD DE EXTRACCION EXTRACTOR 30" FINSEMA 4TO PISO (MARCA DISMEC) – ENCIMA CUARTO DE ASEO -	4° PISO ENCIMA CUARTO DE ASEO
14	SISTEMAS DE VENTILACION MECANICA	UNIDAD DE EXTRACCION 33" COCINA (DISMEC)	PASILLO A SISTEMAS - CUARTO DE TECNICOS DE SISTEMAS
15	SISTEMAS DE VENTILACION MECANICA	CAMPANA EXTRACTORA DE 4.20X1.20 12 FILTROS ANTIGRASA (DISMEC) –	COCINA - SOTANO
16	SISTEMAS DE VENTILACION MECANICA	UNIDAD DE SUMINISTRO COCINA - PASILLO A SISTEMAS (CUARTO DE TÉCNICOS DE SISTEMAS SALIENDO POR LA VENTANA)	PASILLO A SISTEMAS - CUARTO DE TECNICOS DE SISTEMAS SALIENDO POR LA VENTANA
17	SISTEMAS DE VENTILACION MECANICA	UNIDAD DE SUMINISTRO CUIDADO INTERMEDIO 5TO PISO, – MOTOR DE 4 HP	5° PISO - ENTRANDO POR CUARTO ASCENOSRORES SALIENDO POR LA VENTANA - PEDIR LLAVES EN CONMUTADOR
18	SISTEMAS DE VENTILACION MECANICA	UNIDAD DE EXTRACCIÓN CUIDADO INTERMEDIO 5TO PISO, – MOTOR DE 2.4 HP	5° PISO - ENTRANDO POR CUARTO ASCENOSRORES SALIENDO POR LA VENTANA - PEDIR LLAVES EN CONMUTADOR
19	SISTEMAS DE VENTILACION MECANICA	UNIDAD DE SUMINISTRO CENTRAL DE MEZCLAS	PATIO RADIOLOGIA PLATAFORMA METALICA
20	SISTEMAS DE VENTILACION MECANICA	UNIDAD DE EXTRACCIÓN CENTRAL DE MEZCLAS	PATIO RADIOLOGIA PLATAFORMA METALICA
21	SISTEMAS DE VENTILACION MECANICA	UNIDAD DE EXTRACCION INMUNOLOGIA	TERRAZA 1° PISO
No. ÍTEM	GRUPO 2	NOMBRE Y DESCRIPCION DE LOS EQUIPOS	UBICACIÓN
SISTEMAS DE AIRE ACONDICIONADO			
1	SISTEMAS DE AIRE ACONDICIONADO	UNIDAD DE REFRIGERACIÓN ESTERILIZACIÓN - CONDENSADORA YORK, MOD. YNDA60FS-EET Y 2 CONDENSADORAS LENNOX – MOD. 13ACX-048-230-19; Y MANEJADORA.	ESCALERAS HACIA ESTERILIZACIÓN
2	SISTEMAS DE AIRE ACONDICIONADO	UNIDAD DE REFRIGERACIÓN INMUNOLÓGICA - MANEJADORA MOTOR DE 2 HP, YORK - 60000 BTU.	TERRAZA 1° PISO
3	SISTEMAS DE AIRE ACONDICIONADO	UNIDAD DE REFRIGERACION RADIOLOGIA BTU - CUARTO RADIOLOGÍA MANEJADORA.	CUARTO DE RADIOLOGIA
No. ÍTE	GRUPO 3	NOMBRE Y DESCRIPCION DE LOS EQUIPOS	UBICACIÓN



051



SC5520-1



Carrera 8 No. 0 – 29 Sur. Tels. 4077075

www.hus.org.co

"Red samaritana, Universitaria, Segura y Humanizada"

05GIS15-V6

M			
ELECTROBOMBAS Y BOMBAS DE AGUA			
1	ELECTROBOMBAS Y BOMBAS DE AGUA	DOS (2) BOMBAS MOTOR SIEMENS DE 10.5 HP A 220V (AGUA POTABLE)	TANQUE DE RESERVA SUBTERRANEO CALDERAS
2	ELECTROBOMBAS Y BOMBAS DE AGUA	UNA (1) BOMBA MOTOR SIEMENS 2.4/1.8 HP/KW (BG 090 L-095-2YB69) PARA EL SISTEMA DE AGUA CALIENTE.	CALDERA - (TANQUE DE ALMACENAMIENTO DE AGUA CALIENTE)
3	ELECTROBOMBAS Y BOMBAS DE AGUA	DOS (2) ELECTROBOMBAS MOTOR SIEMENS 5.4 HP A 220V, 3450 RPM.	CALDERAS
4	ELECTROBOMBAS Y BOMBAS DE AGUA	TRES (3) BOMBAS MARCA BARNES DE 220V 60HZ 3.600RPM - INCLUYE TANQUE HIDRONEUMÁTICO	HEMODIALISIS
No. ÍTEM	GRUPO 4	NOMBRE Y DESCRIPCION DE LOS EQUIPOS	UBICACIÓN
COMPRESORES DE DIVERSAS APLICACIONES			
1	COMPRESORES DE DIVERSAS APLICACIONES	DOS (2) COMPRESORES SIN ACEITE DE 120 GAL, 120 PSI CABEZOTE EN Y MOTOR DE 10 HP, 3405RPM SCHULZ CSV40.	ESTERILIZACIÓN
2	COMPRESORES DE DIVERSAS APLICACIONES	UN (1) COMPRESOR DE 120 GAL, 150 PSI 3 CABEZOTES EN V Y MOTOR DE 12 HP.	TALLER DE MANTENIMIENTO
3	COMPRESORES DE DIVERSAS APLICACIONES	UN COMPRESOR DE 120 GALES, 130 PSI Y MOTOR DE 5 HP. PORTÁTIL	PORTATIL
No. ÍTEM	GRUPO 5	NOMBRE Y DESCRIPCION DE LOS EQUIPOS	UBICACIÓN
PLANTA ELECTRICA			
1	PLANTA ELECTRICA	UNA (1) PLANTA ELÉCTRICA MARCA CUMMINS 500 KVA, MODELO 500DFED-5711160	ALEDAÑO AREA DE ARQUITECTURA Y MANTENIMIENTO

E.S.E. HOSPITAL UNIVERSITARIO DE LA SAMARITANA-UNIDAD FUNCIONAL DE ZIPAQUIRÁ			
No. ÍTEM	GRUPO 1	NOMBRE Y DESCRIPCION DE LOS EQUIPOS	UBICACIÓN
SISTEMA DE VENTILACION MECANICA Y AIRE ACONDICIONADO			
1	SISTEMA DE VENTILACION MECANICA Y AIRE ACONDICIONADO	TRES (3) EQUIPOS DE EXTRACCIÓN MOTOR 1 HP	Área de observación
2	SISTEMA DE VENTILACION MECANICA Y AIRE	DOS (2) EQUIPOS DE SUMINISTRO MOTOR 1.5 HP.	Área de observación



051



SC5520-1



Carrera 8 No. 0 – 29 Sur. Tels. 4077075

www.hus.org.co

"Red samaritana, Universitaria, Segura y Humanizada"

	ACONDICIONADO		
3	SISTEMA DE VENTILACION MECANICA Y AIRE ACONDICIONADO	UN (1) MINI SPLIT 36.000 BTU 220V, MARCA YORK.	Lactario
No. ÍTEM	GRUPO 2	NOMBRE Y DESCRIPCION DE LOS EQUIPOS	UBICACIÓN
ELECTROBOMBAS			
1	ELECTROBOMBAS	EQUIPO DE PRESIÓN DE AGUA POTABLE CONSULTA EXTERNA: DOS (2) ELECTROBOMBAS DE 7,5 HP MARCA BARNES, 1 TANQUE HIDRONEUMÁTICO 450LTS	Cuarto de bombas -consulta externa
2	ELECTROBOMBAS	EQUIPO DE PRESIÓN DE AGUA POTABLE DE HOSPITALIZACIÓN Y PARTE ALTA: CUATRO (4) ELECTROBOMBAS MARCA IHM 2,4HP 2 TANQUES HIDRONEUMÁTICOS 300LTS DOS (2) TABLEROS DE CONTROL	Cuarto de bombas -costado planta eléctrica
No. ÍTEM	GRUPO 3	NOMBRE Y DESCRIPCION DE LOS EQUIPOS	UBICACIÓN
COMPRESORES DE DIVERSAS APLICACIONES			
1	COMPRESORES DE DIVERSAS APLICACIONES	UN (1) COMPRESOR DE 45 GL 120 PSI MOTOR EBERLE 3HP 1725 RPM CORRE A 58*1 CABEZOTE 2065 POLEAMOTOR 51/2 PRESOSTATO 90-125 GUARDAMOTOR KRIPAL 7-10 AMPS, MARCA IM , TENSION 220, INTENSIDAD 60HZ POTENCIA 3 HP	Cuarto de compresores zona-maxilo
2	COMPRESORES DE DIVERSAS APLICACIONES	UN (1) COMPRESOR CONSULTA EXTERNA 50 GAL NELLOGG AMERICAN MOTOR 3HP 220/ 440 1750 CENTURY CABEZOTE LINEA SERIAL 932059 PRESION TRABAJO 90-120 PSI	Cuarto de compresores - consulta externa
3	COMPRESORES DE DIVERSAS APLICACIONES	UN (1) COMPRESOR CONSULTA EXTERNA 45 GL MOTOR SIEMENS 3 HP 110/220 V CABEZOTE 3*65 POLEA MOTOR 6" POLEA CABEZOTE ARRANCADOR	Cuarto de compresores - consulta externa
4	COMPRESORES DE DIVERSAS APLICACIONES	UN (1) COMPRESOR AUTOCLAVE CABEZOTE 20 X 65 LIBRE DE ACEITE EN ALUMINIO IMPORTADO, COMPRESOR DE PISTÓN, POTENCIA 3 C.V, RPM 1400 U.D, PISTONES DE 2 V, TENSION 230 V NIVEL SONORO DE 77 DB, CABEZOTE 20 X 65, MOTOR DE 2 HP, 2 UNIDADES PARA FILTRADO A LA SALIDA, SISTEMA DE PROTECCIÓN.	Cuarto de compresor -sótano autoclave
5	COMPRESORES DE DIVERSAS APLICACIONES	UN (1) COMPRESOR DE 45 GALONES MODELO AM 45 TENSION 220 V MOTOR DE 2 HP WEG 110/220 V CABEZOTE 2*65 POLEA MOTOR 5" POLEA CABEZOTE 125 CORREA A 58*	Cuarto de compresores - Centro Salud Cogua
6	COMPRESORES DE DIVERSAS APLICACIONES	UN (1) COMPRESOR DE 150 LIBRAS MOTOR VOGES DE 1 HP Y CABEZOTE EN V	Cuarto de compresores- Puesto de Salud San Cayetano
No. ÍTEM	GRUPO 4	NOMBRE Y DESCRIPCION DE LOS EQUIPOS	UBICACIÓN
PLANTA ELECTRICA			
1	PLANTA ELECTRICA	PLANTA ELÉCTRICA MARCA STAMFORD DE 156KVA MODELO	Cuarto de planta eléctrica-



051



SC5520-1



Carrera 8 No. 0 – 29 Sur. Tels. 4077075

www.hus.org.co

"Red samaritana, Universitaria, Segura y Humanizada"

05GIS15-V6

		63340 SERIE GE2604/10 POTENCIA DE 197 HP 60HZ 220V INCLUYE MANTENIMIENTO A TRANSFERENCIA	aledaño a lavandería y taller de mantenimiento
2	PLANTA ELECTRICA	PLANTA ELÉCTRICA MARCA ONAN 250 KVA, MODELO 200.ODFP-17R/15514J	Cuarto de planta eléctrica-aledaño a lavandería y taller de mantenimiento
No. ÍTEM	GRUPO 5	NOMBRE Y DESCRIPCION DE LOS EQUIPOS	UBICACIÓN
CALDERA			
1	CALDERA	CALDERA PIROTUBULAR 2 PASOS HORIZONTAL A GAS TABLERO DE CONTROL: PROGRAMADOR HONEYWELL DOS CONTACTORES CHINT NCI- 2510 2 RELES TÉRMICOS CHINT - TOTALIZADOR CHINT .C50 CON QUEMADOR A GAS MARCA CONTINENTAL: SERVICIO LAVANDERÍA, UBICADA EN LA E.S.E HOSPITAL UNIVERSITARIO DE LA SAMARITANA UNIDAD FUNCIONAL ZIPAQUIRÁ.	Cuarto de caldera- aledaño al taller de mantenimiento

HOSPITAL REGIONAL DE ZIPAQUIRÁ

No. ÍTEM	GRUPO 1	NOMBRE Y DESCRIPCION DE LOS EQUIPOS	UBICACIÓN
SISTEMA DE VENTILACION MECANICA			
1	SISTEMA DE VENTILACION MECANICA	EQUIPO DE VENTILACIÓN - MOTOR WEG 0,25 HP 3F 220V	CAFETERIA
2	SISTEMA DE VENTILACION MECANICA	EQUIPO DE VENTILACIÓN - MOTOR WEG 3 HP 1050 RPM 3F VENTILADOR REF V25	CAFETERIA
3	SISTEMA DE VENTILACION MECANICA	EQUIPO DE VENTILACIÓN - MOTOR 1 HP 220	CAFETERIA
4	SISTEMA DE VENTILACION MECANICA	EQUIPO DE VENTILACIÓN - VE17 MOTOR 1/2 HP 1275 RPM 220V	LA CUBIERTA
5	SISTEMA DE VENTILACION MECANICA	EQUIPO DE VENTILACIÓN - VE15 MOTOR 0,23 HP 1550 RPM 220V	LA CUBIERTA
6	SISTEMA DE VENTILACION MECANICA	EQUIPO DE VENTILACIÓN - VSA105 1,5 HP 1900 RPM 220V	LA CUBIERTA
7	SISTEMA DE VENTILACION MECANICA	EQUIPO DE VENTILACIÓN - VEA1-05 0,33 HP 1700 RPM 220V	LA CUBIERTA
8	SISTEMA DE VENTILACION MECANICA	EQUIPO DE VENTILACIÓN - VSAP-03 1,5 HP 1700 RPM 220V	LA CUBIERTA
9	SISTEMA DE VENTILACION MECANICA	EQUIPO DE VENTILACIÓN - VSAP-04 1,5 HP 1700 RPM 220V	LA CUBIERTA



051



SC5520-1



Carrera 8 No. 0 – 29 Sur. Tels. 4077075

www.hus.org.co

"Red samaritana, Universitaria, Segura y Humanizada"

05GIS15-V6

10	SISTEMA DE VENTILACION MECANICA	EQUIPO DE VENTILACIÓN - VSAP-01 1,5 HP 1700 RPM 220V	LA CUBIERTA
11	SISTEMA DE VENTILACION MECANICA	EQUIPO DE VENTILACIÓN - VSAP-02 1,5 HP 1700 RPM 220V	LA CUBIERTA
12	SISTEMA DE VENTILACION MECANICA	EQUIPO DE VENTILACIÓN - VE 0,2 2,5HP 1700 RPM 220V	LA CUBIERTA
13	SISTEMA DE VENTILACION MECANICA	EQUIPO DE VENTILACIÓN - VSAP-07 0,25HP 1350 RPM 220V	LA CUBIERTA
14	SISTEMA DE VENTILACION MECANICA	EQUIPO DE VENTILACIÓN - VSAP-07 0,33 HP 1675 RPM 220V	LA CUBIERTA
15	SISTEMA DE VENTILACION MECANICA	EQUIPO DE VENTILACIÓN - VSAP-06 0,33 HP 1675 RPM 220V FILTRO AL 35% - FILTRO AL 65%	LA CUBIERTA
16	SISTEMA DE VENTILACION MECANICA	EQUIPO DE VENTILACIÓN - VSAP-05 1,5 HP 1700 RPM 220V FILTRO AL 35% - FILTRO AL 65%	LA CUBIERTA
17	SISTEMA DE VENTILACION MECANICA	EQUIPO DE VENTILACIÓN - VEAP-05 03 33 HP 1675 RPM 220V	LA CUBIERTA
18	SISTEMA DE VENTILACION MECANICA	EQUIPO DE VENTILACIÓN - VSA102 1,5 HP 1900 RPM 220V FILTRO AL 35%- FILTRO AL 65% Y FILTRO AL 99%	LA CUBIERTA
19	SISTEMA DE VENTILACION MECANICA	EQUIPO DE VENTILACIÓN - VSA103 1,5 HP 1900 RPM 220V	LA CUBIERTA
20	SISTEMA DE VENTILACION MECANICA	EQUIPO DE VENTILACIÓN - VSA104 1,5 HP 1900 RPM 220V	LA CUBIERTA
21	SISTEMA DE VENTILACION MECANICA	EQUIPO DE VENTILACIÓN - VSA101 1,5HP 1900 RPM 220V	LA CUBIERTA
22	SISTEMA DE VENTILACION MECANICA	EQUIPO DE VENTILACIÓN - VE12 1,5HP 1350 RPM 220V	LA CUBIERTA
23	SISTEMA DE VENTILACION MECANICA	EQUIPO DE VENTILACIÓN - VEA1-02 0,33 HP 1700 RPM 220V FILTRO AL 35% - FILTRO AL 65%	LA CUBIERTA
24	SISTEMA DE VENTILACION MECANICA	EQUIPO DE VENTILACIÓN - VEA1-04 0,33 HP 1700 RPM 220V FILTRO AL 35% - FILTRO AL 65%	LA CUBIERTA
25	SISTEMA DE VENTILACION MECANICA	EQUIPO DE VENTILACIÓN - VEA1-03 0,33 HP 1700 RPM 220V FILTRO AL 35% - FILTRO AL 65%	LA CUBIERTA
26	SISTEMA DE VENTILACION MECANICA	EQUIPO DE VENTILACIÓN - VEA1-01 0,33 HP 1700 RPM 220V FILTRO AL 35% - FILTRO AL 65%	LA CUBIERTA



051



SC5520-1



Carrera 8 No. 0 – 29 Sur. Tels. 4077075

www.hus.org.co

"Red samaritana, Universitaria, Segura y Humanizada"

05GIS15-V6

27	SISTEMA DE VENTILACION MECANICA	EQUIPO DE VENTILACIÓN - VCAP-03 0,33HP 1675 RPM 220V	LA CUBIERTA
28	SISTEMA DE VENTILACION MECANICA	EQUIPO DE VENTILACIÓN - VEAP-01 0,33 HP 1675 RPM 220V	LA CUBIERTA
29	SISTEMA DE VENTILACION MECANICA	EQUIPO DE VENTILACIÓN - VEAP-02 0,33HP 1675 RPM 220V	LA CUBIERTA
30	SISTEMA DE VENTILACION MECANICA	EQUIPO DE VENTILACIÓN - VEAP-04 0,33HP 1675 RPM 220V	LA CUBIERTA
31	SISTEMA DE VENTILACION MECANICA	EQUIPO DE VENTILACIÓN- VEC-01 3,0HP 1250 RPM 220V	LA CUBIERTA
32	SISTEMA DE VENTILACION MECANICA	3 RESISTENCIAS DE CALEFACCION	LA CUBIERTA
33	SISTEMA DE VENTILACION MECANICA	8 RESISTENCIAS QUIROFANOS	LA CUBIERTA
34	SISTEMA DE VENTILACION MECANICA	8 SENSORES DE HUMEDAD	LA CUBIERTA
35	SISTEMA DE VENTILACION MECANICA	QUIROFANOS 16 FILTROS DE VENTILACION	SALA DE CIRUGIAS
36	SISTEMA DE VENTILACION MECANICA	2 CAMPANAS EXTRACTORAS	CAFETERIA
37	SISTEMA DE VENTILACION MECANICA	EQUIPO DE VENTILACIÓN - VE10 3,0HP 1125 RPM 220V	CUBIERTA 1
38	SISTEMA DE VENTILACION MECANICA	EQUIPO DE VENTILACIÓN - VE09 3,0HP 1050 RPM 220V - EQUIPOS VENTILACION CUBIERTA PISO 1	CUBIERTA 1
39	SISTEMA DE VENTILACION MECANICA	EQUIPO DE VENTILACIÓN - VE05 1,5HP 1125RPM 220V - EQUIPOS VENTILACION CUBIERTA PISO 1	CUBIERTA 1
40	SISTEMA DE VENTILACION MECANICA	EQUIPO DE VENTILACIÓN - VE06 0,5HP 1225RPM 220V - EQUIPOS VENTILACION CUBIERTA PISO 1	CUBIERTA 1
41	SISTEMA DE VENTILACION MECANICA	EQUIPO DE VENTILACIÓN - VS06 0,5HP 1225 RPM 220V - EQUIPOS VENTILACION CUBIERTA PISO 1	CUBIERTA 1
42	SISTEMA DE VENTILACION MECANICA	EQUIPO DE VENTILACIÓN - UVS 1,5HP 1300 RPM 220V - EQUIPOS VENTILACION CUBIERTA PISO 1	CUBIERTA 1
43	SISTEMA DE VENTILACION MECANICA	EQUIPO DE VENTILACIÓN - UVS06 7,5HP 1000 ROM 220V - EQUIPOS VENTILACION CUBIERTA PISO 1	CUBIERTA 1



051



SC5520-1



Carrera 8 No. 0 – 29 Sur. Tels. 4077075

www.hus.org.co

"Red samaritana, Universitaria, Segura y Humanizada"



05GIS15-V6

44	SISTEMA DE VENTILACION MECANICA	EQUIPO DE VENTILACIÓN - VS-04A 5,0 HP 1000RPM 220V - EQUIPOS VENTILACION	TERRAZA 7 PISO
45	SISTEMA DE VENTILACION MECANICA	EQUIPO DE VENTILACIÓN - VE-04B 5,0HP 1000RPM 220V - EQUIPOS VENTILACION TERRAZA 7 PISO	TERRAZA 7 PISO
46	SISTEMA DE VENTILACION MECANICA	EQUIPO DE VENTILACIÓN - VE23 5,0HP 725 RPM 220V - EQUIPOS VENTILACION TERRAZA 7 PISO	TERRAZA 7 PISO
47	SISTEMA DE VENTILACION MECANICA	EQUIPO DE VENTILACIÓN - VSP02 5,0HP 1175 RPM 220V - EQUIPOS VENTILACION TERRAZA 7 PISO	TERRAZA 7 PISO
48	SISTEMA DE VENTILACION MECANICA	EQUIPO DE VENTILACIÓN - VSP02 1175 RPM 220V - EQUIPOS VENTILACION TERRAZA 7 PISO	TERRAZA 7 PISO
49	SISTEMA DE VENTILACION MECANICA	EQUIPO DE VENTILACIÓN - VEPQ-01 1,0HP 1300 RPM 220V - EQUIPOS DE VENTILACION	CUBIERTA 2
50	SISTEMA DE VENTILACION MECANICA	EQUIPO DE VENTILACIÓN - VPSQ-01 5,0HP 1325 RPM 220V - EQUIPOS DE VENTILACION CUBIERTA No. 2	CUBIERTA 2
51	SISTEMA DE VENTILACION MECANICA	EQUIPO DE VENTILACIÓN - VE07 5,0HP 1175 RPM 220V - EQUIPOS DE VENTILACION CUBIERTA No. 2	CUBIERTA 2
52	SISTEMA DE VENTILACION MECANICA	EQUIPO DE VENTILACIÓN - VE22 0,5 HP 1275 RPM 220V - EQUIPOS DE VENTILACION CUBIERTA No. 2	CUBIERTA 2
53	SISTEMA DE VENTILACION MECANICA	EQUIPO DE VENTILACIÓN - VE14 1,0HP 1150 RPM 220V - EQUIPOS DE VENTILACION CUBIERTA No. 2	CUBIERTA 2
54	SISTEMA DE VENTILACION MECANICA	EQUIPO DE VENTILACIÓN - VE21 0,25 HP 1425 RPM 220V - EQUIPOS DE VENTILACION CUBIERTA No. 2	CUBIERTA 2
55	SISTEMA DE VENTILACION MECANICA	EQUIPO DE VENTILACIÓN - VSPP-02 3HP 1475 RPM 220V FILTRO AL 35% - FILTRO AL 65% - EQUIPOS DE VENTILACION CUBIERTA No. 2	CUBIERTA 2
56	SISTEMA DE VENTILACION MECANICA	EQUIPO DE VENTILACIÓN - VEPP-02 0,75HP 1225 RPM 220V - EQUIPOS DE VENTILACION CUBIERTA No. 2	CUBIERTA 2
57	SISTEMA DE VENTILACION MECANICA	EQUIPO DE VENTILACIÓN - VSPP-03 3,0HP 1225 RPM 220V FILTRO AL 35% - FILTRO AL 65% - EQUIPOS DE VENTILACION CUBIERTA No. 2	CUBIERTA 2
58	SISTEMA DE VENTILACION MECANICA	EQUIPO DE VENTILACIÓN - VE18 0,25 HP 1425 RPM 220V - EQUIPOS DE VENTILACION CUBIERTA No. 2	CUBIERTA 2
59	SISTEMA DE VENTILACION MECANICA	EQUIPO DE VENTILACIÓN - VE19 0,25HP 1425 RPM 220V - EQUIPOS DE VENTILACION CUBIERTA No. 2	CUBIERTA 2
60	SISTEMA DE VENTILACION MECANICA	EQUIPO DE VENTILACIÓN - VE20 0,25 HP 1424 RPM 220V - EQUIPOS DE VENTILACION CUBIERTA No. 2	CUBIERTA 2



051



SC5520-1



Carrera 8 No. 0 – 29 Sur. Tels. 4077075

www.hus.org.co

"Red samaritana, Universitaria, Segura y Humanizada"

05GIS15-V6

61	SISTEMA DE VENTILACION MECANICA	EQUIPO DE VENTILACIÓN - VE13 3,0HP 1150 RPM 220V - EQUIPOS DE VENTILACION CUBIERTA No. 2	CUBIERTA 2
62	SISTEMA DE VENTILACION MECANICA	EQUIPO DE VENTILACIÓN - VE11 1,5 HP 1150 RPM 220V - EQUIPOS DE VENTILACION CUBIERTA No. 2	CUBIERTA 2
63	SISTEMA DE VENTILACION MECANICA	EQUIPO DE VENTILACIÓN - VEPS-03 2,0HP 1125 RPM 220V - EQUIPOS DE VENTILACION CUBIERTA No. 2	CUBIERTA 2
64	SISTEMA DE VENTILACION MECANICA	EQUIPO DE VENTILACIÓN - VE27 1,5HP 1250 RPM 220V - EQUIPOS DE VENTILACION FISIOTERAPIA	FISIOTERAPIA
65	SISTEMA DE VENTILACION MECANICA	EQUIPO DE VENTILACIÓN - VE16 0,5HP 1225 RPM 220V - EQUIPOS DE VENTILACION FISIOTERAPIA	FISIOTERAPIA
66	SISTEMA DE VENTILACION MECANICA	EQUIPO DE EXTRACCIÓN - VE08 1,6 HP 2467 RPM 110V	GASTRO
67	SISTEMA DE VENTILACION MECANICA	EQUIPO DE EXTRACCIÓN - VENTILADOR SALA DE ESPERA X 2 1050 RPM	GASTRO
68	SISTEMA DE VENTILACION MECANICA	EQUIPOS SUMINISTRO DE AIRE - 5,0HP 800 RPM 220V	CALDERA
69	SISTEMA DE VENTILACION MECANICA	EQUIPOS SUMINISTRO DE AIRE - 5,0HP 800 RPM 220V	CALDERA
70	SISTEMA DE VENTILACION MECANICA	3 EQUIPOS: DOS (2) EXTRACTORES DE AIRE	TALLERES
71	SISTEMA DE VENTILACION MECANICA	1 EXTRACTOR DE AIRE	RESIDUOS
72	SISTEMA DE VENTILACION MECANICA	EXTRACTOR DE AIRE DE RESIDUOS-PLANTAS ELECTRICAS	PLANTA ELECTRICA
73	SISTEMA DE VENTILACION MECANICA	EXTRACTOR TIPO HONGO DE 40", 10.000 CFM, TRANSMISIÓN DE CORREAS Y POLEAS, POLEAS, DOBLE CANAL EN HIERRO MOTOR DE 7.5HP MARCA SIEMENS TRIFASICOS, ROTOR CON ALETA RECTA ATRAZADA, AUTOLIMPIANTE, CHUMACERAS MARCA FAG.	OBSERVACIÓN URGENCIAS
No. ÍTEM	GRUPO 2	NOMBRE Y DESCRIPCION DE LOS EQUIPOS	UBICACIÓN
SISTEMA DE AIRE ACONDICIONADO			
1	SISTEMA DE AIRE ACONDICIONADO	FAN COIL UNIT 36000 BTU - SUMINISTRO AIRE FRIO	SALA DE ESPERA UCI
2	SISTEMA DE AIRE ACONDICIONADO	FAN COIL UNIT 24000 BTU - SUMINISTRO AIRE FRIO	ONCOLOGIA
3	SISTEMA DE AIRE ACONDICIONADO	FAN COIL UNIT 36000 BTU - SUMINISTRO AIRE FRIO	LABORATORIO CLINICO



051



SC5520-1



Carrera 8 No. 0 – 29 Sur. Tels. 4077075

www.hus.org.co

"Red samaritana, Universitaria, Segura y Humanizada"

05GIS15-V6

4	SISTEMA DE AIRE ACONDICIONADO	FAN COIL UNIT 24000 BTU - SUMINISTRO AIRE FRIO	TOMA DE MUESTRAS
5	SISTEMA DE AIRE ACONDICIONADO	FAN COIL UNIT 24000 BTU - SUMINISTRO AIRE FRIO	MAMOGRAFIA
6	SISTEMA DE AIRE ACONDICIONADO	FAN COIL UNIT 24000 BTU - SUMINISTRO AIRE FRIO	ECOGRAFIA
7	SISTEMA DE AIRE ACONDICIONADO	FAN COIL UNIT 36000 BTU - SUMINISTRO AIRE FRIO	RAYOS X
8	SISTEMA DE AIRE ACONDICIONADO	FAN COIL UNIT 36000 BTU - SUMINISTRO AIRE FRIO	SALA TAC
9	SISTEMA DE AIRE ACONDICIONADO	FAN COIL UNIT 12000 BTU - SUMINISTRO AIRE FRIO	FARMACIA URGENCIAS
10	SISTEMA DE AIRE ACONDICIONADO	FAN COIL UNIT 24000 BTU - SUMINISTRO AIRE FRIO	DESCANSO MEDICO PISO 1
11	SISTEMA DE AIRE ACONDICIONADO	FAN COIL UNIT 24000 BTU - SUMINISTRO AIRE FRIO	RAYOS X No. 2 PISO 1
12	SISTEMA DE AIRE ACONDICIONADO	FAN COIL UNIT 24000 BTU - SUMINISTRO AIRE FRIO	INFORMACION Y RECEPCION
13	SISTEMA DE AIRE ACONDICIONADO	FAN COIL UNIT 12000 BTU - SUMINISTRO AIRE FRIO	SOTANO 1 ENTREGA ROPA SUCIA
14	SISTEMA DE AIRE ACONDICIONADO	FAN COIL UNIT 36000 BTU - SUMINISTRO AIRE FRIO	BIOMEDICA
15	SISTEMA DE AIRE ACONDICIONADO	FAN COIL UNIT 36000 BTU - SUMINISTRO AIRE FRIO	CUARTO DE GASES
16	SISTEMA DE AIRE ACONDICIONADO	FAN COIL UNIT 24000 BTU - SUMINISTRO AIRE FRIO	CUARTO DE MONITOREO
17	SISTEMA DE AIRE ACONDICIONADO	FAN COIL UNIT 24000 BTU - SUMINISTRO AIRE FRIO	BODEGA ALMACEN
18	SISTEMA DE AIRE ACONDICIONADO	FAN COIL UNIT 24000 BTU - SUMINISTRO AIRE FRIO	CABAS; SALA DE PAZ
19	SISTEMA DE AIRE ACONDICIONADO	FAN COIL UNIT 36000 BTU - SUMINISTRO AIRE FRIO	SALA DE AUTOPSIA
20	SISTEMA DE AIRE ACONDICIONADO	FAN COIL UNIT 36000 BTU - SUMINISTRO AIRE FRIO	BODEGA DE FARMACIA
21	SISTEMA DE AIRE ACONDICIONADO	RESISTENCIA DE CONTROL DE MEZCLA - SUMINISTRO AIRE FRIO	ESCALERA SUR
22	SISTEMA DE AIRE ACONDICIONADO	FAN COIL UNIT 24000 BTU - SUMINISTRO AIRE FRIO	FARMACIA
23	SISTEMA DE AIRE ACONDICIONADO	FAN COIL UNIT 12000 BTU - SUMINISTRO AIRE FRIO	OFICINA LIDER DE FARMACIA
24	SISTEMA DE AIRE ACONDICIONADO	FAN COIL MONITOREO - SUMINISTRO AIRE FRIO	MONITOREO
25	SISTEMA DE AIRE ACONDICIONADO	FAN COIL AIRE MEDICINAL - SUMINISTRO AIRE FRIO	AIRE MEDICINAL
26	SISTEMA DE AIRE ACONDICIONADO	FAN COIL BIOMEDICO - SUMINISTRO AIRE FRIO	BIOMEDICA
27	SISTEMA DE AIRE ACONDICIONADO	15 MANEJADORAS DE 7,5HP Y 10 HP - SUMINISTRO AIRE FRIO	CUBIERTA 1 Y 2
28	SISTEMA DE AIRE ACONDICIONADO	AIRE ACONDICIONADO MINI SPLIT MARCA YORK, 36000 BTU, 220V , MAS COMPRESOR	ÁREA DE MUESTRAS DE LABORATORIO CLINICO Y COMPRESOR EN CUBIERTA



051



SC5520-1



Carrera 8 No. 0 – 29 Sur. Tels. 4077075

www.hus.org.co

"Red samaritana, Universitaria, Segura y Humanizada"

No. ÍTEM	GRUPO 3	NOMBRE Y DESCRIPCION DE LOS EQUIPOS	UBICACIÓN
ELECTROBOMBAS Y BOMBAS DE AGUA			
1	ELECTROBOMBAS Y BOMBAS DE AGUA	EQUIPOS EYECTORES AGUAS NEGRAS: CUATRO (4) ELECTROBOMBAS 2 HP 220V TIPO TRITURADORA MARCA CALPEDA MARCA SIEMENS SALIDA ELECTROBOMBA 1 1/2" TUBERIA 3" TABLERO DE CONTROL MANIOBRA MARCA SIEMENS	SOTANO
2	ELECTROBOMBAS Y BOMBAS DE AGUA	EQUIPOS EYECTORES AGUAS LLUVIAS: DOS (2) ELECTROBOMBAS 2 HP 220V TIPO TRITURADORA SALIDA ELECTROBOMBA 1 1/2" TUBERIA 3" MARCA CALPEDA que consta de un TABLERO DE CONTROL MANIOBRA MARCA SIEMENS	SOTANO
3	ELECTROBOMBAS Y BOMBAS DE AGUA	EQUIPOS EYECTORES AGUAS LLUVIAS: DOS (2) ELECTROBOMBAS 2 HP MARCA BARNES 220V 1F DESCARGA ELECTROBOMBA 3" TUBERIA 3" UBICADO SOTANO RANPA TANQUE Que consta de un TABLERO DE CONTROL MANIOBRA MARCA SIEMENS	PARQUEADERO SOTANO
4	ELECTROBOMBAS Y BOMBAS DE AGUA	EQUIPOS EYECTORES AGUAS LLUVIAS: DOS (2) ELECTROBOMBAS 2 HP MARCA BARNES 220V 1F DESCARGA ELECTROBOMBA 3" TUBERIA 3" UBICADO TANQUE DE AGUA POTABLE que consta de un TABLERO DE CONTROL MANIOBRA MARCA SIEMENS	SOTANO CERCA TANQUE AGUA POTABLE
5	ELECTROBOMBAS Y BOMBAS DE AGUA	EQUIPOS EYECTORES AGUAS LLUVIAS: DOS (2) ELECTROBOMBAS 2 HP MARCA BARNES 220V 1F DESCARGA ELECTROBOMBA 3" TUBERIA 3" UBICADO EN ZONA DE GASTRO consta de un TABLERO DE CONTROL MANIOBRA MARCA SIEMENS	ZONA VERDE GASTRO
6	ELECTROBOMBAS Y BOMBAS DE AGUA	EQUIPOS EYECTORES AGUAS LLUVIAS: DOS (2) ELECTROBOMBAS 2 HP MARCA BARNES 220V 1F DESCARGA ELECTROBOMBA 3" TUBERIA 3" UBICADO EN ZONA LOBBY, TABLERO DE CONTROL MANIOBRA MARCA SIEMENS	PARQUEADERO PRIMER PISO LOBBY
7	ELECTROBOMBAS Y BOMBAS DE AGUA	EQUIPO DE PRESION AGUA POTABLE: COMPUESTO POR: TRES (3) ELECTROBOMBAS MARCA PEDROLLO 10HP 220V 3450 PRM. UN (1) TABLERO DE CONTROL CON (3) TRES VARIADORES DE VELOCIDAD MARCA YASTKAWA. DOS (2) DOS TANQUES HIDRONEUMATICOS DE DIAFRAGMA 450 LTS MARCA PEARL.	CUARTO DE MAQUINAS SOTANO
No. ÍTEM	GRUPO 4	NOMBRE Y DESCRIPCION DE LOS EQUIPOS	UBICACIÓN
ENFRIADORES DE AGUA			
1	ENFRIADORES DE AGUA	ENFRIADORES DE AGUA CHILLER: COPUESTO POR DOS (2) DOS CHILLER CADA UNO CON UNA CAPACIDAD DE 960.000 BTU/H 80 TR; 220V/3F760HZ; CON CUATRO (4) COMPRESORES DE MODELO GSD60235VA; MOTOR CONDENSADOR X 8 MODELO MT100L-8; REFRIGERANTE R410A; CAUDAL DE AGUA 192 GPM; CADA UNO CON SU TABLERO DE	CUBIERTA 1



051



SC5520-1



Carrera 8 No. 0 – 29 Sur. Tels. 4077075

www.hus.org.co

"Red samaritana, Universitaria, Segura y Humanizada"

05GIS15-V6

		CONTROL	
2	ENFRIADORES DE AGUA	BOMBAS HIDRAULICAS CHILLER: COMPUESTO POR TRES (3) ELECTROBOMBAS CHILLER DE MARCA WEG DE 10 HP, TRIFASICA A 220V; TABLERO DE CONTROL CON TRES VARIADORES DE VELOCIDAD MARCA DANFOSS LOS CUALES HACEN PARTE INTEGRAL DE LAS BOMBAS.	CUBIERTA 1
No. ÍTEM	GRUPO 5	NOMBRE Y DESCRIPCION DE LOS EQUIPOS	UBICACIÓN
PLANTAS ELECTRICAS			
1	PLANTAS ELECTRICAS	PLANTA ELECTRICA 625 KVA 500 KW, MOTOR PERKINS, GENERADOR STANFORD, ARRANQUE PERKINS, CARGADOR DE BATERIA, TABLERO DE CONTROL PANTALLA INTELIGENTE MRS 15.	CUARTO PLANTA ELECTRICA-SOTANO EXTERIOR
2	PLANTAS ELECTRICAS	PLANTA ELECTRICA 625 KVA 500 KW, MOTOR PERKINS, GENERADOR STANFORD, ARRANQUE PERKINS, CARGADOR DE BATERIA, TABLERO DE CONTROL PANTALLA INTELIGENTE MRS 16.	CUARTO PLANTA ELECTRICA
No. ÍTEM	GRUPO 6	NOMBRE Y DESCRIPCION DE LOS EQUIPOS	UBICACIÓN
CALDERA			
1	CALDERA	CALDERA PIROTOBULAR MODELO CHD-03 100 BHP SERIE 1-217 FABRICANTE GRUPO GEMLSA SA INCLUYE MANTENIMIENTO DE: TANQUE PARA AGUA CALIENTE MOD. TALV-1200OZ CAPACIDAD 1200 GLS. TANQUE DE CONDENSADOS DUPLEX MOD. TCD-220 2M CAPACIDAD 220 GLS. QUEMADOR UNA (1) ELECTROBOMBA HIDROMAC EJE LIBRE MOD. TURBI-65T, MOTOR SIEMENS 7.5 HP, 1740 RPM. UNA (1) ELECTROBOMBA BARNES DE 1 HP, 110/220V, 3495 RPM, INCLUIR CAMBIO DE EMPAQUES	CUARTO CALDERA
2	CALDERA	CALDERA PIROTOBULAR HORIZONTAL MODELO CHD-03 100 BPH SERIE 1-219, INCLUYE MANTENIMIENTO DE: TANQUE PARA AGUA CALIENTE MOD. TALV-1200OZ CAPACIDAD 1200 GLS. UNA (1) ELECTROBOMBA HIDROMAC EJE LIBRE MOD. TURBI-65T, MOTOR SIEMENS 7.5 HP, 1740 RPM. UNA (1) ELECTROBOMBA BARNES DE 1 HP, 110/220V, 3495 RPM, INCLUIR CAMBIO DE EMPAQUES	CUARTO CALDERA
3	CALDERA-SUAVISADOR	SUAVIZADOR DE INTERCAMBIO IONICO Y CATONICO MOD. D-1-14 SETIE 874-11, CAPACIDAD 15 GLS, DISTRIBUIDO POR DISIN SA	CUARTO CALDERA

Las actividades mínimas a realizar en cada visita a cada equipo se dan a conocer a continuación, según al grupo que pertenece, teniendo en cuenta el listado anterior.



051



SC5520-1



Carrera 8 No. 0 – 29 Sur. Tels. 4077075

www.hus.org.co

"Red samaritana, Universitaria, Segura y Humanizada"

05GIS15-V6

1. **SISTEMAS DE VENTILACION MECÁNICA** (Aplica para Bogotá, Unidad Funcional de Zipaquirá y Hospital Regional de Zipaquirá)

1.1. En los cuartos de máquinas:

- 1.1.1. Mantener la cabina en buen estado
- 1.1.2. Mantener el orden y aseo del cuarto mantener la iluminación del cuarto
- 1.1.3. Mantener la seguridad del cuarto

1.2. En los servicios:

- 1.2.1. Mantener el funcionamiento del control de apagado y encendido de ventilación mecánica mantener el estado de los difusores y rejillas (que no estén despegados, rotos, sucios)
- 1.2.2. Mantener la existencia de fluido del aire en las rejillas de suministro y extracción dentro de los servicios

1.3. Mantenimiento mensual:

- 1.3.1. Inspección y ajuste de tornillos, base metálica de motor ventilador y rodamientos del motor (Sonido)
- 1.3.2. Revisión motor eléctrico, voltaje, amperaje
- 1.3.3. Limpieza de cabina
- 1.3.4. Cambio de pre filtro
- 1.3.5. Cambio de filtro de 35%
- 1.3.6. Limpieza de rejillas y difusores en los servicios
- 1.3.7. Ajuste, limpieza, revisión de tableros eléctricos y sistema de encendido y apagado
- 1.3.8. revisión y cambio de correas vencidas
- 1.3.9. verificación de alineación.

1.4. Mantenimiento semestral:

Teniendo en cuenta que en los meses de Junio y Diciembre se cumple el primer y segundo semestre de 2021 respectivamente, se requiere que para estas visitas (junio y diciembre) se realice:

- 1.4.1. Mantenimiento de mayor impacto que comprenda como mínimo las siguientes actividades para cada uno de los equipos de este grupo
- 1.4.2. Limpieza general unidad de ventilación
- 1.4.3. Limpieza general carcasa
- 1.4.4. Engrase de chumaceras
- 1.4.5. Alineación de poleas
- 1.4.6. Cambio obligatorio de filtros hepa 35%, 65% y 99%, y pre filtros
- 1.4.7. Alineación y balanceo de eje
- 1.4.8. Alineación y balanceo de turbina

1.5. Mantenimiento última visita:

- 1.5.1. Balanceo dinámico de extractores
- 1.5.2. Cambio chumaceras
- 1.5.3. Cambio de rodamientos de motor
- 1.5.4. Cambio de borneras de conexión
- 1.5.5. Limpieza general de unidad de ventilación

1.6. Repuestos mínimos incluidos:

El proveedor deberá incluir dentro de su propuesta sin costo adicional, el suministro de los siguientes repuestos mínimos para realizar los mantenimientos mencionados:



Carrera 8 No. 0 – 29 Sur. Tels. 4077075

www.hus.org.co

"Red samaritana, Universitaria, Segura y Humanizada"

05GIS15-V6

- 1.6.1. Poleas
- 1.6.2. Contactores Eléctricos
- 1.6.3. Correas
- 1.6.4. Rodamientos del motor
- 1.6.5. Chumaceras
- 1.6.6. Borneras
- 1.6.7. Ventiladores
- 1.6.8. Caperuzas
- 1.6.9. Estator
- 1.6.10. Inducido
- 1.6.11. Camisas tapas de motor
- 1.6.12. Condensadores
- 1.6.13. Filtros hepa 35%, 65% y 99%,
- 1.6.14. Filtros de bolsa al 65%
- 1.6.15. Bobinado de motores,
- 1.6.16. Turbinas de extractores
- 1.6.17. Eje de motor y/o turbina
- 1.6.18. Fibra de vidrio
- 1.6.19. Breakers totalizadores
- 1.6.20. Guardamotores
- 1.6.21. Embobinados

2. SISTEMA DE AIRE ACONDICIONADO (Aplica para Bogotá, Unidad Funcional de Zipaquirá y Hospital Regional de Zipaquirá)

2.1. El mantenimiento deberá incluir:

- 2.1.1. Revisión Eléctrica General.
- 2.1.2. Limpieza de contactores.
- 2.1.3. Lavado del condensador, manejadora.
- 2.1.4. Ajustes de correas.
- 2.1.5. Engrase de chumaceras.
- 2.1.6. Medición de Amperaje y voltaje.
- 2.1.7. Medición de Presión de Baja y Alta.
- 2.1.8. Limpieza de los desagües, desagües y filtros

2.2. Repuestos mínimos incluidos:

- 2.2.1. Cambio de capacitores
- 2.2.2. Correas
- 2.2.3. Poleas
- 2.2.4. Ventiladores de compresor
- 2.2.5. Contactores
- 2.2.6. Cambio de filtros separadores de agua
- 2.2.7. Bombas de condensado
- 2.2.8. Motores para minisplit
- 2.2.9. Termostato y control de temperatura



051



SC5520-1



Carrera 8 No. 0 – 29 Sur. Tels. 4077075

www.hus.org.co*“Red samaritana, Universitaria, Segura y Humanizada”*

3. ELECTROBOMBAS Y BOMBAS DE AGUA (Aplica para Bogotá, Unidad Funcional de Zipaquirá y Hospital Regional de Zipaquirá)

3.1. Mantenimiento Mensual:

- 3.1.1. Revisión de componentes mecánicos y eléctricos
- 3.1.2. Revisión de bornera
- 3.1.3. Rodamientos
- 3.1.4. Inspección de fugas
- 3.1.5. Recarga de aire en tanque hidrowflow
- 3.1.6. Revisión y calibración de presostato
- 3.1.7. Revisión de manómetros.
- 3.1.8. Revisión tablero de control: logo programable, sistema de alternancia de bombas, sensor de nivel ON, OFF ubicado en el tanque de reserva, guarda motores, contactores, interruptores, cableado del sistema, verificación de válvulas de bola, manómetros, niples, recarga de aire tanque hidroneumático

3.2. Mantenimiento semestral:

Teniendo en cuenta que en los meses de Junio y Diciembre se cumple el primer y segundo semestre de 2021 respectivamente, se requiere que para estas visitas (junio y diciembre) se realice Mantenimiento de mayor impacto que comprenda como mínimo las siguientes actividades para cada uno de los equipos de este grupo.

- 3.2.1. Horneado
- 3.2.2. Lacado de stator
- 3.2.3. Cambio de kit de rodamientos
- 3.2.4. Cambio de Kit sello mecánico
- 3.2.5. Cambio Kit empaquetadura revisión impeler.

3.3. Repuestos mínimos incluidos:

- 3.3.1. Rodamientos
- 3.3.2. Sello mecánico
- 3.3.3. Casquillos
- 3.3.4. Embobinado
- 3.3.5. Presostato
- 3.3.6. Manómetros
- 3.3.7. Registros
- 3.3.8. Cheques
- 3.3.9. Contactores
- 3.3.10. Breakers totalizadores
- 3.3.11. Borneras
- 3.3.12. Caperuza
- 3.3.13. Ventiladores
- 3.3.14. Relee
- 3.3.15. Arrancador
- 3.3.16. Empaquetadura
- 3.3.17. Ejes de motor
- 3.3.18. Camisas tapa motor
- 3.3.19. Impeler

4. COMPRESORES DE DIVERSAS APLICACIONES (Aplica para Bogotá y Unidad Funcional de Zipaquirá)



051



SC5520-1



Carrera 8 No. 0 – 29 Sur. Tels. 4077075

www.hus.org.co

"Red samaritana, Universitaria, Segura y Humanizada"

05GIS15-V6

4.1. Mantenimiento mensual:

- 4.1.1. Limpieza general
- 4.1.2. Drenaje de tanques acumuladores
- 4.1.3. Revisión nivel de aceite
- 4.1.4. Revisión de filtro de aire
- 4.1.5. Revisión de sistema eléctrico (motor, presostato, contactores)
- 4.1.6. Revisión de correas
- 4.1.7. Revisión de válvulas de drenaje
- 4.1.8. Revisión de tanque para verificación de fugas que puedan ocasionar pérdida de presión

4.2. Mantenimiento trimestral:

Teniendo en cuenta que en los meses de Marzo, Junio, Septiembre, Diciembre, se cumplen los trimestres del 2021, por lo tanto se requiere que para estas visitas (Marzo, Junio, Septiembre, Diciembre) se realice:

- 4.2.1. Mantenimiento de mayor impacto que comprenda como mínimo las siguientes actividades para cada uno de los equipos de este grupo
- 4.2.2. Cambio de aceite
- 4.2.3. Cambio de filtros

4.3. Mantenimiento semestral:

En los meses de Junio y Diciembre se cumple el primer y segundo semestre de 2021 respectivamente, se requiere que para estas visitas (junio y diciembre) se realice:

- 4.3.1. Mantenimiento de mayor impacto que comprenda como mínimo las actividades trimestrales y adicionalmente las siguientes actividades como mínimo para cada uno de los equipos de este grupo.
- 4.3.2. Revisión y mantenimiento de unidad compresora (anillos, pistones, bielas, rodamientos, poleas), cambio de empaquetadura.

4.4. Repuestos mínimos incluidos:

- 4.4.1. Manómetros
- 4.4.2. Empaques
- 4.4.3. Filtros
- 4.4.4. Presostatos
- 4.4.5. Correas
- 4.4.6. Válvulas
- 4.4.7. Abrazaderas
- 4.4.8. Embobinado de motor
- 4.4.9. Rodamientos de Motor
- 4.4.10. Aceite
- 4.4.11. Registros
- 4.4.12. Contactores
- 4.4.13. Térmicos
- 4.4.14. Válvula de seguridad cheque
- 4.4.15. Llantas
- 4.4.16. Cabezote
- 4.4.17. Tanque
- 4.4.18. Kit de anillos
- 4.4.19. Pistones



051



SC5520-1



Carrera 8 No. 0 – 29 Sur. Tels. 4077075

www.hus.org.co

"Red samaritana, Universitaria, Segura y Humanizada"

05GIS15-V6

4.4.20. Bielas

5. **PLANTA ELECTRICA** (Aplica para Bogotá, Unidad Funcional de Zipaquirá y Hospital Regional de Zipaquirá)

5.1. Mantenimiento mensual:

- 5.1.1. Revisión y lavado de filtro inmerso en aceite.
- 5.1.2. Revisión cargador y carga de baterías .
- 5.1.3. Revisión estado de correas
- 5.1.4. Revisión estado de mangueras
- 5.1.5. Revisión estado pre-calentador
- 5.1.6. Revisión estado filtro de aire, aceite, combustible, separador de agua
- 5.1.7. Revisión protecciones de motor
- 5.1.8. Inspección de fugas: agua, combustible y aceite.
- 5.1.9. Limpieza general: del motor, generador y tablero de control
- 5.1.10. Revisión de alternador, motor de arranque
- 5.1.11. Verificación nivel de refrigerante, nivel de aceite, nivel agua de baterías

5.2. Mantenimiento semestral:

Teniendo en cuenta que en los meses de Junio y Diciembre se cumple el primer y segundo semestre de 2021 respectivamente, se requiere que para estas visitas (junio y diciembre) se realice:

- 5.2.1. Mantenimiento de mayor impacto que comprenda como mínimo las siguientes actividades para cada uno de los equipos de este grupo.
- 5.2.2. Revisión general equipo (mantenimiento mensual)
- 5.2.3. Cambio de aceite,
- 5.2.4. Cambio kit de filtros aceite, agua, aire y combustible.
- 5.2.5. Cambio refrigerante
- 5.2.6. Lavado y sondeo de radiador

5.3. Transferencia

- 5.3.1. Limpieza general de contactores
- 5.3.2. Revisión de fusibles y/o cambio en caso de ser necesario
- 5.3.3. Limpieza de totalizadores
- 5.3.4. Verificación y/o cambio de relevos
- 5.3.5. Limpieza general arnés de conexiones.

5.4. Repuestos mínimos incluidos:

- 5.4.1. Filtros aire
- 5.4.2. Filtros de agua
- 5.4.3. Combustible y aceite
- 5.4.4. Correas
- 5.4.5. Relevos
- 5.4.6. Temporizadores
- 5.4.7. Refrigerante

6. **CALDERAS** (Aplica para Unidad Funcional de Zipaquirá y Hospital Regional de Zipaquirá)

6.1. Mantenimiento mensual:



051



SC5520-1



Carrera 8 No. 0 – 29 Sur. Tels. 4077075

www.hus.org.co

"Red samaritana, Universitaria, Segura y Humanizada"

05GIS15-V6

- 6.1.1. Limpieza de controles eléctricos
- 6.1.2. Limpieza de filtros
- 6.1.3. Ajuste de pernos que sujetan los motores y bombas
- 6.1.4. Revisión de trampas de vapor y sistema de retorno de condensado
- 6.1.5. Revisión de puertas delanteras
- 6.1.6. Inspección de empaques de puertas
- 6.1.7. Verificar el estado de los refractarios en las puertas y aislamientos
- 6.1.8. Revisión de válvulas
- 6.1.9. Revisión de bridas
- 6.1.10. Revisión general del quemador

6.2. Mantenimiento trimestral:

Teniendo en cuenta que en los meses de Junio y Diciembre se cumple el primer y segundo semestre de 2021 respectivamente, se requiere para estas visitas (junio y diciembre) realizar

- 6.2.1. Mantenimiento de mayor impacto que comprenda como mínimo las siguientes actividades para cada uno de los equipos de este grupo.
- 6.2.2. Revisión de calefacción
- 6.2.3. Descartando corrosión o deterioro de lámina
- 6.2.4. Limpieza de las superficies
- 6.2.5. Cambio de empaques de tapas de las bridas de inspección
- 6.2.6. Revisión de válvulas y grifos.
- 6.2.7. Mantenimiento de válvula de seguridad y válvula de purga
- 6.2.8. Limpieza de electrodos
- 6.2.9. Revisión de motores y circuitos eléctricos
- 6.2.10. Revisión de manómetros, y conexiones de agua
- 6.2.11. Desmonte de ventiladores y revisión del estado general verificando que no existan roturas o desprendimientos en las soldaduras
- 6.2.12. Ajuste y verificación dámper, regleta de graduación
- 6.2.13. Cambio de rodamientos motores eléctrico
- 6.2.14. Kit de sello mecánico
- 6.2.15. Kit de empaquetadura electrobombas de caldera

6.3. SUAVISADOR (Las actividades de mantenimiento a Suavizador solo aplican para Hospital Regional de Zipaquirá)

- 6.3.1. Revisión general tanque acumulador de agua
- 6.3.2. Inspección de fugas
- 6.3.3. Verificación estado de válvulas
- 6.3.4. Cambio de arandelas
- 6.3.5. Rectificación de soldadura
- 6.3.6. Lavado general de tanque
- 6.3.7. Verificación conexiones hidráulicas

6.4. Repuestos mínimos incluidos:

- 6.4.1. Registros
- 6.4.2. Soldadura
- 6.4.3. Accesorios de tubería de conexión

7. ENFRIADORES DE AGUA (Aplica para Hospital Regional de Zipaquirá)



051



SC5520-1



Carrera 8 No. 0 – 29 Sur. Tels. 4077075

www.hus.org.co*“Red samaritana, Universitaria, Segura y Humanizada”*

05GIS15-V6

7.1. Equipos enfriadores

7.1.1. Mantenimiento preventivo mensual:

- 7.1.1.1. Lavado de serpentín de condensación con agua a presión teniendo en cuenta la no destrucción del micro Chanel
- 7.1.1.2. Verificación de parámetros de funcionamiento
- 7.1.1.3. Estado de componentes
- 7.1.1.4. Tensión de suministro
- 7.1.1.5. Intensidad consumo de motores
- 7.1.1.6. Verificación sistema de control
- 7.1.1.7. Limpieza intercambiadores
- 7.1.1.8. Revisión presión de alta y baja de compresores
- 7.1.1.9. Revisión temperatura de compresores
- 7.1.1.10. Revisión presión de agua entrada y salida
- 7.1.1.11. Revisión motores condensación
- 7.1.1.12. Revisión resistencia de carter de compresores
- 7.1.1.13. Revisión mirillas líquido refrigerante de compresores
- 7.1.1.14. Verificar funcionamiento válvula de expansión eléctrica
- 7.1.1.15. Revisión de temperatura y presión serpentín de condensación
- 7.1.1.16. Revisión circuitos, módulos, térmicos y sensor de flujo
- 7.1.1.17. Cambio filtro de aceite

7.1.2. Repuestos incluidos:

- 7.1.2.1. Contactores
- 7.1.2.2. Sensores
- 7.1.2.3. Muletillas
- 7.1.2.4. Filtro deshidratador
- 7.1.2.5. Refrigerante
- 7.1.2.6. Relés térmicos cambio
- 7.1.2.7. Filtro de aceite.

7.2. Bombas hidráulicas

7.2.1. Mantenimiento Mensual:

- 7.2.1.1. Revisión de componentes mecánicos y eléctricos,
- 7.2.1.2. Revisión de bornera, rodamientos
- 7.2.1.3. Inspección de fugas en tanque hidroflew,
- 7.2.1.4. Revisión y calibración de presostato,
- 7.2.1.5. Revisión de manómetros.
- 7.2.1.6. Realizar limpieza y lavado de filtros de agua mensualmente y de carácter obligatorio.
- 7.2.1.7. Revisión tablero de control: logo programable, sistema de alternancia de bombas, sensor de nivel ON, OFF ubicado en el tanque de reserva, guarda motores, contactores, interruptores, cableado del sistema, verificación de válvulas de bola, manómetros, niples, recarga de aire tanque hidroneumático.

7.2.2. Mantenimiento semestral:

Teniendo en cuenta que en los meses de Junio y Diciembre se cumple el primer y segundo semestre de 2021 respectivamente, se requiere que para estas visitas (junio y diciembre) realizar:



051



SC5520-1



Carrera 8 No. 0 – 29 Sur. Tels. 4077075

www.hus.org.co

"Red samaritana, Universitaria, Segura y Humanizada"

05GIS15-V6

- 7.2.2.1. Mantenimiento de mayor impacto que comprenda como mínimo las siguientes actividades para cada uno de los equipos de este grupo.
- 7.2.2.2. Horneado y lacado de stator, cambio: kit de rodamientos, kit sello mecánico, kit empaquetadura revisión impeler.
- 7.2.3. Repuestos incluidos:
- 7.2.3.1. Rodamientos
 - 7.2.3.2. Sello mecánico
 - 7.2.3.3. Casquillos
 - 7.2.3.4. Embobinado
 - 7.2.3.5. Presostato
 - 7.2.3.6. Manómetros
 - 7.2.3.7. Registros
 - 7.2.3.8. Cheques
 - 7.2.3.9. Contactores
 - 7.2.3.10. Breakers totalizadores.

Repuestos mínimos: El suministro de materiales y repuestos menores necesarios para mantener el sistema en óptimo funcionamiento deberán ser suministrados sin costo adicional en cada uno de los mantenimientos incluyendo los correctivos.

Bolsa de repuestos: La bolsa de repuestos será de dieciocho millones de pesos M/CTE. (\$18.000.000) incluido IVA, para elementos que sean necesarios y no estén contemplados dentro de los repuestos mínimos del mantenimiento mensual según listado de repuestos mínimos registrados anteriormente en la tabla que relaciona los repuestos de cada equipo.

BOGOTA	\$5.000.000
UNIDAD FUNCIONAL DE ZIPAQUIRA	\$3.000.000
HOSPITAL REGIONAL DE ZIPAQUIRÁ	\$10.000.000

El representante legal debe certificar que el personal dispuesto para realizar las actividades necesarias da cumplimiento a las normas de seguridad y salud en el trabajo y está capacitado técnicamente para su desempeño, como el cumplimiento de los requerimientos del personal propuesto, que para el caso en concreto es (anexar hoja de vida del personal propuesto).

Nota:

- Teniendo en cuenta el brote del Coronavirus COVID-19 el cual fue declarado por la OMS como pandemia, las empresas iniciaron su proceso de adaptabilidad generando protocolos de bioseguridad y realizado un esfuerzo significativo para dar cumplimiento a dichos protocolos por medio de planes de aplicación del protocolo de seguridad. Pero es de reconocer que dichos protocolos y planes tienen una discrepancia considerable al tener en cuenta su lugar de aplicación, con lo anterior se afirma que para la aplicación de protocolos de seguridad en instituciones o entidades de salud es mucho más riguroso y delicado dada las implicaciones que generaría alguna falta a dicho plan y protocolo establecido por el contratista. Teniendo en cuenta lo anteriormente expresado las empresas que han contratado con entidades de salud del 2020 a la actualidad reconoce con base a su experiencia la necesidad, contenido y aplicabilidad de dicho protocolo, garantizando el cumplimiento de la resolución 666-2020 y la resolución 682-2020, así como las normas que lo modifiquen, y así evitar el contagio y la propagación del virus.
- La instalación de cerramiento junto con todo el conjunto de actividades de cada mantenimiento a los equipos que se encuentran en áreas que brindan atención a pacientes, debe ser precavida e impecable cumpliendo la normatividad y garantizando, especialmente el aislamiento de ruido y polvo, evitando estrictamente que las actividades afecten de alguna manera a los pacientes que se encuentran en el sitio especialmente en servicios pediátricos y neonatales. Por lo



051



SC5520-1



Carrera 8 No. 0 – 29 Sur. Tels. 4077075

www.hus.org.co

"Red samaritana, Universitaria, Segura y Humanizada"

05GIS15-V6

tanto, el llevar a cabo este tipo servicios en entidades de salud requiere de un aprendizaje que se va dando en las empresas a medida que ejecutan contratos con entidades de salud.

- Los tiempos de respuesta para emergencias en caso de que alguno de los equipos presente alguna falla deben ser lo más cortos posibles teniendo en cuenta su impacto en los servicios asistenciales, ya que la no disponibilidad estos equipos a los que se les está solicitando el servicio de mantenimiento, podría ocasionar graves implicaciones atentando hasta con la vida de los pacientes que requiere alguno de estos servicios. De acuerdo a lo anterior la empresa que salga favorecida debe tener una gestión interna eficiente para cumplir con los tiempos y esto se puede demostrar cuando se ha ejecutado contratos similares al presente y han tenido una adecuada ejecución.

2.5.3. PERSONAL MÍNIMO REQUERIDO Y EXPERIENCIA SOLICITADA:

COORDINADOR GENERAL
<i>Requisitos Mínimos</i>
<i>Perfil:</i>
<p>Profesional escalafón 3: Profesional ingeniero eléctrico, o ingeniero electricista, o ingeniero mecánico, o ingeniero electromecánico, quien actuará como coordinador general, con tarjeta profesional vigente, con experiencia como Profesional mayor o igual a seis (6) años de ejercicio profesional, de los cuales debe demostrar mínimo cuatro (4) años de experiencia específica, como ingeniero o cargos afines desempeñando actividades de instalación y puesta en marcha de equipos industriales o mantenimiento u overhall de equipos industriales. (Adoptado de la Fuente: Manual de Referencia de Tarifas para la contratación de Servicios Profesionales de ingeniería en Colombia, definido por ACIEM (Asociación Colombiana de Ingenieros - ACIEM Cundinamarca, clasificación de los profesionales en varios escalafones, según la categoría del servicio)</p> <p>Se deberá adjuntar la carta de compromiso de vinculación firmada. El coordinador general tendrá la función de vigilar y controlar que las actividades propias del desarrollo del objeto contractual se ejecuten cumpliendo las especificaciones técnicas, así las normas técnicas que regulan la materia.</p> <p>Para efectos de la verificación de la experiencia específica del coordinador general solo se tendrá en cuenta la experiencia en trabajos o servicios presentados que cuenten con las respectivas certificaciones.</p> <p>No se aceptarán certificaciones de contratos en ejecución, ni relación de contratos celebrados o referencias comerciales, copia de contratos, actas de recibo, actas de liquidación, facturas o certificaciones que no se relacionen con el objeto del presente proceso.</p> <p>Las copias de contratos, actas de liquidación, relación de contratos, referencias comercia/es, etc., sólo se aceptarán como documentos aclaratorios de las certificaciones de experiencia y cumplimiento presentadas y no como documentos para acreditar la información exigida en las mismas."</p> <p><u>Se debe anexas un resumen firmado por el profesional, en el cual el Coordinador general acredite su experiencia, enumerando e identificando los contratos que le dieron la experiencia. El correo electrónico. El número de teléfono en el cual se puede verificar la veracidad de la experiencia contenida en el certificado v el conteo de tiempo en años/días requerido para la evaluación técnica. La forma de presentación de esta certificación será a la elección del profesional.</u></p>



051



SC5520-1



Carrera 8 No. 0 – 29 Sur. Tels. 4077075

www.hus.org.co

"Red samaritana, Universitaria, Segura y Humanizada"

05GIS15-V6

COORDINADOR SISO*Requisitos Mínimos*Perfil:

Técnico, tecnólogo o profesional en Seguridad Industrial y Salud Ocupacional, con Licencia de prestación de Servicios en Salud Ocupacional, de mínimo 5 (cinco) años de experiencia general contados a partir de la expedición de la licencia de prestación de servicios en salud ocupacional o licencia profesional.

Sus actividades estarán encaminadas a dar cumplimiento a protocolo de bioseguridad según resolución 666 del 24 de abril del 2020 y resolución 682 DEL 2020, adicionalmente asegurar el cumplimiento de lo establecido en el Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo (SG-SST) según Decreto 1072 de 2015 Libro 2, Parte 2, Título 4, Capítulo 6.

Se deberá adjuntar la carta de compromiso de vinculación firmada.

El personal mínimo que debe integrar el equipo de trabajo para desarrollar las actividades encaminadas al cumplimiento del objeto del presente proceso será los mencionando a continuación:

ELECTRO - MECÁNICO*Requisitos Mínimos*La titulación mínima que se solicita para el presente perfil es:

Técnico mecánico o técnico eléctrico o técnico electromecánico, con su título respectivo.

Se deberá adjuntar la carta de compromiso de vinculación firmada.

MANTENIMIENTO INDUSTRIAL*Requisitos Mínimos*La titulación mínima que se solicita para el presente perfil es:

Técnico en mantenimiento industrial, técnico mecánico de maquinaria industrial, o técnico en mantenimiento eléctrico industrial o técnico en mantenimiento electromecánico industrial, con su título respectivo.

Se deberá adjuntar la carta de compromiso de vinculación firmada.

MANTENIMIENTO DE VENTILACIÓN*Requisitos Mínimos*La titulación mínima que se solicita para el presente perfil es:

Técnico en mantenimiento de equipos de refrigeración, ventilación y climatización o técnico en refrigeración y aire acondicionado, con su título respectivo.

Se deberá adjuntar la carta de compromiso de vinculación firmada.

Para la evaluación de los requisitos técnicos se debe cumplir con todas las especificaciones técnicas descritas anteriormente, y el o los proponentes deberán presentar una carta debidamente firmada por el representante legal donde se compromete a prestar el servicio cumpliendo a todas y cada una de las especificaciones técnicas del objeto a contratar.



051



SC5520-1



Carrera 8 No. 0 – 29 Sur. Tels. 4077075

www.hus.org.co

“Red samaritana, Universitaria, Segura y Humanizada”

05GIS15-V6

2.5.4. DECLARACIÓN DE SUSTANCIAS PELIGROSAS (HABILITANTE)

RESIDUOS SÓLIDOS Y LÍQUIDOS:			
Impacto generado por el bien o servicio a contratar		Su recolección, transporte, tratamiento y disposición final estará a cargo de... (Marque con una X)	
RESIDUO	TIPO DE RESIDUO	PROVEEDOR	HOSPITAL
LÍQUIDOS	Que produzcan líquidos de carácter peligroso, Biológicos, Reactivos, colorantes.	X	
SÓLIDOS	Repuestos: Luego de su uso aquellos repuestos de equipos y/o vehículos que se deban desechar.	X	

Por lo tanto, para la presentación de la Propuesta, el proponente deberá entregar:

- Diligenciar la información requerida en el **Anexo 7 DECLARACIÓN DE SUSTANCIAS Y/O RESIDUOS PELIGROSOS PARA PROVEEDORES**.
- Carta de intencionalidad suscrita por empresa acreditada e inscrita ante ente territorial ambiental (Secretaría Distrital de Ambiente – SDA o Corporación Autónoma Regional – CAR).

Para la suscripción del contrato, el contratista deberá:

- Hacer entregas de manifiesto de transporte y certificaciones suscritas por la empresa especializada que den cuenta de la cantidad de residuo entregado, su tratamiento y disposición final. Estas se realizarán de manera trimestral y a la liquidación del contrato. Si el contrato dura menos del trimestre se realizará a la liquidación del contrato.
- **Si se trata de residuos Líquidos:** Colectados, Almacenados, Transportados Tratados y dispuestos a través de empresa especializada.
- **Todo Residuo Sólidos:** debe garantizar una trazabilidad en la recolección, transporte, tratamiento y disposición final. Todos los pasos de manera específica deben aparecer en las certificaciones que se deban suministrar al Hospital para su respectiva evaluación y valoración.

2.5.5. OBLIGACIONES GENERALES DEL OFERENTE ADJUDICATARIO

- 2.5.5.1 Tener en cuenta los requerimientos generales emitidos en la presente convocatoria al momento de entregar la correspondiente propuesta.
- 2.5.5.2 Entregar el objeto del contrato de acuerdo a las especificaciones técnicas requeridas por el Hospital en cuanto a calidad, garantía y precio.
- 2.5.5.3 Entregar el objeto del contrato en óptimas condiciones de calidad y funcionamiento.
- 2.5.5.4 Informar sobre el desarrollo del contrato.
- 2.5.5.5 Entregar los servicios contratados dentro del término pactado y aportado por el supervisor del contrato.
- 2.5.5.6 Asistir puntualmente a las reuniones programadas por parte del supervisor del contrato.
- 2.5.5.7 Contar con personal calificado e idóneo para la realización de las actividades.



Carrera 8 No. 0 – 29 Sur. Tels. 4077075

www.hus.org.co

"Red samaritana, Universitaria, Segura y Humanizada"

05GIS15-V6

- 2.5.5.8 Atender las sugerencias presentadas por el Gerente del Hospital o su delegado para tal fin.
- 2.5.5.9 Guardar la debida reserva de los asuntos que conozca con ocasión de la ejecución del objeto contractual así como de todos aquellos relacionado con el mismo.
- 2.5.5.10 Tramitar con diligencia el presente contrato.
- 2.5.5.11 Colaborar con EL HOSPITAL para que el objeto del presente contrato de prestación de servicios se cumpla y ofrezca las mejores condiciones de calidad.
- 2.5.5.12 Cumplir con las instrucciones que le imparta EL HOSPITAL a través de su Gerente y Supervisor del contrato.
- 2.5.5.13 Garantizar la calidad del servicio y responder por ello.
- 2.5.5.14 Avisar oportunamente al HOSPITAL de las situaciones imprevistas que puedan afectar el equilibrio financiero del contrato.
- 2.5.5.15 No acceder a peticiones o amenazas, de quienes actuando por fuera de la ley pretendan obligarlo a hacer u omitir algún acto o hecho. Cuando se presente tales situaciones, LA CONTRATISTA deberá informar de tal evento al HOSPITAL y a las autoridades competentes, para que ellas adopten las medidas necesarias. El incumplimiento de esta obligación dará lugar a la declaratoria de caducidad del contrato.
- 2.5.5.16 Ejecutar idónea y oportunamente el objeto contratado.
- 2.5.5.17 Deberá cumplir en forma eficiente y oportuna los trabajos encomendados y las obligaciones que se generan de acuerdo con la naturaleza del servicio.
- 2.5.5.18 Si se llegare a presentar alguna inconsistencia en la ejecución de las actividades serán objeto de invalidación de las mismas por parte del Hospital.
- 2.5.5.19 Obrar con lealtad y buena fe en el desarrollo del presente contrato, realizando todas las obligaciones contenidas en la propuesta presentada, incluyendo los servicios adicionales ofrecidos en la propuesta si a ello hubiese lugar, así como de los deberes a su cargo que se deriven de la naturaleza del presente contrato.
- 2.5.5.20 Cumplir con el objeto contractual en las condiciones legales, de la oferta presentada y en el clausulado del presente contrato; así mismo velar porque el contrato se cumpla dentro de los parámetros de idoneidad, oportunidad, calidad, eficacia, eficiencia y economía.
- 2.5.5.21 Adherirse y alinearse al Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo en el Trabajo del Hospital.
- 2.5.5.22 Implementar y ejecutar las actividades que le correspondan de acuerdo con el Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo del Hospital, dando estricto cumplimiento a lo estipulado en el Decreto 1072 de 2015 y las demás normas que lo modifiquen, adicionen o sustituyan.
- 2.5.5.23 Realizar actividades de cumplimiento y mantenimiento del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo, generando los informes requeridos. Las demás obligaciones inherentes a la naturaleza del contrato y al desarrollo del objeto contractual.
- 2.5.5.24 Cumplir con los aportes a la seguridad social y parafiscal conforme a lo ordenado por las disposiciones legales vigentes.
- 2.5.5.25 Verificar que la propuesta al momento de ser presentada, contenga la totalidad de los documentos y se allegue debidamente FOLIADA y SEPARADA en las carpetas requeridas en la convocatoria.
- 2.5.5.26 Cumplir con lo expuesto en el ALCANCE del presente contrato.
- 2.5.5.27 Cumplir con lo expuesto las ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DEL OBJETO A CONTRATAR.
- 2.5.5.28 Cumplir con lo expuesto en las OBLIGACIONES ESPECÍFICAS DESDE EL PUNTO DE VISTA TÉCNICO.
- 2.5.5.29 Garantizar que la oferta se ajuste al Presupuesto asignado.
- 2.5.5.30 Ofertar la totalidad de los servicios requeridos en la oferta económica. (Adjudicación de manera global).

2.5.6. OBLIGACIONES ESPECÍFICAS DESDE EL PUNTO DE VISTA TÉCNICO

- 2.5.6.1 Las actividades deben mantener la totalidad de los equipos operando dentro de sus características técnicas normales, previniendo las deficiencias y degradaciones de los equipos.



051



SC5520-1



Carrera 8 No. 0 – 29 Sur. Tels. 4077075

www.hus.org.co

"Red samaritana, Universitaria, Segura y Humanizada"

05GIS15-V6

- 2.5.6.2 Los gastos que acarrea la prestación del presente servicio estarán a cargo del contratista que resulte favorecido, es decir, que el contratista deberá realizar el mantenimiento según cronograma o cada vez que cualquiera de los equipos ubicados en los tres (3) Hospitales lo requiera, tanto en Bogotá, en el Hospital Regional de Zipaquirá y en la unidad funcional de Zipaquirá sin ningún costo adicional, entre estos gastos se contempla el transporte que se requiere para prestar el servicio en el hospital correspondiente.
- 2.5.6.3 El servicio de mantenimiento preventivo y correctivo debe brindar una garantía de 1 (un) mes, posterior a la terminación del contrato, por ello el tiempo de garantía contempla visitas correctivas por alguna falla en algún equipo de los contemplados en el contrato.
- 2.5.6.4 Los repuestos a suministrar por medio de la bolsa de repuestos deben ser nuevos en su totalidad y debe contar con una garantía mínima de 1 (un) año como mínimo.
- 2.5.6.5 Las actividades a desarrollar y repuestos a suministrar deben cumplir con todas las normas técnicas de calidad y seguridad relacionadas para el caso, además de dar cumplimiento con la normatividad vigente para seguridad y salud en el trabajo (Decreto 1072 de 2015, Capítulo 6, Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo (SGSST).
- 2.5.6.6 El representante legal debe certificar que el personal dispuesto para realizar las actividades necesarias da cumplimiento a las normas de seguridad y salud en el trabajo y está capacitado técnicamente para su desempeño.
- 2.5.6.7 El contratista deberá suministrar un cronograma de ejecución del contrato según lineamientos o recomendaciones dadas en el presente documento y/o por el supervisor del contrato, este documento debe ser entregado en un plazo máximo de 15 días posteriores a la firma del acta de inicio.
- 2.5.6.8 El mantenimiento se efectuará según cronograma suministrado y programado entre las partes, en cada visita programada se realizará el mantenimiento de cada uno de los equipos, haciendo su correspondiente entrega al área de arquitectura y mantenimiento, es necesario que la elaboración del reporte de mantenimiento por cada equipo.
- 2.5.6.9 Dichas actividades deben cumplir con todas las normas técnicas de calidad y seguridad previstas para el caso, teniendo en cuenta, también, el cumplimiento del Índice de Seguridad Hospitalaria (ISH), efectuándose de esta manera un trabajo seguro y un adecuado servicio al usuario.
- 2.5.6.10 Garantizar de que la totalidad de los equipos y sistemas contratados se mantengan operando y funcionando en buenas condiciones dentro de sus características técnicas normales, previniendo las deficiencias y degradaciones de los equipos, por lo ello el personal que realiza el mantenimiento preventivo y correctivo debe estar en la capacidad de detectar y corregir irregularidades, de modo que no causen perjuicios al desempeño de cada equipo, manteniéndolo de acuerdo con las especificaciones de los fabricantes o normatividades.
- 2.5.6.11 Los mantenimientos se efectuarán según programación establecida en el cronograma de ejecución radicado. Por lo tanto para permitir ingreso del personal que realizara la visita, el contratista deberá enviar un correo 24 horas antes al supervisor y colaboradores, relacionando fecha de ingreso, hora tentativa, nombres y apellidos, número de cedula y adjuntando certificado de paz y salvo de parafiscales de dicha persona, con el fin de solicitar autorización de ingreso a seguridad y así pueda acceder a la institución sin ningún a prestar el servicio sin ninguna dificultad.
- 2.5.6.12 En cada visita se realizará el mantenimiento a cada uno de los equipos, haciendo su correspondiente entrega al área de arquitectura y mantenimiento junto con un soporte documental que contenga como mínimo lo siguiente:
- ✓ Fecha de realización de visita.
 - ✓ Puntualizar si la visita obedece a un mantenimiento preventivo o correctivo.
 - ✓ Nombre completo de la unidad a la que está prestando el servicio.
 - ✓ Describir el estado en general de cada equipo e informar las actividades puntuales realizadas a cada equipo junto con las recomendaciones que sean necesarias para garantizar el normal funcionamiento, puntualizando si



051



SC5520-1



Carrera 8 No. 0 – 29 Sur. Tels. 4077075

www.hus.org.co*"Red samaritana, Universitaria, Segura y Humanizada"*

05GIS15-V6

- se requiere de la instalación de algún repuesto junto con su justificación técnica de manera detallada, para que basada en dicha justificación se puede aprobar o rechazar el suministro e instalación de dicho repuesto. Esto aplica para repuestos que afecten la bolsa de repuestos destinada para el presente contrato.
- ✓ Por último, el registro completo de la información del operario o técnico que realiza la visita por parte del contratista (firma, nombre, cargo) y así mismo del técnico que recibe o que realiza el acompañamiento por parte del hospital.
 - ✓ Por lo tanto el contratista debe procurar que esta información se encuentre contenida en el reporte original que predetermina el contratista el cual debe suministrarse por parte del personal que realiza la visita.
 - ✓ Dado el caso que el reporte que tiene predominado el contratista no tenga la posibilidad de consignarse la información mínima requerida deberá realizarse un informe que satisfaga dicho requerimiento.

NOTA: La información anteriormente relacionada debe registrarse con letra legible, con buena redacción y correcta ortografía.

- 2.5.6.13 En caso de que en la ejecución de un mantenimiento, ya sea preventivo y/o correctivo, se detecta la necesidad de retirar algún equipo, es necesario que el contratista suministre un equipo temporalmente y en calidad de préstamo que sirva como soporte para no interrumpir la prestación y disponibilidad del servicio, mientras se realiza el mantenimiento o ajuste del equipo.
- 2.5.6.14 Tener disponibilidad de atender llamados de emergencia las 24 horas del día y siete (7) días a la semana teniendo en cuenta que el tiempo de respuesta a un eventual llamado debe ser menor a 7 horas, con un tiempo de solución no mayor a 24 horas.
- 2.5.6.15 El contratista deberá suministrar protocolo general de bioseguridad para mitigar, controlar y manejar de manera adecuada el posible contagio de covid 19, tener en cuenta que dicho protocolo debe tener relación con el servicio que se ha contratado y a instituciones prestadora de salud
- 2.5.6.16 Este protocolo debe ser entregado en un plazo máximo de 15 días calendario posterior a la firma del acta de inicio.
- 2.5.6.17 Cada intervención deberá contar con toda la señalización reglamentaria, de advertencia, de prevención e informativa de tal manera que no se encuentre ningún riesgo para el paciente, el funcionario del hospital y personal
- 2.5.6.18 La empresa debe proveer a su personal de todos los elementos de protección personal y seguridad para el cumplimiento de su trabajo.
- 2.5.6.19 El contratista deberá mantener a su personal debidamente identificado mediante credenciales.
- 2.5.6.20 **EN EL PERSONAL**

- Se establece como requisito, que todo el personal operativo de la empresa contratada que inicia labores en el Hospital, debe estar afiliado al sistema de seguridad social en salud y a su ARL y debe cumplir con Normas de Bioseguridad en el área clínica y en todos los procesos, protocolos y procedimientos establecidos en la institución inherentes al servicio, adjuntando los soportes documentales.
- El contratista deberá garantizar idoneidad en el personal para desempeñar estas labores y suministrar toda la dotación personal: Overol (hombres) ó vestido de camisa y pantalón (mujeres), mascarillas, gorros, tapabocas desechables, guantes de caucho, guantes de carnaza, zapatos, delantales plásticos y de tela ú otros, bajo las necesidades del área en que se desempeñe, así como vestidos quirúrgicos y batas desechables, gorros desechables, polainas desechables, en áreas que se requiera (Unidad Quirúrgica, Unidad Renal, Sala de Partos, Habitaciones y/o cubículos de pacientes en aislamiento). De igual manera se recomienda que el color de los uniformes, overoles y otros sean de color **DIFERENTE AL BLANCO**, preferiblemente colores oscuros.



051



SC5520-1



Carrera 8 No. 0 – 29 Sur. Tels. 4077075

www.hus.org.co*“Red samaritana, Universitaria, Segura y Humanizada”*

05GIS15-V6

- La empresa contratista deberá garantizar que su personal no se haga cargo de ningún tipo de llaves ó guardas que comprometan su responsabilidad.
- El contratista debe atender las recomendaciones impartidas por parte del hospital para el cumplimiento de las funciones y obligaciones del contrato.
- La empresa debe garantizar la identificación de todos los funcionarios a su cargo, incluyendo la revisión de los vehículos que ingresan al hospital.

2.5.7. OBLIGACIONES DEL CONTRATANTE – E.S.E. HOSPITAL UNIVERSITARIO DE LA SAMARITANA

- 2.5.7.1 Exigir del Contratista la ejecución idónea y oportuna del objeto del contrato.
- 2.5.7.2 Cumplir y hacer cumplir las condiciones pactadas en el presente contrato y en los documentos que dé el formen parte.
- 2.5.7.3 Resolver las peticiones presentadas por el Contratista en los términos contemplados en la Ley.
- 2.5.7.4 Cancelar al Contratista la suma estipulada y en la forma descrita en el contrato.

2.5.8. BIENES Y MEDIOS PARA USO DEL CONTRATISTA:

- 2.5.8.1 Los bienes y espacios, serán entregados al inicio del contrato bajo acta de reunión, espacios cedidos para ayuda del desarrollo del objeto del contrato, sin poder utilizarlo en actividad diferente, haciéndose responsable de los mismos según lo establecido legalmente en la materia. Así mismo dicha área debe permanecer limpia y en orden.

2.6 SANEAMIENTO DE REQUISITOS

Para efectos de subsanar la falta de presentación de alguno de los documentos exigidos que no se encuentren inmersos en las causales de rechazo o las inconsistencias que se llegaren a presentar, el Hospital podrá requerir al proponente mediante comunicación dirigida al número de fax o correo electrónico registrado en la propuesta para que subsane lo correspondiente a tal requisito, para lo cual fijará un plazo para subsanar el documento.

La oportunidad para subsanar los documentos de ninguna forma confiere a los oferentes la posibilidad de aportar nuevos documentos que modifiquen o mejoren la oferta inicial, por tanto, solo se recibirán aquellos que no sean necesarios para la comparación de las ofertas y que por error u olvido no fueron presentados por el proponente y que se encuentren en firme y vigentes a la fecha de cierre de la Convocatoria.

A excepción de lo anterior, cuando verificado el anexo **No. 2 FORMULARIO ÚNICO DE REGISTRO DE PROVEEDORES** por el Subdirector de Bienes, Compras y Suministros, se encuentre que la persona jurídica o personas naturales (Representante Legal, Accionistas o Socios) estén reportados en las Listas Restrictivas vinculantes y no vinculantes de acuerdo al manual SARLAFT de la Institución La **E.S.E. HOSPITAL UNIVERSITARIO DE LA SAMARITANA** se abstendrá de habilitar a proponentes que se encuentren reportados en la lista del Consejo de Seguridad de Las Naciones Unidas o de la OFAC, o se encuentren vinculados en una investigación penal con formulación de acusación, o reportados por organismos de supervisión como la UIAF, además por actividades que se puedan catalogar como lavado de activos y/o financiación del terrorismo, razón por la que de llegar a evidenciarse algunos de los supuestos mencionados, el Hospital rechazará la propuesta presentada por el Proponente.

Las verificaciones en las listas se harán sobre la razón social y NIT de la empresa y sobre el nombre y la identificación de su representante legal y miembros de junta directiva u órgano de administración o de dirección. Para las personas Naturales se hará con su nombre y documentos de identificación.



051



SC5520-1



Carrera 8 No. 0 – 29 Sur. Tels. 4077075

www.hus.org.co

"Red samaritana, Universitaria, Segura y Humanizada"

05GIS15-V6

La verificación de estas listas no exime al proponente de la revisión de los antecedentes disciplinarios (expedidos por la Procuraduría General de la Nación), fiscales (expedidos por la Contraloría General de la Nación) y judiciales (Expedidos por la Policía Nacional de Colombia).

En relación a la política de conocimiento de personas Expuestas Públicamente (PEPs), si por algún motivo dentro del proceso de la Convocatoria Pública se verifica que el representante legal, socios o accionistas se encuentre como una Persona Expuesta Públicamente (PEPs. Político) el Gerente del Hospital o la Junta Directiva deberá autorizar la continuidad o realización de operaciones con estas personas. Para el caso de las Personas Públicamente Expuestas (PEPs. Público) diferentes al párrafo anterior, en todos los casos el oficial de cumplimiento debe autorizar la realización de operaciones con las mismas.

Si de la revisión de la documentación se llega a determinar que el Proponente se encuentra en alguna de las listas anteriormente determinadas, el Subdirector de Bienes Compras y Suministros deberá comunicar tal situación al Proponente por medio de comunicación dirigida al representante legal o persona natural Proponente.

Del saneamiento de los vicios de procedimiento o de forma ante la ocurrencia de vicios que constituyan causales de nulidad y cuando las necesidades del servicio lo exijan o las reglas de la buena administración lo aconsejen, el representante legal de la entidad, en acto motivado, podrá sanear el correspondiente vicio.

NOTA: Los documentos remitidos en medio físico o correo electrónico, deberán identificar en el mismo (sea en Oficio o en el Cuerpo del correo electrónico):

- Nombre del Proponente.
- Número y objeto de la convocatoria.
- Relación del documento subsanado u observado identificando la evaluación a que hace referencia.

2.7 FACTORES DE PONDERACIÓN

2.7.1. EXPERIENCIA GENERAL ADICIONAL (Puntuación - 200 puntos)

El proponente deberá acreditar experiencia en instituciones prestadoras de servicios de salud del país públicas o privadas, o entidades públicas o privadas en la prestación del SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO PARA LOS EQUIPOS INDUSTRIALES DE USO HOSPITALARIO COMO LO SON: SISTEMA DE VENTILACIÓN MECÁNICA Y AIRE ACONDICIONADO, ELECTROBOMBAS, ENFRIADORES DE AGUA, COMPRESORES DE DIVERSAS APLICACIONES, PLANTAS ELÉCTRICAS Y CALDERAS DE LA DE LA E.S.E HOSPITAL UNIVERSITARIO DE LA SAMARITANA BOGOTÁ, HOSPITAL REGIONAL DE ZIPAQUIRA Y LA UNIDAD FUNCIONAL DE ZIPAQUIRÁ.

La verificación del número de contratos para la acreditación de experiencia general adicional se realizara de la siguiente manera:

RANGO	Número de contratos con los cuales el proponente acredita la experiencia general	Valor mínimo a certificar (100% del presupuesto oficial expresado en SMMLV)
RANGO A	De 1 hasta 2	100 puntos
RANGO B	De 3 hasta 4	200 puntos



051



SC5520-1



Carrera 8 No. 0 – 29 Sur. Tels. 4077075

www.hus.org.co

"Red samaritana, Universitaria, Segura y Humanizada"

05GIS15-V6

Los contratos aportados en la Experiencia General Adicional, deberán de manera individual acreditar que están clasificados como mínimo en tres (3) de los códigos UNSPSC requeridos a continuación:

40151500	Bombas
40151600	Compresores
40151700	Piezas y accesorios de bomba
40151800	Partes o accesorios de compresores
72151000	Servicios de construcción y mantenimiento de calderas y hornos
72151200	Servicios de construcción y mantenimiento de HVAC calefacción y enfriamiento y aire acondicionado.
72154300	Servicios de mantenimiento y reparación de equipo motivo y generación de energía eléctrica
40101500	ventilación
40101700	enfriamiento
81101600	Ingeniería mecánica

El proponente debe anexar las certificaciones referidas, mínimo con la siguiente información:

1. Nombre o razón social de la entidad que certifica.
2. Nombre o razón social del contratista.
3. Número y objeto del contrato.
4. Fecha de iniciación y de terminación del contrato.
5. Valor del contrato.
6. Nombre y firma del funcionario competente, quien expide la certificación.
7. Dirección y teléfono de la entidad que certifica.

En el caso de Consorcios ó Uniones Temporales que se presenten, cada integrante de la misma deberá certificar experiencia de acuerdo al porcentaje de participación en la Sociedad, siempre y cuando cada una de las empresas que conforman el consorcio ó la unión temporal acrediten haber ejecutado en forma individual cada una de las actividades que implica el objeto a contratar.

PARÁGRAFO: Los contratos con los que se acredite la **experiencia general adicional** no podrán ser los mismos con los cuales se acredite la **Experiencia Específica (Habilitante) (numeral 2.4.1.1)**.

PARÁGRAFO: El proponente deberá presentar de manera obligatoria, cuadro resumen de las certificaciones con las cuales pretende acreditar la Experiencia Específica como la experiencia General Adicional (**ANEXO No. 8 CUADRO RESUMEN EXPERIENCIA**), este debe contener toda la información requerida en el mismo. **Este formato debe ser anexado con la documentación técnica requerida en la Carpeta No. 3 de la propuesta.**

2.7.2. PROPUESTA ECONÓMICA (Puntuación)

EVALUACIÓN ECONÓMICA (100 Puntos)

Se tendrá en cuenta el oferente que oferte el menor precio, cumpliendo con los criterios de selección habilitantes y presentando la oferta de manera global, sin excepción, No se aceptan ofertas parciales; los oferentes no podrán superar el valor del presupuesto asignado para este proceso (1.6 PRESUPUESTO OFICIAL Y DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL del presente Pliego de Condiciones).



Carrera 8 No. 0 – 29 Sur. Tels. 4077075

www.hus.org.co

"Red samaritana, Universitaria, Segura y Humanizada"

Nota 1: Adicionalmente se deberá dar cumplimiento a los criterios de selección Jurídico, financiero, Técnico, de experiencia, Declaración de Sustancias y/o Residuos Peligrosos y Documentos Generales.

Se debe presentar y entregar en medio físico y magnético (Office 2010), de acuerdo con el **ANEXO N° 5**, COMO RESULTADO DE LA EVALUACIÓN SE OTORGARÁ UNA PUNTUACIÓN.

Por ningún motivo el proponente podrá modificar la estructura del archivo definido por el Hospital ni podrá adicionar o eliminar filas o columnas al mismo que afecten las condiciones técnicas económicas de la Convocatoria, el proponente que incumpla esta condición será rechazado.

La evaluación se realizará verificando que el o los proponentes se hayan presentado a la totalidad de los ítems requeridos de acuerdo al anexo 5 (Cuadro Económico) y su adjudicación será de manera global. El precio ofertado dará una puntuación de 100 puntos a la propuesta más económica.

A los proponentes cuyo precio ofertado, sea superior al menor precio ofertado se les asignarán los puntos a partir de la siguiente fórmula:

$$\text{PUNTOS ASIGNADOS} = \frac{\text{PRECIO PROPUESTA MENOR VALOR X MÁXIMO PUNTOS ASIGNADOS}}{\text{PRECIO DE LA PROPUESTA ESTUDIADA}}$$

En caso que dos o más proponentes obtengan la misma calificación al final de todas las evaluaciones, para el desempate los proponentes deberán ofrecer un descuento financiero a 30 días calendario una vez radicada y aceptada la factura con sus correspondientes anexos, el porcentaje de mayor descuento será el ganador, este deberá venir inicialmente junto con la propuesta, de no encontrarse el documento que certifique este descuento se entenderá que el proponente no lo ofrece. De persistir el empate se citará a audiencia de concertación de precios donde los oferentes podrán hacer una única oferta de ajuste a la propuesta económica para escoger la más favorable. Finalmente, de persistir el empate se realizará un sorteo en donde se establecerá el proponente al cual se le adjudicará el contrato.

Con la propuesta se debe anexar un descuento financiero a treinta (30) días calendario, el cual solo será tenido en cuenta como factor de desempate. (4.2.2 EVALUACIÓN ECONÓMICA).



CAPÍTULO III DE LA PROPUESTA

3. ELABORACIÓN DE LA PROPUESTA

El proponente deberá elaborar la propuesta en concordancia con los parámetros establecidos en el presente Pliego de Condiciones contractuales anexando la documentación exigida para la elaboración de la propuesta, los proponentes deberán considerar las condiciones de tiempo, modo y lugar necesarias para ejecutar el objeto del contrato a suscribirse.



051



SC5520-1



Carrera 8 No. 0 – 29 Sur. Tels. 4077075

www.hus.org.co*“Red samaritana, Universitaria, Segura y Humanizada”*

05GIS15-V6

En caso de ser necesaria alguna aclaración a la propuesta presentada, esta será solicitada únicamente por alguno de los miembros del Comité de Compras y Contratos, y el proponente tendrá máximo veinticuatro (24) horas improrrogables contadas a partir de la comunicación por medio electrónico o escrito radicado al proponente, para presentar las observaciones o aclaraciones a dicho Comité, el escrito de respuesta deberá ser enviado en la Subdirección de Bienes, Compras y Suministros o al correo electrónico contratacion@hus.org.co; en todo caso no se admiten aclaraciones que modifiquen la propuesta inicialmente presentada, a criterio del evaluador del capítulo o punto a aclarar correspondiente.

Todos los costos derivados de la elaboración y presentación de la propuesta serán asumidos por el proponente, la **E.S.E HOSPITAL UNIVERSITARIO DE LA SAMARITANA** en ningún caso será responsable de ellos.

Para la elaboración de la propuesta el proponente deberá tener en cuenta los siguientes impuestos los cuales serán efectuados por parte del Hospital: la **E.S.E HOSPITAL UNIVERSITARIO DE LA SAMARITANA** es agente retenedor y debe efectuar las retenciones de índole nacional y territorial como:

- Retención en la Fuente
- Retención de IVA
- Retención de ICA
- Siempre y cuando el proveedor no sea auto-retenedor o gran contribuyente.
- Tasa Pro Deporte y Recreación (Artículo 347 de la ORDENANZA 039 de 2020)

3.1 RESPONSABILIDAD POR SU ELABORACIÓN

La **E.S.E. HOSPITAL UNIVERSITARIO DE LA SAMARITANA** no asume ninguna responsabilidad por la elaboración que de la propuesta el proponente hiciera, ni por los gastos que la propuesta ocasione, corresponde únicamente al proponente y sobre este recae toda la responsabilidad de la propuesta.

3.2 PRESENTACIÓN DE LAS PROPUESTAS.

Las propuestas pueden presentarse de acuerdo a la elección del proponente de dos (2) maneras:

1) **Manera Física:** La cual deberá ser radicada en la Subdirección de Bienes, Compras y Suministros de la E.S.E. HOSPITAL UNIVERSITARIO DE LA SAMARITANA – ubicada en la carrera 8 No. 0-29 sur, Bogotá – Tercer piso edificio administrativo.

2) **Correo Electrónico:** contratacion@hus.org.co

Para lo anterior y de acuerdo a la elección tener en cuenta lo siguiente:

3.2.1. PARA PRESENTACIÓN DE PROPUESTAS DE MANERA FÍSICA:

La propuesta debe presentarse en idioma castellano, en un original impreso, la cual estará dividida y separada así:

1. La primera parte estará conformada por el índice de la propuesta y requisitos jurídicos
2. La segunda por la parte financiera
3. La tercera por la parte técnica y experiencia
4. La cuarta por la parte económica y documentos generales (ANEXO 1 Y 2)



051



SC5520-1



Carrera 8 No. 0 – 29 Sur. Tels. 4077075

www.hus.org.co

“Red samaritana, Universitaria, Segura y Humanizada”

La propuesta debe venir con todos los documentos y anexos requeridos legibles, impresos y escritos en letra imprenta. Además, deberá presentar cuatro (4) medios magnéticos (CD'S O MEMORIAS USB) que contengan la información de la siguiente manera:

1. Primer medio magnético: índice de la Propuesta y documentación jurídica
2. Segundo medio magnético: Requisitos desde el punto de vista financiero
3. Tercer medio magnético: Requisitos técnicos y experiencia
4. Cuarto medio magnético: Propuesta económica y documentos generales.

NOTA: De encontrarse inconformidad entre una y otra prevalecerá el medio físico.

La propuesta deberá estar debidamente foliada, en orden ascendente e ininterrumpida y sin enmendaduras (la foliación se hará cara a cara sin importar su contenido o material y en el orden y con los requisitos exigidos en los términos de condiciones, no debe incluir hojas en blanco); así mismo, la propuesta deberá llevar un índice o tabla de contenido en donde se relacionen todos los folios de las mismas que permita su consulta ágil. La propuesta deberá estar debidamente firmada por su Representante Legal y será presentada en sobre cerrado.

La propuesta que en su original y copias (medios magnéticos) incluidos los documentos soportes, presenten borrones, enmendaduras o tachaduras no será evaluada salvo que contengan las salvedades correspondientes, de igual forma en los casos que los soportes sean fotocopias estas deberán ser nítidas y tomadas de su original; en caso de divergencias, prevalecerán los datos e información contenida en el original.

Cada uno de los sobres debe estar numerado en orden ascendente de manera continua entre ellos y la foliación inicia en la carpeta uno (1) y termina consecutivamente en la carpeta cuatro (4).

Una vez presentada la propuesta la E.S.E. HOSPITAL UNIVERSITARIO DE LA SAMARITANA no aceptará que los proponentes realicen variación o modificación alguna en la misma, lo cual no imposibilita la solicitud de las aclaraciones.

La E.S.E. HOSPITAL UNIVERSITARIO DE LA SAMARITANA no será responsable de la apertura prematura de la propuesta, en el caso que no sea correctamente dirigida, marcada o entregada.

Nota: El valor de la propuesta debe venir totalizado para efectos de transparencia del proceso y con el fin de facilitar el cálculo del porcentaje correspondiente a la Garantía de seriedad de la propuesta.

3.2.2. PARA PRESENTACIÓN DE PROPUESTAS A TRAVÉS DE CORREO ELECTRÓNICO:

Entregar la documentación debidamente organizada y foliada ((la foliación debe ser continua, es decir, comienza el número 1 en la primera carpeta (primer documento relacionado y termina en el número de folios que consta la oferta en la última carpeta (último folio relacionado) de acuerdo a la siguiente relación)) por carpetas digitales de la siguiente manera:

3.2.2.1. Carpeta No. 1 (Que contenga el índice de la Propuesta y los documentos requeridos en la parte Jurídica, relacionados en el numeral 2.2.)

- +Documentación Jurídica:
- +Índice de la Propuesta
- +Fotocopia de la Cédula de Ciudadanía del Representante Legal
- + (...)

3.2.2.2. Carpeta No. 2 (Que contenga los documentos requeridos en la parte Financiera, relacionados en el numeral 2.3.)



051



SC5520-1



Carrera 8 No. 0 – 29 Sur. Tels. 4077075

www.hus.org.co*"Red samaritana, Universitaria, Segura y Humanizada"*

05GIS15-V6

+ Documentación Financiera:

+ Balance General Comparativo a 31 de diciembre de 2018 – 2019 ó 2019 - 2020, con las respectivas notas y/o revelaciones de acuerdo al RUP presentado.

+ (...)

3.2.2.3. Carpeta No. 3 (Que contenga los documentos requeridos desde la parte técnica y de experiencia, relacionados en el numeral 2.4. y 2.5)

+ Documentación Técnica y de Experiencia:

+ Certificaciones de contratos que en su objeto o actividades, o ítem (...)

+ (...)

3.2.2.4. Carpeta No. 4 (Que contenga los documentos generales y económicos de la propuesta, relacionados en el numeral 2.1., 2.7. y 4.2.)

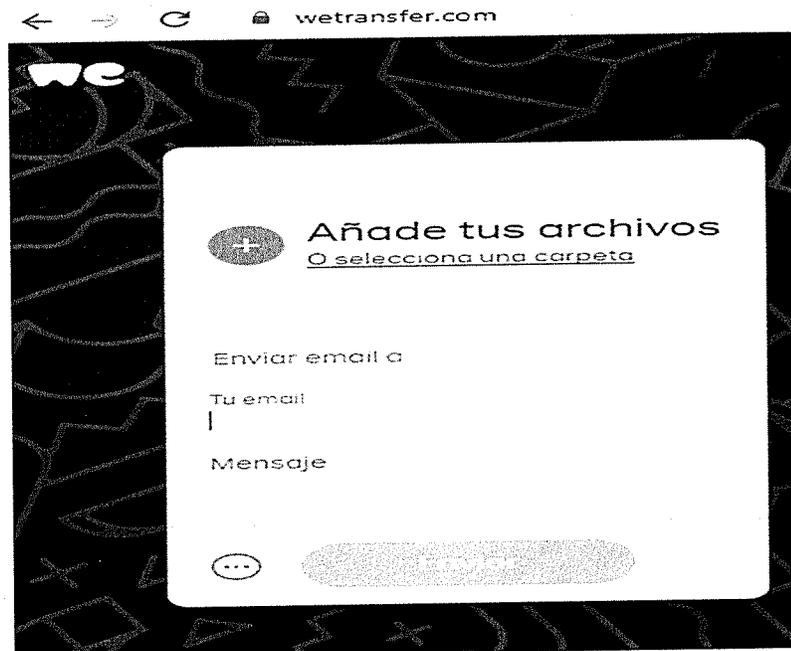
+ Documentos Generales y Propuesta Económica:

+ Carta de presentación de la propuesta ANEXO 1

+ (...)

El Hospital permite como uno de los medios la presentación de las propuestas enviándolas al correo electrónico contratacion@hus.org.co, pero teniendo en cuenta que dentro de las políticas de uso del correo del HUS solo se permite la recepción de correos con adjuntos no mayores a 10 MB, se solicita que si se supera el tamaño antes mencionado del archivo adjunto, el proponente podrá enviar los archivos adjuntos a través de la plataforma web <https://wetransfer.com> diligenciando la siguiente información mínima:

En el campo **Mensaje** deberá colocar: Convocatoria Pública No 11 de 2021 Suministro de pruebas, reactivos e insumos para el laboratorio clínico, patología y banco de sangre, Nombre del proponente, NIT del Proponente.



Carrera 8 No. 0 – 29 Sur. Tels. 4077075

www.hus.org.co

"Red samaritana, Universitaria, Segura y Humanizada"

05GIS15-V6

Nota 1: Se recomienda enviar los archivos de la propuesta por la plataforma wetransfer mínimo 30 minutos antes del cierre de la convocatoria, ya que se debe tener en cuenta los tiempos de envío y recepción que puede tener la transacción del correo electrónico.

Nota 2: Si la información supera la capacidad de almacenamiento en la plataforma wetransfer - cargue, podrá remitirse en varios link. Recuerde que la información debe encontrarse remitida dentro de los términos establecidos para el cierre de la presente convocatoria.

Nota 3: si la información es enviada directamente al correo contratacion@hus.org.co (no via wetransfer) esta puede ser remitida en diferentes correos. Recuerde que la información debe encontrarse remitida dentro de los términos establecidos para el cierre de la presente convocatoria.

La propuesta presentada a través de correo electrónico deberá estar debidamente foliada, en orden ascendente e ininterrumpida y sin enmendaduras (la foliación se hará cara a cara sin importar su contenido o material y en el orden y con los requisitos exigidos en los términos de condiciones, no debe incluir hojas en blanco); así mismo, la propuesta deberá llevar un índice o tabla de contenido en donde se relacionen todos los folios de las mismas que permita su consulta ágil. La propuesta deberá estar debidamente firmada por su Representante Legal.

Nota 4: En el cuerpo del correo, se debe especificar: I) el número de la Convocatoria Pública; II) el objeto de la Convocatoria Pública; III) el nombre completo de la persona jurídica o natural que presenta la Propuesta.

3.3 PLAZO PARA PRESENTAR LA PROPUESTA

El proponente interesado debe presentar su propuesta a partir del momento que se definió en el cronograma de estos pliegos de condiciones y hasta el día, fecha y hora de cierre, de acuerdo a lo descrito en el cronograma y en el inciso 1.18 CIERRE PARA LA PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTAS Y APERTURA DE LAS MISMAS.

3.4 PROPUESTAS PARCIALES Y ALTERNATIVAS

No se aceptan propuestas parciales ni alternativas, los proponentes deberán cumplir con todas las especificaciones técnicas solicitadas en el presente Pliego de Condiciones.

3.5 DOCUMENTOS DE LA PROPUESTA

Para facilitar la correcta integración de la propuesta por parte del proponente, la unidad y celeridad en su estudio y la evaluación por parte de la E.S.E HOSPITAL UNIVERSITARIO DE LA SAMARITANA, el proponente deberá adjuntar los documentos de la propuesta en el mismo orden en que se relacionan a continuación y de acuerdo a lo solicitado en el capítulo II:

- A. DOCUMENTACIÓN JURÍDICA.
- B. REQUISITOS DESDE EL PUNTO DE VISTA FINANCIERO.
- C. REQUISITOS TÉCNICOS EXPERIENCIA MÍNIMA REQUERIDA, ESPECIFICACIONES TÉCNICAS MÍNIMAS EXIGIDAS, DECLARACION DE SUSTANCIAS Y/O RESIDUOS PELIGROSOS PARA PROVEEDORES.
- D. PROPUESTA ECONÓMICA Y DOCUMENTOS GENERALES.



051



SC5520-1



Carrera 8 No. 0 – 29 Sur. Tels. 4077075

www.hus.org.co

"Red samaritana, Universitaria, Segura y Humanizada"

05GIS15-V6

3.6 CAUSALES DE RECHAZO DE PROPUESTAS

La E.S.E HOSPITAL UNIVERSITARIO DE LA SAMARITANA, además de las causales señaladas y establecidas en la Constitución y la Ley, podrá rechazar las propuestas en los siguientes casos:

- a) Cuando se presente inexactitud o inconsistencia en alguna información suministrada por el proponente o en la contenida en los documentos anexos a la propuesta y que no fueron aclarados por aquél.
- b) Cuando se encuentre que el proponente esté incurso en alguna de las prohibiciones, inhabilidades o incompatibilidades previstas en la Constitución o en la Ley.
- c) Cuando los documentos presenten borradores, tachones o enmendaduras y no se haya hecho la salvedad correspondiente, o cuando presente alteraciones o irregularidades.
- d) Cuando se omita cualquier documento indispensable para la comparación de las propuestas exigido en los pliegos de condiciones.
- e) Cuando se incluyan dentro de la propuesta textos cuyo contenido contradiga o modifique lo dispuesto en las especificaciones establecidas en los presentes Pliegos de Condiciones.
- f) Cuando la propuesta se encuentre subordinada al cumplimiento de alguna condición.
- g) Cuando se demuestre la participación del mismo proponente, por sí o por interpuesta persona, en Consorcios, Unión temporal o en dos o más propuestas en la misma Convocatoria Pública.
- h) Cuando la propuesta económica sea considerada como artificialmente baja.
- i) Cuando no se oferte la totalidad de los ítems requeridos en el **Anexo 5 CUADRO ECONÓMICO**
- j) Si la propuesta supera el valor del presupuesto oficial estimado.
- k) Cuando se supere el presupuesto oficial asignado.
- l) Cuando junto a la propuesta no se entregue la oferta económica.
- m) Cuando se presente propuesta parcial al objeto contractual.
- n) Cuando en la propuesta económica se omita alguna de las Unidades Funcionales (se debe presentar oferta económica por las tres (3) Unidades Funcionales).
- o) La no presentación de alguno de los documentos mínimos habilitantes y que no haya sido subsanado dentro de término establecido otorgado por la entidad.
- p) La propuesta se presente extemporáneamente.
- q) La propuesta no sea presentada en pesos colombianos.
- r) Cuando el objeto social del proponente o de la totalidad de los miembros que conforman el Consorcio o la Unión Temporal no esté relacionado con el objeto de la contratación.
- s) Cuando no se allegue junto a la Propuesta la Garantía de Seriedad de la Propuesta.
- t) No subsanar o subsanar parcialmente lo requerido dentro del término estipulado para ello.
- u) Encontrarse reportado en el Boletín de Responsables Fiscales de la Contraloría General de la República.
- v) Cuando un proponente tenga intereses patrimoniales en otra persona jurídica que participe, es decir, cuando se trate de propuestas que correspondan a sociedades que tengan socios comunes, excepto cuando se trate de sociedades anónimas abiertas.
- w) Cuando se presenten propuestas parciales o alternativas, (los proponentes deberán cumplir con todas las especificaciones técnicas solicitadas en el presente Pliego de Condiciones).
- x) Cuando verificado el anexo No. 2 **FORMULARIO ÚNICO DE REGISTRO DE PROVEEDORES** por el Subdirector de Bienes, Compras y Suministros, se encuentre que la persona jurídica o personas naturales (Representante Legal, Accionistas o Socios) estén reportados en lista del Consejo de Seguridad de Las Naciones Unidas o de la OFAC, o se encuentren vinculados en una investigación penal con formulación de acusación, o reportados por organismos de



Carrera 8 No. 0 – 29 Sur. Tels. 4077075

www.hus.org.co

"Red samaritana, Universitaria, Segura y Humanizada"



05GIS15-V6

supervisión como la UIAF, además por actividades que se puedan catalogar como lavado de activos y/o financiación del terrorismo de acuerdo al manual SARLAFT de la Institución.

La **E.S.E. HOSPITAL UNIVERSITARIO DE LA SAMARITANA** se abstendrá de habilitar a proponentes que se encuentren reportados en la lista del Consejo de Seguridad de Las Naciones Unidas o de la OFAC, o se encuentren vinculados en una investigación penal con formulación de acusación, o reportados por organismos de supervisión como la UIAF, además por actividades que se puedan catalogar como lavado de activos y/o financiación del terrorismo.

Las verificaciones en las listas se harán sobre la razón social y NIT de la empresa y sobre el nombre y la identificación de su representante legal y miembros de junta directiva u órgano de administración o de dirección. Para las personas Naturales se hará con su nombre y documentos de identificación.

La verificación de estas listas no exime al proponente de la revisión de los antecedentes disciplinarios (expedidos por la Procuraduría General de la Nación), fiscales (expedidos por la Contraloría General de la Nación) y judiciales (Expedidos por la Policía Nacional de Colombia).

En relación a la política de conocimiento de personas Expuestas Públicamente (PEPs), si por algún motivo dentro del proceso de la Convocatoria Pública se verifica que el representante legal, socios o accionistas se encuentre como una Persona Expuesta Públicamente (PEPs. Político) el Gerente del Hospital o la Junta Directiva deberá autorizar la continuidad o realización de operaciones con estas personas. Para el caso de las Personas Públicamente Expuestas (PEPs. Público) diferentes al párrafo anterior, en todos los casos el oficial de cumplimiento debe autorizar la realización de operaciones con las mismas.

Si de la revisión de la documentación se llega a determinar que el Proponente se encuentra en alguna de las listas anteriormente determinadas, el Subdirector de Bienes Compras y Suministros deberá comunicar tal situación al Proponente por medio de comunicación dirigida al representante legal o persona natural Proponente.

NOTA 1: La ausencia de requisitos o la falta de documentos referentes a la futura contratación o al proponente, no necesarios para la comparación de las propuestas no servirán de título suficiente para el rechazo de los ofrecimientos hechos. En consecuencia, todos aquellos requisitos de la propuesta que no afecten la asignación de puntaje, salvo lo establecido en el inciso 2.1.2. **Registró único proveedores del Hospital ANEXO 2**, podrán ser solicitados por la entidad en cualquier momento dando uno (1) a dos (2) días para subsanar desde la fecha que remite la solicitud por parte de la Subdirección Bienes, Compras y Suministros.

Sin perjuicio de lo anterior, la oportunidad para subsanar los documentos de ninguna forma confiere a los oferentes la posibilidad de aportar nuevos documentos que modifiquen o mejoren la oferta inicial, por tanto, solo se recibirán aquellos que por error u olvido no fueron presentados por el oferente y que se encuentren en firme y vigentes a la fecha de cierre de la convocatoria.

NOTA 2: En el caso del literal h), el Comité de Compras y Contratos de la **E. S. E. HOSPITAL UNIVERSITARIO DE LA SAMARITANA**, requerirá de manera previa al oferente hasta la fecha límite de publicación de la evaluación final, para que explique las razones que sustentan el valor ofrecido. En caso de que el Comité concluya, después de las explicaciones dadas por el oferente, que la propuesta es artificialmente baja, se procederá al rechazo de la propuesta según lo señalado en el presente numeral.



051



SC5520-1



Carrera 8 No. 0 – 29 Sur. Tels. 4077075

www.hus.org.co*"Red samaritana, Universitaria, Segura y Humanizada"*

3.7 VALIDEZ DE LA PROPUESTA

La propuesta deberá permanecer vigente por un periodo de noventa (90) días calendario a partir de la fecha de cierre de la convocatoria. La E.S.E HOSPITAL UNIVERSITARIO DE LA SAMARITANA podrá solicitar, si ello fuere necesario, la ampliación de la vigencia de la propuesta por el término que se requiera, lo cual será comunicado al proponente mediante escrito o publicación en la página web de la entidad.

Durante este periodo el proponente no podrá retirar su propuesta ni modificar los términos o condiciones de la misma.

3.8 PLAZO PARA PRESENTAR OBSERVACIONES O ACLARACIONES

En caso que el Comité de Compras y Contratos de la E.S.E HOSPITAL UNIVERSITARIO DE LA SAMARITANA, requiera de una aclaración por parte del proponente, este tendrá máximo veinticuatro (24) horas improrrogables contadas a partir de la comunicación por medio electrónico o escrito radicado al proponente, para presentar las observaciones o aclaraciones a dicho comité, el escrito de respuesta deberá ser enviado en la Subdirección de Bienes, Compras y Suministros o al correo electrónico contratacion@hus.org.co.

3.9 LUGAR DE EJECUCIÓN DEL OBJETO A CONTRATAR

El proponente seleccionado se compromete a ejecutar el objeto contractual de la presente Convocatoria Pública en:

- E.S.E. HOSPITAL UNIVERSITARIO DE LA SAMARITANA BOGOTÁ.: Carrera 8 No. 0-29 sur (Barrio Calvo Sur) Bogotá D.C.
- E.S.E. HOSPITAL UNIVERSITARIO DE LA SAMARITANA UNIDAD FUNCIONAL DE ZIPAQUIRÁ CON SUS RESPECTIVOS PUESTOS DE SALUD:

LUGAR	DIRECCIÓN	MUNICIPIO
Unidad Funcional Zipaquirá	Calle 10 N° 7-52	Zipaquirá-Cundinamarca Área Urbana
Puesto de Salud Cogua	Calle 2 N° 3-02	Cogua- Cundinamarca
Puesto de Salud San Cayetano	Carrera 8 N° 2-03	San Cayetano- Cundinamarca

- HOSPITAL REGIONAL DE ZIPAQUIRÁ: Calle 1 sur No. 11-90 Zipaquirá - Cundinamarca.

3.10 DECLARATORIA DE DESIERTA

La E.S.E. HOSPITAL UNIVERSITARIO DE LA SAMARITANA declarará desierto el presente proceso de selección cuando:

- a. No se presenten Propuestas.
- b. Ninguna de las propuestas resulte admisible en los factores generales, jurídicos, técnicos, financieros y de experiencia previstos en el Pliego de Condiciones.
- c. Existan causas o motivos que impidan la escogencia objetiva del Proponente.



051



SC5520-1



Carrera 8 No. 0 – 29 Sur. Tels. 4077075

www.hus.org.co

"Red samaritana, Universitaria, Segura y Humanizada"



CAPÍTULO IV FACTORES DE EVALUACIÓN

4. FACTORES DE EVALUACIÓN DE LAS PROPUESTAS

Esta convocatoria se evaluará y adjudicará de manera global. A esta etapa pasarán únicamente los proponentes que hayan cumplido con los requisitos mínimos exigidos desde el punto de vista jurídico, financiero, técnico y de experiencia, técnico – Declaración de Residuos y/o Sustancias Peligrosas y documentos generales.

Para el análisis de las propuestas se tendrán en cuenta los siguientes factores de Evaluación.

FACTORES HABILITANTES	CRITERIO DE EVALUACIÓN
DOCUMENTOS GENERALES (NUMERAL 2.1)	Cumple / No Cumple
EVALUACIÓN JURÍDICA (NUMERAL 2.2)	Admisible / No Admisible
CAPACIDAD FINANCIERA (NUMERAL 2.3)	Cumple / No Cumple
REQUISITOS TÉCNICOS (NUMERALES 2.4 -2.5)	Cumple / No Cumple
EXPERIENCIA ESPECÍFICA HABILITANTE (2.4.1.1.)	Cumple / No Cumple
FACTORES PONDERABLES	
EXPERIENCIA GENERAL ADICIONAL (2.7.1.)	200 PUNTOS
EVALUACIÓN ECONÓMICA (2.7.2.)	100 PUNTOS
TOTAL	300 PUNTOS

La evaluación de las propuestas se hará de la siguiente forma:

4.1 VERIFICACIÓN DE REQUISITOS HABILITANTES

Se estudiarán y analizarán los requisitos esenciales de orden general, legal, financieros, técnicos y de experiencia exigidos en el Pliego de Condiciones, verificando su estricto cumplimiento.

4.1.1 Verificación de documentos Generales (numeral 2.1): Consiste en la verificación de los **ANEXOS 1 y 2** exigidos en los pliegos de condiciones.

No darán lugar a puntaje, su calificación será de **cumple o no cumple**. La propuesta calificada en la evaluación definitiva como **NO CUMPLE** será rechazada, por el contrario, la que tenga calificación de **CUMPLE** continuará en el proceso de selección.

4.1.2 Verificación Jurídica (numeral 2.2.): Consiste en la verificación del cumplimiento de la totalidad de los requisitos legales exigidos en los pliegos de condiciones.

No darán lugar a puntaje, su calificación será de admisible o no admisible. La propuesta calificada en la evaluación definitiva como **NO ADMISIBLE** será rechazada, por el contrario, la que tenga calificación de **ADMISIBLE** continuará en el proceso de selección.



051



SC5520-1



Carrera 8 No. 0 – 29 Sur. Tels. 4077075

www.hus.org.co

“Red samaritana, Universitaria, Segura y Humanizada”

05GIS15-V6

4.1.3 Capacidad Financiera (numeral 2.3.): Consiste en la verificación del cumplimiento de la totalidad de los índices financieros de acuerdo a los exigidos en los pliegos de condiciones.

No darán lugar a puntaje, su calificación será de cumple o no cumple. La propuesta calificada en la evaluación definitiva como **NO CUMPLE** será rechazada, por el contrario, la que tenga calificación de **CUMPLE** continuará en el proceso de selección.

4.1.4 Requisitos desde la Parte Técnica (numerales 2.4. y 2.5.): Consiste en la verificación del cumplimiento de los requisitos establecidos en los numerales 2.4. y 2.5 del presente Pliego de Condiciones, Serán de carácter obligatorio, el incumplimiento de alguna de estas ocasionará que la propuesta sea evaluada como **NO CUMPLE**.

No darán lugar a puntaje, su calificación será de cumple o no cumple. La propuesta calificada en la evaluación definitiva como **NO CUMPLE** será rechazada, por el contrario, la que tenga calificación de **CUMPLE** continuará en el proceso de selección.

NOTA: Las propuestas que cumplan con la totalidad de los requisitos habilitantes anteriormente mencionados en la evaluación definitiva, seguirán en el proceso de selección con la verificación de los **REQUISITOS PONDERABLES**.

4.2. VERIFICACIÓN DE REQUISITOS PONDERABLES

4.2.1. Experiencia General Adicional (Puntuación – numeral 2.7.1.)

El proponente deberá acreditar experiencia en instituciones prestadoras de servicios de salud del país públicas o privadas, o entidades públicas o privadas en la prestación del SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO PARA LOS EQUIPOS INDUSTRIALES DE USO HOSPITALARIO COMO LO SON: SISTEMA DE VENTILACIÓN MECÁNICA Y AIRE ACONDICIONADO, ELECTROBOMBAS, ENFRIADORES DE AGUA, COMPRESORES DE DIVERSAS APLICACIONES, PLANTAS ELÉCTRICAS Y CALDERAS DE LA DE LA E.S.E HOSPITAL UNIVERSITARIO DE LA SAMARITANA BOGOTÁ, HOSPITAL REGIONAL DE ZIPAQUIRA Y LA UNIDAD FUNCIONAL DE ZIPAQUIRÁ.

La verificación del número de contratos para la acreditación de experiencia general adicional se realizara de la siguiente manera (200 puntos – máximo):

RANGO	Número de contratos con los cuales el proponente acredita la experiencia general	Valor mínimo a certificar (100% del presupuesto oficial expresado en SMMLV)
RANGO A	De 1 hasta 2	100 puntos
RANGO B	De 3 hasta 4	200 puntos

Los contratos aportados en la Experiencia General Adicional, deberán de manera individual acreditar que están clasificados como mínimo en tres (3) de los códigos UNSPSC requeridos a continuación:

40151500	Bombas
40151600	Compresores
40151700	Piezas y accesorios de bomba
40151800	Partes o accesorios de compresores
72151000	Servicios de construcción y mantenimiento de calderas y hornos



051



SC5520-1



Carrera 8 No. 0 – 29 Sur. Tels. 4077075

www.hus.org.co

"Red samaritana, Universitaria, Segura y Humanizada"

05GIS15-V6

72151200	Servicios de construcción y mantenimiento de HVAC calefacción y enfriamiento y aire acondicionado.
72154300	Servicios de mantenimiento y reparación de equipo motivo y generación de energía eléctrica
40101500	ventilación
40101700	enfriamiento
81101600	Ingeniería mecánica

El proponente debe anexar las certificaciones referidas, mínimo con la siguiente información:

1. Nombre o razón social de la entidad que certifica.
2. Nombre o razón social del contratista.
3. Número y objeto del contrato.
4. Fecha de iniciación y de terminación del contrato.
5. Valor del contrato.
6. Nombre y firma del funcionario competente, quien expide la certificación.
7. Dirección y teléfono de la entidad que certifica.

En el caso de Consorcios ó Uniones Temporales que se presenten, cada integrante de la misma deberá certificar experiencia de acuerdo al porcentaje de participación en la Sociedad, siempre y cuando cada una de las empresas que conforman el consorcio ó la unión temporal acrediten haber ejecutado en forma individual cada una de las actividades que implica el objeto a contratar.

PARÁGRAFO: Los contratos con los que se acredite la experiencia general adicional no podrán ser los mismos con los cuales se acredite la **Experiencia Especifica (numeral 2.4.1.1)**.

PARÁGRAFO: El proponente deberá presentar de manera obligatoria, cuadro resumen de las certificaciones con las cuales pretende acreditar la Experiencia Especifica como la experiencia General Adicional (**ANEXO No. 8 CUADRO RESUMEN EXPERIENCIA**), este debe contener toda la información requerida en el mismo. **Este formato debe ser anexado con la documentación técnica requerida en la Carpeta No. 3 de la propuesta.**

4.2.2. Evaluación Económica (Puntuación – numeral 2.7.2.)

La evaluación se realizará verificando que el o los proponentes se hayan presentado a la totalidad de los ítems requeridos de acuerdo al anexo 5 (Cuadro Económico) y su adjudicación será de manera global. El precio ofertado dará una puntuación de 100 puntos a la propuesta más económica.

A los proponentes cuyo precio ofertado sea superior al menor precio ofertado se les asignarán los puntos a partir de la siguiente fórmula:

$$\text{PUNTOS ASIGNADOS} = \frac{\text{PRECIO PROPUESTA MENOR VALOR X MÁXIMO PUNTOS ASIGNADOS}}{\text{PRECIO DE LA PROPUESTA ESTUDIADA}}$$

En caso que dos o más proponentes obtengan la misma calificación al final de todas las evaluaciones, para el desempate los proponentes deberán ofrecer un descuento financiero a 30 días calendario una vez radicada y



051



SC5520-1



Carrera 8 No. 0 – 29 Sur. Tels. 4077075

www.hus.org.co

"Red samaritana, Universitaria, Segura y Humanizada"

05GIS15-V6

aceptada la factura con sus correspondientes anexos, el porcentaje de mayor descuento será el ganador, este deberá venir inicialmente junto con la propuesta, de no encontrarse el documento que certifique este descuento se entenderá que el proponente no lo ofrece. De persistir el empate se citará a audiencia de concertación de precios donde los oferentes podrán hacer una única oferta de ajuste a la propuesta económica para escoger la más favorable. Finalmente, de persistir el empate se realizará un sorteo en donde se establecerá el proponente al cual se le adjudicará el contrato.

NOTA: Para realizar la evaluación económica, el Hospital adjuntará en la publicación de la presente convocatoria el ANEXO 5 (CUADRO ECONÓMICO), el cual los proponentes deben diligenciar sin alterar la estructura de este archivo y adjuntarlo en CD o USB como se indica a continuación:

Este cuadro económico se encuentra en versión OFFICE EXCEL 2010 EXTENSIÓN.XLSX, por lo que se solicita a todos los proponentes diligenciar este archivo de Excel en esta misma versión y formato.

El ANEXO 5 (CUADRO ECONÓMICO) no podrá ser modificado por los proponentes.

NOTA 1: Por lo anterior los proponentes deben presentar oferta por las tres (3) unidades funcionales, no se aceptan ofertas parciales (por una o por dos Unidades funcionales), esto será causal de rechazo de la propuesta.

NOTA 2: El presupuesto oficial no puede ser sobrepasado, si alguna oferta sobrepasa el presupuesto oficial será causal de rechazo.

NOTA 3: El presupuesto oficial para cada una de las sedes no puede ser sobrepasado, si alguna oferta sobrepasa el presupuesto oficial en una o varias de las sedes, será causal de rechazo.

4.3 TÉRMINO DE EVALUACIÓN.

La E.S.E HOSPITAL UNIVERSITARIO DE LA SAMARITANA realizará las evaluaciones señaladas en este Pliego de Condiciones, dentro del término establecido en el cronograma.

Cuando el plazo señalado para realizar las evaluaciones de las propuestas, a juicio de la entidad, no garantice el deber de selección objetiva, podrá modificarlo y señalar un nuevo plazo.

4.4 PUBLICACIÓN LISTA DE PROPONENTES HABILITADOS

El informe de evaluación de las propuestas permanecerán a disposición de los proponentes en la página Web del Hospital www.hus.org.co y en la página Web del Sistema Electrónico de Contratación Pública SECOP I por el término establecido en el Pliego de Condiciones y a partir de la fecha en que haya culminado la evaluación, con el objeto de que los proponentes y/o veedurías legalmente establecidas, presenten las observaciones que estimen pertinentes.

La E.S.E HOSPITAL UNIVERSITARIO DE LA SAMARITANA, dará respuesta a las observaciones presentadas por los proponentes en relación con el informe de evaluación de los documentos generales, jurídicos, técnica – experiencia y financiera dentro del término establecido en el Cronograma del Proceso.

Posterior a esto se publicará el listado de los proponentes habilitados conforme a los requerimientos de subsanación realizados por la entidad.



051



SC5520-1



Carrera 8 No. 0 – 29 Sur. Tels. 4077075

www.hus.org.co

"Red samaritana, Universitaria, Segura y Humanizada"

05GIS15-V6

4.5 PUBLICACIÓN DE RESULTADOS

El Comité de Compras y Contratos a través de su secretario publicará los resultados de la evaluación de las propuestas el día y hora señalados en el cronograma, en la página web del Hospital www.hus.org.co en la página Web del Sistema Electrónico de Contratación Pública SECOP I.

4.6 ADJUDICACIÓN DEL CONTRATO Y SUS EFECTOS

El Comité de Compras y Contratos de la E.S.E. HOSPITAL UNIVERSITARIO DE LA SAMARITANA posterior al análisis de las propuestas que cumplan los requisitos tanto generales - jurídicos, experiencia - técnicos, financieros y económicos establecidos en el presente Pliego, recomendará al Gerente la propuesta más favorable para la E.S.E. HOSPITAL UNIVERSITARIO DE LA SAMARITANA.

La adjudicación se efectuará mediante **Acto Administrativo – Resolución**, que se publicará en la fecha y hora señalada en el cronograma en la página Web del Hospital www.hus.org.co y en la página Web del Sistema Electrónico de Contratación Pública SECOP I.

NOTA 1: Los proponentes deberán conocer la Estructura Tributaria aplicable a la E.S.E HOSPITAL UNIVERSITARIO DE LA SAMARITANA, teniendo en cuenta que es una entidad descentralizada de orden departamental (Cundinamarca).

NOTA 2: El Acto Administrativo de Adjudicación es irrevocable y obliga a la empresa a adjudicarlo salvo lo expresamente indicado en el artículo 5 del Acuerdo No. 16 del 2017 de la E.S.E. HOSPITAL UNIVERSITARIO DE LA SAMARITANA.



CAPÍTULO V DEL CONTRATO

5. SUSCRIPCIÓN Y PERFECCIONAMIENTO DEL CONTRATO

Una vez adjudicado el contrato, el proponente seleccionado a través de su representante legal deberá presentarse en las instalaciones de la E.S.E. HOSPITAL UNIVERSITARIO DE LA SAMARITANA en la fecha señalada para proceder a suscribir el contrato.

El contrato que surja de la presente Convocatoria se perfeccionará cuando se eleve a escrito y se firme por las partes.

5.1 EFECTOS POR LA NO SUSCRIPCIÓN DEL CONTRATO

Si el proponente seleccionado no se presenta a suscribir el contrato dentro de la fecha anunciada, la E.S.E. HOSPITAL UNIVERSITARIO DE LA SAMARITANA, iniciará las acciones legales conducentes para hacer efectiva la póliza de seriedad de la propuesta.



051



SC5520-1

Calidad
soy yo!

Carrera 8 No. 0 – 29 Sur. Tels. 4077075

www.hus.org.co

"Red samaritana, Universitaria, Segura y Humanizada"

05GIS15-V6

5.2 REQUISITOS POSTERIORES AL PERFECCIONAMIENTO DEL CONTRATO

5.2.1 Registro presupuestal

Antes de iniciar con la ejecución del contrato deberá contarse con el Registro Presupuestal correspondiente expedido por el funcionario competente.

5.2.2 Garantías

El proponente favorecido una vez perfeccionado el contrato objeto de esta Convocatoria deberá constituir dentro del día hábil siguiente a favor de la **E.S.E. HOSPITAL UNIVERSITARIO DE LA SAMARITANA** una garantía única que avale el cumplimiento de las obligaciones surgidas del contrato, garantía que mantendrá vigente durante la ejecución y liquidación del contrato y se ajustará a los límites, existencia y extensión del riesgo amparado, garantía que consistirá en una póliza expedida por compañías de seguros legalmente autorizadas para funcionar en Colombia, que ampare los siguientes riesgos:

El proponente favorecido una vez perfeccionado el contrato objeto de esta Convocatoria deberá constituir dentro del día hábil siguiente a favor de la **E.S.E. HOSPITAL UNIVERSITARIO DE LA SAMARITANA** una garantía única que avale el cumplimiento de las obligaciones surgidas del contrato, garantía que mantendrá vigente durante la ejecución y liquidación del contrato y se ajustará a los límites, existencia y extensión del riesgo amparado, garantía que consistirá en una póliza expedida por compañías de seguros legalmente autorizadas para funcionar en Colombia, que ampare los siguientes riesgos:

- CUMPLIMIENTO**, por valor equivalente al veinte por ciento (20%) del valor total del contrato, cuya vigencia será la misma de la ejecución del contrato y cuatro (4) meses más contados a partir de la fecha de expedición de la garantía.
- CALIDAD DEL SERVICIO**, por valor equivalente al treinta por ciento (30%) del valor total del contrato, y cuya vigencia será la ejecución del contrato y un (1) año más contados a partir de la fecha de expedición de la garantía.
- CALIDAD Y CORRECTO FUNCIONAMIENTO DE LOS BIENES**, por valor equivalente al treinta por ciento (30%) del valor total del contrato, y cuya vigencia será la ejecución del contrato y un (1) año más contados a partir de la fecha de expedición de la garantía.

Las Garantías serán aprobadas de acuerdo a lo previsto en el Estatuto de Contratación de la **E.S.E. HOSPITAL UNIVERSITARIO DE LA SAMARITANA**.

5.3 PUBLICACIÓN DEL CONTRATO

Perfeccionado el contrato, será publicado en la página web del Hospital www.hus.org.co y en la página Web del Sistema Electrónico de Contratación Pública **SECOP I**.

5.4 MINUTA DE CONTRATO

El proyecto de minuta será ajustado de acuerdo con lo propuesto y aceptado por la **E.S.E. HOSPITAL UNIVERSITARIO DE LA SAMARITANA**.

El contrato que se suscriba corresponde al resultado de ésta Convocatoria y contiene el clausulado de la esencia y de la naturaleza de acuerdo con el objeto a contratar.



051



SC5520-1



Carrera 8 No. 0 – 29 Sur. Tels. 4077075

www.hus.org.co

"Red samaritana, Universitaria, Segura y Humanizada"



05GIS15-V6

Harán parte del contrato los anexos que resulten del proceso de selección, los cuales tendrán origen y se basarán en la presente Convocatoria, la propuesta, los acuerdos que se logren, si es del caso, en la etapa de negociación y demás documentos que hacen parte de este proceso.

5.5 SUPERVISIÓN DEL CONTRATO

Teniendo en cuenta que dentro de la planta de personal existe personal idóneo para vigilar la ejecución del contrato, La Supervisión que de acuerdo a nuestro manual de contratación comprende funciones generales, administrativas, jurídicas, financieras y técnicas para la E.S.E. HOSPITAL UNIVERSITARIO DE LA SAMARITANA BOGOTÁ, para la UNIDAD FUNCIONAL DE ZIQAQUIRÁ CON SUS RESPECTIVOS PUESTOS DE SALUD Y PARA EL HOSPITAL REGIONAL DE ZIQAQUIRA, estará a cargo del Líder de Arquitectura, Mantenimiento y Equipo Médico o quien haga sus veces, o de quien delegue el Gerente de la E.S.E. HOSPITAL UNIVERSITARIO DE LA SAMARITANA. quien ejercerá las funciones establecidas en el manual de contratación, Resolución 530 del 21 de diciembre de 2018 establecidas en el art. 3.3.1.2, Funciones de la Supervisión, Literal a) Generales, b) Técnicas, c) Administrativas y Financieras, d) Funciones Legales y las demás que le sean asignadas .



EDGAR SILVIO SÁNCHEZ VILLEGAS
GERENTE
E.S.E HOSPITAL UNIVERSITARIO DE LA SAMARITANA

Comité de Compras y Contratos



Dirección Administrativa

Dirección Científica

Dirección Financiera

Jefe Oficina Asesora Jurídica

Subdirector de Bienes, Compras y Suministros

Área Técnica



Líder de Arquitectura, Mantenimiento y Equipo Médico



051



SC5520-1



Carrera 8 No. 0 – 29 Sur. Tels. 4077075

www.hus.org.co

“Red samaritana, Universitaria, Segura y Humanizada”

05GIS15-V6

**ANEXO 1
CARTA DE PRESENTACIÓN**

Bogotá D.C.

Señor:

REPRESENTANTE LEGAL

E.S.E. HOSPITAL UNIVERSITARIO DE LA SAMARITANA

Carrera 8 No. 0-29 Sur

Bogotá, D.C.

Ref. Convocatoria Pública No. 12 de 2021 – Solicitud No. OC0000202100041 - SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO PARA LOS EQUIPOS INDUSTRIALES DE USO HOSPITALARIO COMO LO SON: SISTEMA DE VENTILACIÓN MECÁNICA Y AIRE ACONDICIONADO, ELECTROBOMBAS, ENFRIADORES DE AGUA, COMPRESORES DE DIVERSAS APLICACIONES, PLANTAS ELÉCTRICAS Y CALDERAS DE LA DE LA **E.S.E HOSPITAL UNIVERSITARIO DE LA SAMARITANA BOGOTÁ, HOSPITAL REGIONAL DE ZIPAQUIRÁ Y LA UNIDAD FUNCIONAL DE ZIPAQUIRÁ.**

El suscrito _____, obrando en representación de _____ y de acuerdo con las reglas que contienen el Pliego de Condiciones, sus anexos y el Estatuto de Contratación para la Convocatoria Pública No. 12 de 2021 - Solicitud No. OC0000202100041 - SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO PARA LOS EQUIPOS INDUSTRIALES DE USO HOSPITALARIO COMO LO SON: SISTEMA DE VENTILACIÓN MECÁNICA Y AIRE ACONDICIONADO, ELECTROBOMBAS, ENFRIADORES DE AGUA, COMPRESORES DE DIVERSAS APLICACIONES, PLANTAS ELÉCTRICAS Y CALDERAS DE LA DE LA **E.S.E HOSPITAL UNIVERSITARIO DE LA SAMARITANA BOGOTÁ, HOSPITAL REGIONAL DE ZIPAQUIRÁ Y LA UNIDAD FUNCIONAL DE ZIPAQUIRÁ.** El tiempo de ejecución será de nueve (9) meses a partir de la firma del acta de inicio del contrato en las instalaciones de la **E.S.E. HOSPITAL UNIVERSITARIO DE LA SAMARITANA** carrera 8 No. 0-29 sur Bogotá, la Unidad Funcional de Zipaquirá calle 10 # 7 – 52 y sus Puestos de Salud Cogua calle 2 N° 3-02 y San Cayetano carrera 8 N° 2-03 y el Hospital Regional de Zipaquirá calle 1 Sur N° 11-90 Zipaquirá. De acuerdo al objeto de la Convocatoria Pública, y en caso que me sea adjudicado el contrato, me comprometo a ejecutar el objeto contractual en la forma y especificaciones determinadas en la invitación a cotizar y sus anexos, como lo ofrecido en la presente propuesta y a cumplir con todas las obligaciones que surjan de esta Convocatoria Pública y del contrato.

Expresamente manifiesto que:

- a) No estamos incurso en causal alguna de inhabilidad o incompatibilidad según lo previsto por la Constitución Política, la ley y el Estatuto Contractual de la **E.S.E. HOSPITAL UNIVERSITARIO DE LA SAMARITANA.**
- b) Como representante legal tengo capacidad legal y estoy facultado para presentar esta oferta.
- c) La información suministrada es veraz y no fija condiciones económicas artificialmente bajas con el propósito de obtener la adjudicación del contrato.
- d) Hemos estudiado el Pliego de Condiciones con sus anexos, y declaramos expresamente nuestra conformidad con dicha documentación y el sometimiento a la misma para presentar nuestra propuesta.
- e) Aceptamos las condiciones y demás requisitos contenidos en la Convocatoria Pública y sus anexos.
- f) Declaramos que asumimos toda la responsabilidad por cualquier error u omisión cometido en la preparación y presentación de la propuesta y por los compromisos adquiridos con la **E.S.E. HOSPITAL UNIVERSITARIO DE LA SAMARITANA** y con terceros, derivada de ella.



051



SC5520-1



Carrera 8 No. 0 – 29 Sur. Tels. 4077075

www.hus.org.co

"Red samaritana, Universitaria, Segura y Humanizada"

05GIS15-V6

- g) Nos comprometemos a mantener esta propuesta por un período de noventa (90) días contados a partir de la fecha del cierre del proceso de selección o del vencimiento de sus prórrogas si las hubiere.
- h) Aceptamos las responsabilidades y obligaciones relacionadas con la entrega de la propuesta y en caso de ser seleccionados, suscribiremos y legalizaremos el contrato en los plazos definidos por el Hospital.
- i) Que el original de la propuesta consta de () folios, debidamente numerados.
- j) Me comprometo a actuar de buena fe en todo el proceso de selección y pos selección.
- k) Suministro la siguiente información para efectos de notificar o comunicar todos los actos que la **E.S.E. HOSPITAL UNIVERSITARIO DE LA SAMARITANA**, deba o considere necesario efectuar durante el curso de la presente Convocatoria Pública.

DATOS PARA NOTIFICACIÓN

DIRECCIÓN:

TELÉFONO FIJO:

MÓVIL:

E-MAIL

(Nombre y firma del Representante Legal)

NOTA: LA FIRMA DE UNA PERSONA DIFERENTE AL REPRESENTANTE LEGAL O QUIEN HAYA DELEGADO O SU APODERADO, O LA AUSENCIA DE FIRMA, DARÁN LUGAR A QUE LA OFERTA SEA RECHAZADA



051



SC5520-1



Carrera 8 No. 0 – 29 Sur. Tels. 4077075

www.hus.org.co

“Red samaritana, Universitaria, Segura y Humanizada”

05GIS15-V6

ANEXO 2

 <p>HUS HOSPITAL UNIVERSITARIO DE LA SAMARITANA Empresa Social del Estado</p>		<p>ESE HOSPITAL UNIVERSITARIO DE LA SAMARITANA GESTIÓN DE BIENES Y SERVICIOS FORMULARIO ÚNICO DE REGISTRO DE PROVEEDORES</p> <p>Esta información es confidencial y será utilizada para dar cumplimiento a la Circular Externa 000009 del 21 de Abril de 2016, expedida por la Superintendencia Nacional de Salud.</p>		 <p>Calidad soy yo!</p>	
<p>05GBS21 - V4</p>					
<p>El siguiente formulario debe ser diligenciado con letra imprenta y legible</p>					
Fecha de Diligenciamiento <input type="text"/>		Tipo de Cliente <input type="checkbox"/> Trabajador <input type="checkbox"/> Prestador IPS <input type="checkbox"/> Proveedor <input type="checkbox"/> Solicitud de Junta Directiva <input type="checkbox"/>			
Ciudad		Oficina		Vinculación <input type="checkbox"/> Actualización <input type="checkbox"/>	
<p>I. INFORMACIÓN GENERAL</p>					
<p>Persona natural</p>					
Nombres y apellidos		Tipo Documento: C.C. <input type="checkbox"/> C.E. <input type="checkbox"/> T.I. <input type="checkbox"/> PAS <input type="checkbox"/>		N° Identificación	
Lugar de Expedición		Fecha de Expedición <input type="text"/>		Fecha de Nacimiento <input type="text"/>	
Dirección Residencia		Teléfono		Celular	
Profesión		Ocupación			
¿Administra recursos públicos?		Si <input type="checkbox"/> No <input type="checkbox"/>		¿reconocimiento público?	
¿Tiene algún vínculo con una persona considerada PEP? (Persona Públicamente Expuesta)		Si <input type="checkbox"/> No <input type="checkbox"/>		¿Tiene grado de poder público?	
Si su respuesta fue afirmativa, indique por qué:		¿sujeto a obligaciones tributarias en otro país o grupo de países?		Si <input type="checkbox"/> No <input type="checkbox"/>	
Indique cuáles:		Si <input type="checkbox"/> No <input type="checkbox"/>			
<p>Persona jurídica</p>					
Razón social				NIT	
Correo Electrónico					
Tipo de sociedad: Anónima <input type="checkbox"/> S.A.S. <input type="checkbox"/> Limitada <input type="checkbox"/> Otra <input type="checkbox"/> ¿Cuál?					
Tipo de empresa: Privada <input type="checkbox"/> Pública <input type="checkbox"/> Mixta <input type="checkbox"/> Sin ánimo de lucro <input type="checkbox"/> Con ánimo de lucro <input type="checkbox"/>					
<p>Actividad económica principal</p>					
Comercial <input type="checkbox"/> Agropecuaria <input type="checkbox"/> Industrial <input type="checkbox"/> Servicios <input type="checkbox"/> Otro <input type="checkbox"/> Transportes <input type="checkbox"/> Construcción <input type="checkbox"/> Minera <input type="checkbox"/> Financiero <input type="checkbox"/>					¿Cuál?
Código CIU					
Descripción de la actividad económica					
Dirección oficina principal		Teléfono		Fax	
Dirección agencia o sucursal		Teléfono		Fax	
Ciudad					
Representante legal					



051



SC5520-1



Calidad soy yo!

Carrera 8 No. 0 - 29 Sur. Tels. 4077075

www.hus.org.co

"Red samaritana, Universitaria, Segura y Humanizada"

Nombres y apellidos		Tipo documento: C.C. <input type="checkbox"/> C.E. <input type="checkbox"/> PAS <input type="checkbox"/>				
N° Identificación	Lugar de expedición	Fecha de nacimiento	Lugar de nacimiento			
Dirección residencia		Teléfono	Celular	Ciudad		
RELACION DE ACCIONISTAS O ASOCIADOS QUE TENGAN DIRECTA O INDIRECTAMENTE MÁS DEL 10% DEL CAPITAL SOCIAL, APORTE O PARTICIPACIÓN (Adjuntar relación si los campos son insuficientes)						
Razón Social y/o Nombres y Apellidos	Tipo de documento	N° Documento	% de Participación			
II. INFORMACIÓN FINANCIERA						
Total activos		Total pasivos				
Ingresos mensuales		Egresos mensuales				
Otros ingresos (Diferentes a su actividad económica principal)	Concepto de otros ingresos	Patrimonio				
Información financiera a corte de:						
III. INFORMACIÓN BANCARIA						
Tiene referencias financieras		Si <input type="checkbox"/> No <input type="checkbox"/>				
Cuenta Corriente <input type="checkbox"/> Ahorros <input type="checkbox"/>	Banco	Sucursal	Teléfono			
Cuenta Corriente <input type="checkbox"/> Ahorros <input type="checkbox"/>	Banco	Sucursal	Teléfono			
IV. REFERENCIAS COMERCIALES						
Nombre	Teléfono	Dirección	Ciudad			
Nombre	Teléfono	Dirección	Ciudad			
V. OPERACIONES INTERNACIONALES						
¿Realiza negocios en moneda extranjera?	Tipo de transacciones					
Si <input type="checkbox"/> No <input type="checkbox"/>	Importaciones <input type="checkbox"/> Exportaciones <input type="checkbox"/> Inversiones <input type="checkbox"/> Préstamos <input type="checkbox"/> Pago de servicios <input type="checkbox"/> Transferencias <input type="checkbox"/> Otros <input type="checkbox"/>					
Productos financieros en moneda extranjera						
Tipo de producto	No. de producto	Banco	Monto	Ciudad	País	Moneda
VI. DECLARACIÓN DE ORIGEN DE FONDOS						



051



SC5520-1



Carrera 8 No. 0 – 29 Sur. Tels. 4077075

www.hus.org.co

"Red samaritana, Universitaria, Segura y Humanizada"

05GIS15-V6

Declaro expresamente que:

1. Los recursos que poseo provienen de las siguientes fuentes (Detalle ocupación, oficio, actividad, negocio, etc.):

2. Tanto mi actividad, profesión u oficio es lícita y la ejerzo dentro del marco legal. Los recursos que poseo no provienen de actividades ilícitas contempladas en el Código Penal colombiano o cualquier norma que lo modifique o adicione.

3. La información que he suministrado en este documento es veraz y verificable y me obligo a actualizarla anualmente.

4. De manera irrevocable autorizo a la ESE Hospital Universitario de La Samaritana, para solicitar, consultar, procesar, suministrar y reportar o divulgar a cualquier entidad con la que mantenga una relación comercial vigente, o que se encuentre debidamente autorizada para manejar o administrar bases de datos, incluidas las entidades gubernamentales, la información contenida en este formulario. De encontrarse alguna inconsistencia en los anteriores datos, autorizo para que de manera unilateral sean cancelados los vínculos con la ESE Hospital Universitario de La Samaritana.

5. Los recursos que se deriven del desarrollo de este contrato no se destinarán a la financiación del terrorismo, grupos terroristas o actividades terroristas.

6. Eximimos a la ESE Hospital Universitario de La Samaritana, sus representantes legales y administradores, de toda responsabilidad que se derive por información errónea, falsa o inexacta que se hubiere proporcionado en este documento o de la violación del mismo.

7. Declaro que autorizo a la institución para rechazar mi propuesta en caso de aparecer reportado en las Listas Restrictivas y Vinculantes o no Vinculantes de acuerdo al Manual de Sistema de Administración de Riesgos de Lavado de Activos y la Financiación al Terrorismo (SARLAFT) de la institución y el Pliego de Condiciones.

VII. DECLARACIONES ADICIONALES

1. ¿Ha sido sancionado o investigado por delitos de lavado de activos o de financiación del terrorismo?

 SI NO

2. ¿La Entidad o alguno de sus accionistas han sido incluidos en listas restrictivas como la OFAC o lista Clinton, entre otras?

 SI NO

3. ¿Si es persona natural ha sido incluido en listas restrictivas como la OFAC o lista Clinton, entre otras?

 SI NO
VIII. FIRMA Y HUELLA

Como constancia de haber leído, entendido y aceptado lo anterior, declaro que la información que he suministrado es exacta en todas sus partes y firmo el siguiente documento:

Firma

(Persona natural, si es persona jurídica firma del Representante Legal)

Huella

Fecha diligenciamiento del formulario

Nombre del funcionario que lo diligencia:

Firma del funcionario

Tipo documento:

C.C.

C.E.

PAS

N° Identificación:

Lugar de Expedición:



051



SC5520-1



Carrera 8 No. 0 – 29 Sur. Tels. 4077075

www.hus.org.co

"Red samaritana, Universitaria, Segura y Humanizada"



ANEXO 3.**ESPECIFICACIONES TÉCNICAS
(DOCUMENTO PDF)**

051



SC5520-1



Carrera 8 No. 0 – 29 Sur. Tels. 4077075

www.hus.org.co*"Red samaritana, Universitaria, Segura y Humanizada"*

05GIS15-V6

ANEXO 4

CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS No. ___ DE 2021 CELEBRADO ENTRE LA E.S.E. HOSPITAL UNIVERSITARIO DE LA SAMARITANA Y ___

CONTRATANTE:	E.S.E. HOSPITAL UNIVERSITARIO DE LA SAMARITANA
CONTRATISTA:	
OBJETO:	SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO PARA LOS EQUIPOS INDUSTRIALES DE USO HOSPITALARIO COMO LO SON: SISTEMA DE VENTILACIÓN MECÁNICA Y AIRE ACONDICIONADO, ELECTROBOMBAS, ENFRIADORES DE AGUA, COMPRESORES DE DIVERSAS APLICACIONES, PLANTAS ELÉCTRICAS Y CALDERAS DE LA DE LA E.S.E HOSPITAL UNIVERSITARIO DE LA SAMARITANA BOGOTÁ, HOSPITAL REGIONAL DE ZIPAQUIRA Y LA UNIDAD FUNCIONAL DE ZIPAQUIRÁ.
VALOR: BOGOTÁ: HRZ: UFZ:	
CDP:	NÚM. XXX DEL XX DE XXXX DE 2021
PLAZO:	NUEVE (9) MESES
SUPERVISOR	LÍDER DE ARQUITECTURA, MANTENIMIENTO Y EQUIPO MÉDICO

Entre **EDGAR SILVIO SÁNCHEZ VILLEGAS**, mayor de edad, identificado con la Cédula de Ciudadanía No. 79.310.219 expedida en Bogotá en calidad de Gerente de la E.S.E HOSPITAL UNIVERSITARIO DE LA SAMARITANA y como tal Representante Legal del mismo, Nombrado mediante Decreto Departamental No. 240 del 14 de mayo de 2020 y Acta de posesión No. 088 con efectos fiscales y legales a partir del día 16 de mayo de 2020 y como tal, facultado por la Ordenanza 072 del 27 de Diciembre de 1995, y el Estatuto de Contratación de la **E.S.E HOSPITAL UNIVERSITARIO DE LA SAMARITANA**, quien para efectos de la presente acta se denominará **EL HOSPITAL**, por una parte y por la otra, _____, identificada con el NIT _____, representada legalmente por, _____, con Cédula de Ciudadanía No. _____, quien para efectos del presente contrato se denominará **EL CONTRATISTA**, hemos acordado celebrar el presente contrato, previas las siguientes,

CONSIDERACIONES

PRIMERA: Que La **E.S.E. HOSPITAL UNIVERSITARIO DE LA SAMARITANA** como Hospital de referencia del Departamento Cundinamarca tiene como responsabilidad proveer al usuario y familia de un ambiente apropiado, seguro y mejorar los equipos con los mayores estándares tecnológicos, teniendo en cuenta la normatividad legal vigente para la infraestructura Física de las Edificaciones Prestadoras de Servicios de Salud, según la Resolución 4445 de 1996. **SEGUNDA:** La Constitución Política de Colombia, en su artículo 209 consagra que la función administrativa está al servicio de los intereses generales y se desarrolla con fundamento en los principios de igualdad, moralidad, eficacia, economía, celeridad, imparcialidad y publicidad y, establece adicionalmente, que las autoridades administrativas deben coordinar sus actuaciones para el adecuado cumplimiento de los fines del Estado. **TERCERA:** De conformidad con el Artículo 2 de la carta política, Son fines esenciales del Estado: servir a la comunidad, promover la prosperidad general y garantizar la efectividad de los principios, derechos y deberes consagrados en la Constitución y en su artículo 49 establece que *“La atención de la salud y el saneamiento ambiental son servicios públicos a cargo del Estado. Se garantiza a todas las personas el acceso a los servicios de promoción, protección y recuperación de la salud. Corresponde al Estado organizar, dirigir y reglamentar la prestación de servicios de salud a los habitantes y de saneamiento ambiental conforme a los principios de eficiencia,*



Carrera 8 No. 0 – 29 Sur. Tels. 4077075

www.hus.org.co

“Red samaritana, Universitaria, Segura y Humanizada”

05GIS15-V6

universalidad y solidaridad. También, establecer las políticas para la prestación de servicios de salud por entidades privadas, y ejercer su vigilancia y control...". **CUARTA:** Que el artículo 113 de la Carta Política señala que, "(...) Los diferentes órganos del Estado tienen funciones separadas, pero colaboran armónicamente para la realización de sus fines.". En el mismo sentido, el artículo 209 *ibidem* dispone que "La función administrativa está al servicio de los intereses generales, se desarrolla con base en los principios de igualdad, moralidad, eficacia economía, celeridad, imparcialidad y publicidad, y así mismo, las autoridades administrativas deben coordinar sus actuaciones para el adecuado cumplimiento de los fines del Estado (...)" **QUINTA:** La ley 1751 de 2015, Ley estatutaria establece "El derecho fundamental a la salud es autónomo e irrenunciable en lo individual y en lo colectivo. Comprende el acceso a los servicios de salud de manera oportuna, eficaz y con calidad para la preservación, el mejoramiento y la promoción de la salud. El Estado adoptará políticas para asegurar la igualdad de trato y oportunidades en el acceso a las actividades de promoción, prevención, diagnóstico, tratamiento, rehabilitación y paliación para todas las personas. De conformidad con el artículo 49 de la Constitución Política, su prestación como servicio público esencial obligatorio, se ejecuta bajo la indelegable dirección, supervisión, organización, regulación, coordinación y control del Estado" **SEXTA:** La corte constitucional en sentencia T-121/15, manifiesta que: "El derecho a la salud implica el acceso oportuno, eficaz, de calidad y en igualdad de condiciones a todos los servicios, facilidades, establecimientos y bienes que se requieran para garantizarlo...".

Que son Obligaciones del Estado, ser el responsable de respetar, proteger y garantizar el goce efectivo del derecho fundamental a la salud; para ello deberá:

- Abstenerse de afectar directa o indirectamente en el disfrute del derecho fundamental a la salud, de adoptar decisiones que lleven al deterioro de la salud de la población y de realizar cualquier acción u omisión que pueda resultar en un daño en la salud de las personas.
- Formular y adoptar políticas de salud dirigidas a garantizar el goce efectivo del derecho en igualdad de trato y oportunidades para toda la población, asegurando para ello la coordinación armónica de las acciones de todos los agentes del Sistema.
- Formular y adoptar políticas que propendan por la promoción de la salud, prevención y atención de la enfermedad y rehabilitación de sus secuelas, mediante acciones colectivas e individuales.
- Establecer mecanismos para evitar la violación del derecho fundamental a la salud y determinar su régimen sancionatorio
- Ejercer una adecuada inspección, vigilancia y control mediante un órgano y/o las entidades especializadas que se determinen para el efecto.
- Velar por el cumplimiento de los principios del derecho fundamental a la salud en todo el territorio nacional, según las necesidades de salud de la población.
- Realizar el seguimiento continuo de la evolución de las condiciones de salud de la población a lo largo del ciclo de vida de las personas.
- Realizar evaluaciones sobre los resultados de goce efectivo del derecho fundamental a la salud, en función de sus principios y sobre la forma como el Sistema avanza de manera razonable y progresiva en la garantía al derecho fundamental de salud.
- Adoptar la regulación y las políticas indispensables para financiar de manera sostenible los servicios de salud y garantizar el flujo de los recursos para atender de manera oportuna y suficiente las necesidades en salud de la población.
- Intervenir el mercado de medicamentos, dispositivos médicos e insumos en salud con el fin de optimizar su utilización, evitar las inequidades en el acceso, asegurar la calidad de los mismos o en general cuando pueda derivarse una grave afectación de la prestación del servicio.

Teniendo en cuenta lo anterior, el Departamento de Cundinamarca - Secretaría de Salud, suscribió Convenio Interadministrativo No 632 de 2019 (modificado por Modificatorio 1 del 4 de septiembre del 2019) con La E.S.E. HOSPITAL



051



SC5520-1



Carrera 8 No. 0 – 29 Sur. Tels. 4077075

www.hus.org.co

"Red samaritana, Universitaria, Segura y Humanizada"

05GIS15-V6

UNIVERSITARIO DE LA SAMARITANA, cuyo objeto es: "Aunar esfuerzos técnicos y financieros entre la Secretaría de Salud de Cundinamarca y la E.S.E. HOSPITAL UNIVERSITARIO DE LA SAMARITANA con el fin de dar inicio a la operación del nuevo **HOSPITAL REGIONAL DE ZIPAQUIRÁ**" **SEPTIMA:** Que de acuerdo al alcance de este objeto se priorizaron algunos gastos para cubrir las necesidades en el proceso de mejoramiento de la prestación de servicios de salud y de su funcionamiento de servicio administrativo de conformidad con las condiciones técnicas exigidas. **OCTAVA:** Que de acuerdo a la cláusula segunda correspondiente a condiciones técnicas exigidas del referido convenio del aporte del Departamento de Cundinamarca - secretaria de salud, hace parte el rubro de Mantenimiento Hospitalario (bienes). **DECIMA:** Que es responsabilidad de la E.S.E. HOSPITAL UNIVERSITARIO DE LA SAMARITANA, adelantar el proceso de contratación que corresponda de acuerdo a la normatividad vigente, relacionados en el anexo técnico del mismo, dando cumplimiento a los principios generales de contratación y jurisprudencia aplicable en la materia, cuyo plazo de ejecución se fijó hasta el 15 de Diciembre de 2019. **DECIMA PRIMERA:** Que de acuerdo al artículo 194 de la ley 100 de 1993, la E.S.E. HOSPITAL UNIVERSITARIO DE LA SAMARITANA se constituye en una categoría especial de entidad pública descentralizada, con personería jurídica, patrimonio propio y autonomía administrativa, la cual tiene como objeto la prestación de servicios de salud, como servicio público esencial hoy derecho fundamental y cuyo régimen de contratación conforme al numeral 6 del artículo 195 de la citada ley, corresponde al de derecho privado y por ende sus normas de contratación se encuentran establecidas tanto en su Estatuto de y Manual de contratación. **DECIMA SEGUNDA:** Que La red Norte de salud departamental tiene una población significativa la cual en su mayoría es población de bajos recursos que tienen un difícil acceso a la atención de sus servicios de salud de manera oportuna, especialmente los de alta complejidad por lo cual se requiere poner en funcionamiento de manera urgente el **HOSPITAL REGIONAL DE ZIPAQUIRÁ** y por tanto se debe realizar adecuaciones a la infraestructura hospitalaria y garantizar la instalación de los equipos de apoyo hospitalario adquiridos y el cumplimiento de las normas de habilitación según los procedimientos a realizar en los diferentes servicios de prestación de salud. **DECIMA TERCERA:** Conforme a la misión de la Entidad, la E.S.E. HOSPITAL UNIVERSITARIO DE LA SAMARITANA igualmente suscribió Convenio Operativo No. 436 de 2019 junto con el departamento de Cundinamarca y el municipio de Zipaquirá, mediante el cual asumió la responsabilidad de empresa operadora del **HOSPITAL REGIONAL DE ZIPAQUIRÁ**. **DECIMA CUARTA:** Corolario de lo anterior, la E.S.E. HOSPITAL UNIVERSITARIO DE LA SAMARITANA igualmente suscribió convenio Interadministrativo No. 445 de 2019 con el departamento de Cundinamarca – Secretaria de Salud, cuyo objeto es: "Aunar esfuerzos técnicos y financieros entre la Secretaria de Salud de Cundinamarca y la E.S.E. Hospital Universitario de la Samaritana para la adquisición de equipos de apoyo hospitalario a fin de Dotar el **HOSPITAL REGIONAL DE ZIPAQUIRÁ**; con el propósito de Fortalecer la atención en salud y el cumplimiento de los estándares de habilitación en el componente de dotación de acuerdo con la normatividad vigente. **DECIMA QUINTA:** Dentro del numeral 5, literal B, de la cláusula tercera del mencionado convenio estableció la responsabilidad de la entidad para adelantar los procesos de contratación que corresponda de acuerdo a la normatividad vigente, para adquirir los equipos biomédicos, dotación, mobiliario y/o equipos industriales de apoyo relacionados en el anexo técnico del presente convenio dando cumplimiento a los principios generales de contratación y jurisprudencia aplicable en la materia. **DECIMA SEXTA:** En el mismo sentido, la E.S.E. HOSPITAL UNIVERSITARIO DE LA SAMARITANA junto con la Gobernación de Cundinamarca – Secretaria de Salud y el municipio de Zipaquirá, debe aunar esfuerzos que contribuyan a la consecución de este importante proyecto que mejore la calidad en la prestación de los servicios de salud de la red norte del departamento, ofreciendo servicios de tercer y cuarto nivel de complejidad, apoyando las Empresas sociales del estado, Centros y puestos de salud que componen esta red; esfuerzos que se verán reflejados en la adquisición de equipos Biomédicos, dotación, mobiliario y/o industrial de apoyo relacionados para dotar el **HOSPITAL REGIONAL DE ZIPAQUIRÁ**. **DECIMA SEPTIMA:** Que el Modificadorio No. 2 al convenio Interadministrativo No. SS-CDCVI-445-2019 suscrito entre el Departamento de Cundinamarca – Secretaria de Salud y el **HOSPITAL UNIVERSITARIO DE LA SAMARITANA E.S.E.** Con Nit. No. 899.999.032-5 de fecha junio 11 de 2019, cuyo objeto fue modificar el Anexo técnico del convenio Interadministrativo SS-CDCVI-445-2019 de conformidad con el aval dado por el supervisor del convenio y por la dirección de Desarrollo de Servicios de la Secretaria de Salud del Departamento de Cundinamarca. **DECIMA OCTAVA:** En Cumplimiento al: convenio suscrito para la operación del **HOSPITAL REGIONAL DE ZIPAQUIRÁ**, al Convenio Interadministrativo que otorga a la E.S.E. HOSPITAL UNIVERSITARIO DE LA SAMARITANA, la tenencia, dirección y operación de la **UNIDAD FUNCIONAL DE ZIPAQUIRÁ**, y en la autonomía de



051



SC5520-1



Carrera 8 No. 0 – 29 Sur. Tels. 4077075

www.hus.org.co*"Red samaritana, Universitaria, Segura y Humanizada"*

la E.S.E. HOSPITAL UNIVERSITARIO DE LA SAMARITANA - Bogotá; se ve en la obligación de adelantar el proceso de contratación más conveniente para suplir la necesidad del servicio de mantenimiento preventivo y correctivo de los equipos industriales de uso hospitalario como son: Sistema de ventilación mecánica y aire acondicionado, Electrobombas, Compresores de diversas aplicaciones, Plantas eléctricas, Caldera. Ya que es indispensable para garantizar la operación normal de la E.S.E HOSPITAL UNIVERSITARIO DE LA SAMARITANA Bogotá, HOSPITAL REGIONAL DE ZIPAQUIRA y LA UNIDAD FUNCIONAL DE ZIPAQUIRÁ. **DECIMA NOVENA:** Por otra parte mediante el decreto departamental 0269 del 12 de noviembre de 2009, se dispuso la transformación de la prestación del servicio público de salud en el municipio de Zipaquirá, al igual que la supresión y liquidación de la empresa social del estado hospital San Juan de Dios de Zipaquirá, donde se menciona en el artículo primero (1°), que el departamento de Cundinamarca y la secretaria de salud en coordinación con el ministerio de la protección social adelantaría dicha transformación institucional con el fin de garantizar la continuidad en la prestación del servicio. Y como se cita en el decreto, es deber del departamento de Cundinamarca, desarrollar alianzas y/o convenios con las empresas sociales del estado de la red pública del departamento como lo es el Hospital Universitario De La Samaritana, para garantizar la continuidad en la prestación de los servicios de salud, llevando a cabo actividades en desarrollo de objeto social, conservar su capacidad jurídica únicamente para realizar actos, operaciones necesarias para efectuar la respectiva liquidación. **VIGESIMA:** Que como consecuencia de lo anterior se suscribió un convenio entre la entidad liquidadora (fiduciaria la previsora S.A. y Fiduprevisora S.A) y la Empresa Social del Estado hospital universitario de la samaritana (HUS), el catorce (14) de noviembre de 2009, con el propósito de garantizar la continuidad en los servicios de salud. Dicho convenio se pactó por un plazo de ocho (08) meses, el cual se prorrogó por tres (03) meses más, justificado en el proceso liquidatorio, y de allí en adelante, posteriormente se suscribió el convenio interadministrativo N° 006 de 2015. **VIGESIMA PRIMERA:** Que a través de los diferentes esfuerzos y del proceso que han venido desarrollando el departamento – secretaria de salud y la Empresa Social del Estado hospital universitario de la samaritana (HUS), actualmente los bienes sujetos al servicio de la entidad liquidada, (hospital San Juan de Dios de Zipaquirá); se adscribieron a la unidad funcional que es operada y administrada como consecuencia de los contratos celebrados y cuyo último vence el 28 de febrero del 2016. **VIGESIMA SEGUNDA:** Que el Gerente de la Empresa Social del Estado Hospital Universitario de la Samaritana de Cundinamarca, mediante escrito, presentó solicitud a la secretaria de salud del departamento de Cundinamarca, para que mediante convenio interadministrativo se dé continuidad a la operación y administración de los bienes de la unidad funcional adscritos a la entidad, con el fin de seguir garantizando los servicios de salud que se prestan en el área de cobertura. **VIGESIMA TERCERA:** Que, ante la necesidad evidenciada, la secretaria de salud de Cundinamarca; dada la urgencia de cubrir los servicios por parte de la Empresa Social del Estado Hospital Universitario de la Samaritana de Cundinamarca; los cuales son indispensables para el cumplimiento del objeto y funciones de la ESE, como consecuencia de la operación y administración de los bienes de la unidad funcional. **VIGESIMA CUARTA:** Teniendo en cuenta lo anterior, en la actualidad la Secretaría de Salud de Cundinamarca, se ve en la necesidad de apoyar a las Instituciones de la red pública: Empresas Sociales del Estado, hospitales, centros y puestos de salud, para el mejoramiento de los servicios prestados por cada una de estas, lo que garantizara proveer servicios de salud a los usuarios individuales y colectivos, de manera accesible y equitativa; y teniendo en cuenta el balance entre beneficios, riesgos y costos, con el propósito de lograr la adhesión y satisfacción de dichos usuarios; lo anterior, como consecuencia que la Empresa Social del Estado Hospital Universitario de la Samaritana del departamento de Cundinamarca; en la actualidad tiene a su cargo la administración de los bienes de la unidad funcional del liquidado hospital san juan de Dios de Zipaquirá. **DECIMA QUINTA:** En sustento y continuidad a lo anterior, El HOSPITAL mediante convenio interadministrativo 262 de 2017 celebrado entre el departamento de Cundinamarca – Secretaria de Salud, administra y opera la Unidad Funcional Hospitalaria ubicada en el municipio de Zipaquirá que se denomina Unidad Funcional de Zipaquirá con sus respectivos puestos de salud en Cogua y San Cayetano; De lo cual se hace necesario garantizar el Servicio mantenimiento preventivo y correctivo de los equipos industriales de uso hospitalario en esta unidad funcional. Del mismo modo el servicio que se contrate a consecuencia de este proceso, estará condicionado a la duración del convenio inter administrativo que otorgan a la E.S.E. Hospital Universitario de la Samaritana, la operación de la unidad funcional en caso de que este ocurra primero, en consecuencia en caso de finalizar el convenio Inter administrativo 262 de 2017 (aquel que lo sustituya, reemplace, modifique o prorrogue), el servicio contratado se dará por terminado por este hecho y el valor promedio presupuestado de la unidad funcional no ejecutado, será reversado. **DECIMA SEXTA:**



051



SC5520-1



Carrera 8 No. 0 – 29 Sur. Tels. 4077075

www.hus.org.co*“Red samaritana, Universitaria, Segura y Humanizada”*

05GIS15-V6

Conforme a lo anterior, se debe contratar el SERVICIO MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DE LOS EQUIPOS INDUSTRIALES DE USO HOSPITALARIO, a fin de cumplir con la normatividad legal vigente, requisitos de habilitación y todas las condiciones que se deben tener en cuenta en éste tipo de mantenimiento hospitalario, según lo direccionado lo secretaria de salud, alineado a la política de ambiente físico agradable y seguro; de igual manera éste proceso de conformidad con el artículo 21 del Estatuto Contractual Acuerdo No. 008 de 2014 modificado por el artículo 2 del Acuerdo No. 016 de 2017. **DECIMA SEPTIMA:** Es necesario realizar el presente proceso de contratación ya que los equipos industriales de uso hospitalario que comprende el objeto son indispensables para garantizar la operación normal de la **E.S.E HOSPITAL UNIVERSITARIO DE LA SAMARITANA Bogotá, HOSPITAL REGIONAL DE ZIPAQUIRA Y LA UNIDAD FUNCIONAL DE ZIPAQUIRÁ** dado que suplen la ventilación mecánica, aire acondicionado, agua vía electrobombas, aire comprimido y suministro de energía eléctrica y vapor necesarios para el funcionamiento y la adecuada prestación de los servicios de salud de la **E.S.E HOSPITAL UNIVERSITARIO DE LA SAMARITANA Bogotá, HOSPITAL REGIONAL DE ZIPAQUIRA Y LA UNIDAD FUNCIONAL DE ZIPAQUIRÁ.** **DECIMA OCTAVA:** Lo anterior dado que al ser una E.S.E. se tiene como responsabilidad social prestar servicios de salud de alta calidad por lo tanto se debe cumplir con la normatividad legal vigente relaciona a la infraestructura física y dotación hospitalaria actual del Hospital. En dicha normatividad contempla que se debe realizar aquellas actividades tendientes a mejorar el funcionamiento de los equipos y garantizar el buen funcionamiento de los mismos para evitar la parada de los mismos lo cual pondría en riesgo la atención a los usuarios. **DECIMA NOVENA:** Adicionalmente para que se pueda desarrollar de manera óptima y se cumpla el objetivo del mantenimiento es pertinente que se tenga la disponibilidad de los repuestos necesarios y así poder realizar la instalación inmediata con el fin de no interrumpir el funcionamiento de los equipos por ello de acuerdo a esto se destinara un presupuesto para la bolsa de repuestos. **VIGESIMA:** Que el Proceso se realizó de conformidad al Acuerdo núm. 016 de 18 de octubre de 2017, Por medio del cual se modifica, sustituye y adiciona el Estatuto de Contratación del Hospital, en su Artículo 2, Modifica el Parágrafo final del Artículo 21. Convocatoria Pública y en su Artículo 3, Modifica el Art 22 en los numerales 7, 8, 9,13 del Acuerdo No. 008 del 3 de junio de 2014, " *por medio del cual se adopta el Estatuto de Contratación*", Procedimiento para la Convocatoria Pública y la Resolución 530 del 21 de diciembre de 2018, " *Por medio de la cual... se adopta y aprueba el nuevo Manual de Contratación, supervisión e interventoría...*" y Art. 3.2.2.1.1 Convocatoria Pública y Art. 3.2.2.1.1.1 Procedimiento de la Convocatoria Pública, **Convocatoria Pública No. XX de 2021.** **XXX:** Que una vez realizadas las evaluaciones jurídica, técnica, experiencia, financiera y económica, el comité de compras y contratos recomienda a Gerente la conveniencia de la contratación con los siguientes proponentes: ____ de conformidad con los criterios de adjudicación señalados. **VIGESIMA PRIMERA:** Que mediante Resolución Administrativa No. ____ del ____ de 2021 se realizó adjudicación del objeto a contratar, firmado por el Gerente de la ESE HOSPITAL UNIVERSITARIO DE LA SAMARITANA, así:

CLÁUSULAS

PRIMERA. - OBJETO:

SEGUNDA. ALCANCE DEL SERVICIO: El alcance del servicio se distribuye así: (Según lo adjudicado)

PARÁGRAFO PRIMERO: El CONTRATISTA debe mantener los precios ofertados en su propuesta en todos los ítems. Por ningún motivo el contratista podrá sobrepasar el monto del contrato, y el presupuesto asignado.

PARÁGRAFO SEGUNDO: El suministro de materiales y repuestos menores necesarios para mantener el sistema en óptimo funcionamiento deberán ser suministrados sin costo adicional en cada uno de los mantenimientos incluyendo los correctivos.



Carrera 8 No. 0 – 29 Sur. Tels. 4077075

www.hus.org.co

"Red samaritana, Universitaria, Segura y Humanizada"

05GIS15-V6

TERCERA. OBLIGACIONES DE EL CONTRATISTA: El CONTRATISTA se obliga a:

A- OBLIGACIONES GENERALES

1. Tener en cuenta los requerimientos generales emitidos en la presente convocatoria al momento de entregar la correspondiente propuesta.
2. Entregar el objeto del contrato de acuerdo a las especificaciones técnicas requeridas por el Hospital en cuanto a calidad, garantía y precio.
3. Entregar el objeto del contrato en óptimas condiciones de calidad y funcionamiento.
4. Informar sobre el desarrollo del contrato.
5. Entregar los servicios contratados dentro del término pactado y aportado por el supervisor del contrato.
6. Asistir puntualmente a las reuniones programadas por parte del supervisor del contrato.
7. Contar con personal calificado e idóneo para la realización de las actividades.
8. Atender las sugerencias presentadas por el Gerente del Hospital o su delegado para tal fin.
9. Guardar la debida reserva de los asuntos que conozca con ocasión de la ejecución del objeto contractual así como de todos aquellos relacionado con el mismo.
10. Tramitar con diligencia el presente contrato.
11. Colaborar con EL HOSPITAL para que el objeto del presente contrato de prestación de servicios se cumpla y ofrezca las mejores condiciones de calidad.
12. Cumplir con las instrucciones que le imparta EL HOSPITAL a través de su Gerente y Supervisor del contrato.
13. Garantizar la calidad del servicio y responder por ello.
14. Avisar oportunamente al HOSPITAL de las situaciones imprevistas que puedan afectar el equilibrio financiero del contrato.
15. No acceder a peticiones o amenazas, de quienes actuando por fuera de la ley pretendan obligarlo a hacer u omitir algún acto o hecho. Cuando se presente tales situaciones, LA CONTRATISTA deberá informar de tal evento al HOSPITAL y a las autoridades competentes, para que ellas adopten las medidas necesarias. El incumplimiento de esta obligación dará lugar a la declaratoria de caducidad del contrato.
16. Ejecutar idónea y oportunamente el objeto contratado.
17. Deberá cumplir en forma eficiente y oportuna los trabajos encomendados y las obligaciones que se generan de acuerdo con la naturaleza del servicio.
18. Si se llegare a presentar alguna inconsistencia en la ejecución de las actividades serán objeto de invalidación de las mismas por parte del Hospital.
19. Obrar con lealtad y buena fe en el desarrollo del presente contrato, realizando todas las obligaciones contenidas en la propuesta presentada, incluyendo los servicios adicionales ofrecidos en la propuesta si a ello hubiese lugar, así como de los deberes a su cargo que se deriven de la naturaleza del presente contrato.
20. Cumplir con el objeto contractual en las condiciones legales, de la oferta presentada y en el clausulado del presente contrato; así mismo velar porque el contrato se cumpla dentro de los parámetros de idoneidad, oportunidad, calidad, eficacia, eficiencia y economía.
21. Adherirse y alinearse al Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo en el Trabajo del Hospital.



051



SC5520-1



Carrera 8 No. 0 – 29 Sur. Tels. 4077075

www.hus.org.co

"Red samaritana, Universitaria, Segura y Humanizada"

05GIS15-V6

22. Implementar y ejecutar las actividades que le correspondan de acuerdo con el Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo del Hospital, dando estricto cumplimiento a lo estipulado en el Decreto 1072 de 2015 y las demás normas que lo modifiquen, adicionen o sustituyan.
23. Realizar actividades de cumplimiento y mantenimiento del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo, generando los informes requeridos. Las demás obligaciones inherentes a la naturaleza del contrato y al desarrollo del objeto contractual.
24. Cumplir con los aportes a la seguridad social y parafiscal conforme a lo ordenado por las disposiciones legales vigentes.
25. Cumplir con lo expuesto en el ALCANCE del presente contrato.
26. Cumplir con lo expuesto las ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DEL OBJETO A CONTRATAR.
27. Cumplir con lo expuesto en las OBLIGACIONES ESPECÍFICAS DESDE EL PUNTO DE VISTA TÉCNICO.
28. Garantizar que la oferta se ajuste al Presupuesto asignado.

B. OBLIGACIONES ESPECÍFICAS

1. Las actividades deben mantener la totalidad de los equipos operando dentro de sus características técnicas normales, previniendo las deficiencias y degradaciones de los equipos.
2. Los gastos que acarrea la prestación del presente servicio estarán a cargo del contratista que resulte favorecido, es decir, que el contratista deberá realizar el mantenimiento según cronograma o cada vez que cualquiera de los equipos ubicados en los tres (3) Hospitales lo requiera, tanto en Bogotá, en el Hospital Regional de Zipaquirá y en la unidad funcional de Zipaquirá sin ningún costo adicional, entre estos gastos se contempla el transporte que se requiere para prestar el servicio en el hospital correspondiente.
3. El servicio de mantenimiento preventivo y correctivo debe brindar una garantía de 1 (un) mes, posterior a la terminación del contrato, por ello el tiempo de garantía contempla visitas correctivas por alguna falla en algún equipo de los contemplados en el contrato.
4. Los repuestos a suministrar por medio de la bolsa de repuestos deben ser nuevos en su totalidad y debe contar con una garantía mínima de 1 (un) año como mínimo.
5. Las actividades a desarrollar y repuestos a suministrar deben cumplir con todas las normas técnicas de calidad y seguridad relacionadas para el caso, además de dar cumplimiento con la normatividad vigente para seguridad y salud en el trabajo (Decreto 1072 de 2015, Capítulo 6, Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo (SGSST)).
6. El representante legal debe certificar que el personal dispuesto para realizar las actividades necesarias da cumplimiento a las normas de seguridad y salud en el trabajo y está capacitado técnicamente para su desempeño.
7. El contratista deberá suministrar un cronograma de ejecución del contrato según lineamientos o recomendaciones dadas en el presente documento y/o por el supervisor del contrato, este documento debe ser entregado en un plazo máximo de 15 días posteriores a la firma del acta de inicio.
8. El mantenimiento se efectuará según cronograma suministrado y programado entre las partes, en cada visita programada se realizará el mantenimiento de cada uno de los equipos, haciendo su correspondiente entrega al área de arquitectura y mantenimiento, es necesario que la elaboración del reporte de mantenimiento por cada equipo.



051



SC5520-1



Carrera 8 No. 0 – 29 Sur. Tels. 4077075

www.hus.org.co*"Red samaritana, Universitaria, Segura y Humanizada"*

05GIS15-V6

9. Dichas actividades deben cumplir con todas las normas técnicas de calidad y seguridad previstas para el caso, teniendo en cuenta, también, el cumplimiento del Índice de Seguridad Hospitalaria (ISH), efectuándose de esta manera un trabajo seguro y un adecuado servicio al usuario
10. Garantizar de que la totalidad de los equipos y sistemas contratados se mantengan operando y funcionando en buenas condiciones dentro de sus características técnicas normales, previniendo las deficiencias y degradaciones de los equipos, por lo ello el personal que realiza el mantenimiento preventivo y correctivo debe estar en la capacidad de detectar y corregir irregularidades, de modo que no causen perjuicios al desempeño de cada equipo, manteniéndolo de acuerdo con las especificaciones de los fabricantes o normatividades.
11. Los mantenimientos se efectuarán según programación establecida en el cronograma de ejecución radicado. Por lo tanto para permitir ingreso del personal que realizara la visita, el contratista deberá enviar un correo 24 horas antes al supervisor y colaboradores, relacionando fecha de ingreso, hora tentativa, nombres y apellidos, número de cedula y adjuntando certificado de paz y salvo de parafiscales de dicha persona, con el fin de solicitar autorización de ingreso a seguridad y así pueda acceder a la institución sin ningún a prestar el servicio sin ninguna dificultad.
12. En cada visita se realizará el mantenimiento a cada uno de los equipos, haciendo su correspondiente entrega al área de arquitectura y mantenimiento junto con un soporte documental que contenga como mínimo lo siguiente:
 - ✓ Fecha de realización de visita.
 - ✓ Puntualizar si la visita obedece a un mantenimiento preventivo o correctivo.
 - ✓ Nombre completo de la unidad a la que está prestando el servicio.
 - ✓ Describir el estado en general de cada equipo e informar las actividades puntuales realizadas a cada equipo junto con las recomendaciones que sean necesarias para garantizar el normal funcionamiento, puntualizando si se requiere de la instalación de algún repuesto junto con su justificación técnica de manera detallada, para que basada en dicha justificación se puede aprobar o rechazar el suministro e instalación de dicho repuesto. Esto aplica para repuestos que afecten la bolsa de repuestos destinada para el presente contrato.
 - ✓ Por último, el registro completo de la información del operario o técnico que realiza la visita por parte del contratista (firma, nombre, cargo) y así mismo del técnico que recibe o que realiza el acompañamiento por parte del hospital.

Por lo tanto el contratista debe procurar que esta información se encuentre contenida en el reporte original que predetermina el contratista el cual debe suministrarse por parte del personal que realiza la visita.

Dado el caso que el reporte que tiene predominado el contratista no tenga la posibilidad de consignarse la información mínima requerida deberá realizarse un informe que satisfaga dicho requerimiento.

NOTA: La información anteriormente relacionada debe registrarse con letra legible, con buena redacción y correcta ortografía.

13. En caso de que en la ejecución de un mantenimiento, ya sea preventivo y/o correctivo, se detecta la necesidad de retirar algún equipo, es necesario que el contratista suministre un equipo temporalmente y en calidad de préstamo que sirva como soporte para no interrumpir la prestación y disponibilidad del servicio, mientras se realiza e mantenimiento o ajuste del equipo.
14. Tener disponibilidad de atender llamados de emergencia las 24 horas del día y siete (7) días a la semana teniendo en cuenta que el tiempo de respuesta a un eventual llamado debe ser menor a 7 horas, con un tiempo de solución no mayor a 24 horas.
15. El contratista deberá suministrar protocolo general de bioseguridad para mitigar, controlar y manejar de manera adecuada el posible contagio de COVID 19, tener en cuenta que dicho protocolo debe tener relación con el servicio que se ha contratado y a instituciones prestadora de salud



051



SC5520-1



Carrera 8 No. 0 – 29 Sur. Tels. 4077075

www.hus.org.co

"Red samaritana, Universitaria, Segura y Humanizada"

05GIS15-V6

16. Este protocolo debe ser entregado en un plazo máximo de 15 días calendario posterior a la firma del acta de inicio.
17. Cada intervención deberá contar con toda la señalización reglamentaria, de advertencia, de prevención e informativa de tal manera que no se encuentre ningún riesgo para el paciente, el funcionario del hospital y personal
18. La empresa debe proveer a su personal de todos los elementos de protección personal y seguridad para el cumplimiento de su trabajo.
19. El contratista deberá mantener a su personal debidamente identificado mediante credenciales.
20. EN EL PERSONAL

- ✓ Se establece como requisito, que todo el personal operativo de la empresa contratada que inicia labores en el Hospital, debe estar afiliado al sistema de seguridad social en salud y a su ARL y debe cumplir con Normas de Bioseguridad en el área clínica y en todos los procesos, protocolos y procedimientos establecidos en la institución inherentes al servicio, adjuntando los soportes documentales.
- ✓ El contratista deberá garantizar idoneidad en el personal para desempeñar estas labores y suministrar toda la dotación personal: Overol (hombres) ó vestido de camisa y pantalón (mujeres), mascarillas, gorros, tapabocas desechables, guantes de caucho, guantes de carnaza, zapatos, delantales plásticos y de tela ú otros, bajo las necesidades del área en que se desempeñe, así como vestidos quirúrgicos y batas desechables, gorros desechables, polainas desechables, en áreas que se requiera (Unidad Quirúrgica, Unidad Renal, Sala de Partos, Habitaciones y/o cubículos de pacientes en aislamiento). De igual manera se recomienda que el color de los uniformes, overoles y otros sean de color DIFERENTE AL BLANCO, preferiblemente colores oscuros.
- ✓ La empresa contratista deberá garantizar que su personal no se haga cargo de ningún tipo de llaves ó guardas que comprometan su responsabilidad.
- ✓ El contratista debe atender las recomendaciones impartidas por parte del hospital para el cumplimiento de las funciones y obligaciones del contrato.
- ✓ La empresa debe garantizar la identificación de todos los funcionarios a su cargo, incluyendo la revisión de los vehículos que ingresan al hospital.

CUARTA. OBLIGACIONES DEL HOSPITAL: El HOSPITAL se obliga a:

1. Exigir del CONTRATISTA y/o del garante la ejecución idónea y oportuna del objeto del contrato.
2. Revisar cada mes el desarrollo del objeto contractual para verificar que se cumpla con las condiciones previstas para la ejecución.
3. Pagar los insumos contratados y entregados por el CONTRATISTA al HOSPITAL, en los términos del presente contrato.

QUINTA. CONDICIONES DE ENTREGA: La ejecución del contrato se realizará en los siguientes sitios:

- ✓ **E.S.E. HOSPITAL UNIVERSITARIO DE LA SAMARITANA** Bogotá: carrera 8° N° 0-29 sur Bogotá D.C.
- ✓ **UNIDAD FUNCIONAL DE ZIPAQUIRÁ:** Calle 10 N° 7-52 Cundinamarca Área Urbana, sin ningún recargo adicional
- ✓ Puesto de Salud **COGUA:** Calle 2 N° 3-02, sin ningún recargo adicional.
- ✓ Puesto de Salud **SAN CAYETANO:** Carrera 8 N° 2-03, sin ningún recargo adicional.
- ✓ **HOSPITAL REGIONAL DE ZIPAQUIRÁ:** Calle 1 Sur N° 11-90 Zipaquirá, sin ningún recargo adicional.

Nota: Se aclara que los desplazamientos a cualquiera de los lugares en los que se solicita el servicio NO aplicarán recargo adicional, por lo tanto esto será responsabilidad del contratista adjudicado.



Carrera 8 No. 0 – 29 Sur. Tels. 4077075

www.hus.org.co

"Red samaritana, Universitaria, Segura y Humanizada"

05GIS15-V6

SEXTA. FACTURACIÓN: El proceso de facturación deberá atender los siguientes requerimientos:

1. La factura deberá estar diligenciada de acuerdo con los requerimientos técnicos y legales consignados en el Estatuto Tributario y el Código de Comercio.
2. **EL CONTRATISTA** facturará al **HOSPITAL**, en orden cronológico del servicio prestado.
3. **EL CONTRATISTA** deberá entregar un original de la factura y mínimo tres (3) copias de la misma.
4. **EL CONTRATISTA** deberá identificar el servicio a cobrar, de acuerdo a la denominación estipulada en el presente contrato.
5. **EL CONTRATISTA** deberá relacionar, en cada factura, la siguiente información:
 - a. Número de la factura.
 - b. Número de contrato y año.
 - c. Denominación del servicio.
 - d. Cantidad.
 - e. Valor unitario y valor total.
6. **EL CONTRATISTA** deberá radicar la factura entre el día primero (1) y el veinticinco (25) de cada mes. En caso que el día veinticinco (25) sea un día no hábil se tendrá como fecha límite la del día hábil inmediatamente anterior. En caso de no cumplirse con este requerimiento, el **HOSPITAL** podrá abstenerse de recibir la facturación.
7. El Supervisor del contrato aprobará la factura y el monto a cancelar, mediante acta.

PARÁGRAFO PRIMERO: En caso de no ser posible incluir la información mencionada por motivos de sistematización de facturas o cualquier otro, el **CONTRATISTA** deberá incluir la información descrita en documento anexo a la factura, que para todos los efectos constituirá parte integral de la factura y, en consecuencia, del presente contrato. No se recibirán facturas del **CONTRATISTA** por parte del **HOSPITAL** si no incluye o cumplen con las condiciones de facturación.

PARÁGRAFO SEGUNDO: Debe incluirse con todas las facturas un certificado original de aportes a seguridad social y contribuciones parafiscales expedido por el representante legal y el revisor fiscal o contador, según sea el caso.

SEPTIMA. CONDICIONES DE LIBERACIÓN PRESUPUESTAL. Las condiciones de liberación presupuestal del presente contrato serán las siguientes:

1. Se entenderá por liberación presupuestal la reversión de la imputación presupuestal del contrato al respectivo rubro presupuestal.

OCTAVA. VALOR DEL CONTRATO Y FORMA DE PAGO: El valor del contrato será de: _____ **DISTRIBUIDOS ASI:**
PARA BOGOTÁ: _____ **PARA HOSPITAL REGIONAL DE ZIQAQUIRÁ:** _____ **Y PARA UNIDAD FUNCIONAL DE ZIQAQUIRÁ:** _____. La E.S.E. **HOSPITAL UNIVERSITARIO DE LA SAMARITANA** efectuara nueve (9) pagos mensuales vencidos, una vez efectivamente prestado el servicio, a noventa (90) días calendario, una vez radicada la factura, la cual será independiente para cada hospital (Bogotá, Unidad Funcional de Zipaquirá y Hospital Regional de Zipaquirá) con sus soportes correspondientes (reporte técnico, informe técnico, certificado de paz y salvo en pago de parafiscales) y con el certificado de recibido a satisfacción por parte del supervisor.

BOLSA DE REPUESTOS \$ 18.000.000 incluido IVA distribuido así:

BOGOTA	\$5.000.000
UNIDAD FUNCIONAL DE ZIQAQUIRA	\$3.000.000
HOSPITAL REGIONAL DE ZIQAQUIRÁ	\$10.000.000



051



SC5520-1



Carrera 8 No. 0 – 29 Sur. Tels. 4077075

www.hus.org.co

“Red samaritana, Universitaria, Segura y Humanizada”

Los repuestos serán facturados de acuerdo a las necesidades que se requieran por cada uno de los Hospitales y previamente con el recibido a satisfacción por parte del supervisor y la factura se realizara factura conjunta con el servicio discriminando en el informe anexo los elementos suministrados.

PARÁGRFO PRIMERO: Para proceder al pago se deberá anexar fotocopia de la ejecución del contrato, de lo contrario, no se ejecutará el pago y se reputará tal hecho al CONTRATISTA.

NOTA: Presentar Facturación por separado de los servicios contratados para cada unidad funcional (E.S.E. Hospital Universitario de la Samaritana Bogotá, E.S.E. Hospital Universitario de la Samaritana Unidad Funcional de Zipaquirá y sus Puestos de Salud y Hospital Regional de Zipaquirá).

PARÁGRAFO SEGUNDO: EL HOSPITAL podrá efectuar el pago al CONTRATISTA mediante transferencia bancaria electrónica. Para tal efecto la cuenta bancaria deberá tener por titular al CONTRATISTA, lo que demostrará mediante certificación bancaria. El CONTRATISTA se obliga a suscribir la respectiva orden de pago posteriormente.

PARÁGRAFO TERCERO: El último pago solo será efectuado contra la presentación del acta de liquidación del contrato.

NOVENA. IMPUTACIÓN PRESUPUESTAL. El gasto que ocasione el presente contrato se pagará con cargo al certificado de disponibilidad presupuestal núm. ____ DEL ____ DE _____ DE 2021.

DECIMA. GARANTÍA ÚNICA DE CUMPLIMIENTO. Dentro de los **TRES (3) DIAS HABLES** siguientes al perfeccionamiento del contrato, El CONTRATISTA se obliga a constituir en una compañía de seguros legalmente establecida en Colombia una garantía única de cumplimiento que ampare los siguientes riesgos:

1. **DE CUMPLIMIENTO:** En cuantía equivalente al veinte por ciento (20%) del valor total del contrato, cuya vigencia será la misma de la ejecución del contrato y cuatro (4) meses más, contados a partir de la expedición de la garantía.
2. **DE CALIDAD DEL SERVICIO:** Por una suma asegurada equivalente al treinta por ciento (30%) del valor total del contrato, y cuya vigencia será la ejecución del contrato y un (1) año más. El término se cuenta a partir de la fecha de expedición de la póliza.
3. **CALIDAD Y CORRECTO FUNCIONAMIENTO DE LOS BIENES:** por valor equivalente al treinta por ciento (30%) del valor total del contrato, cuya vigencia será la misma de la ejecución del contrato y un (1) años más contados a partir de la fecha de expedición de la garantía.

PARÁGRAFO PRIMERO: En caso de adición en valor y/o prórroga, o cualquier modificación que requiera novedad en la póliza del presente contrato, el CONTRATISTA se obliga a ampliar, en valor y/o plazo, o a realizar lo correspondiente a la respectiva garantía única de cumplimiento.

DÉCIMA PRIMERA. PLAZO Y VIGENCIA DEL CONTRATO. El plazo de ejecución del contrato será por **NUEVE (9) MESES**, termino contado a partir de la suscripción del acta de inicio por parte del supervisor del contrato; sin embargo, la duración estará finalmente determinada por el agotamiento de la respectiva imputación presupuestal asignada, si esto sucede primero. Su vigencia será el plazo contractual y cuatro (4) meses más contados a partir del acta de inicio.



051



SC5520-1



Carrera 8 No. 0 – 29 Sur. Tels. 4077075

www.hus.org.co*"Red samaritana, Universitaria, Segura y Humanizada"*

PARÁGRAFO PRIMERO: No obstante, el plazo aquí estipulado, el contrato terminará por causales de incumplimiento de las obligaciones y cláusulas contractuales o por la ley. De igual forma, podrá ser prorrogado en caso de ser necesario, mediante acuerdo de adición suscrito por las partes.

PARÁGRAFO SEGUNDO: Una vez se agote la imputación presupuestal respectiva, el presente contrato se entenderá terminado en su ejecución.

PARAGRAFO TERCERO: El servicio en la E.S.E. HOSPITAL UNIVERSITARIO DE LA SAMARITANA UNIDAD FUNCIONAL DE ZIQAUIRÁ Y SUS RESPECTIVOS PUESTOS DE SALUD estará condicionado a la duración del Convenio Interadministrativo que otorgo a la E.S.E. Hospital Universitario de la Samaritana la administración y operación; por tanto, en caso de finalizar el Convenio Interadministrativo de la sede mencionada en el respectivo convenio 262 de 2017, su respectiva prórroga o aquel que lo adicione o lo reemplace, la prestación del servicio terminará y, en consecuencia, el valor promedio presupuestado será revertido.

PARAGRAFO CUARTO: El servicio en el HOSPITAL REGIONAL DE ZIQAUIRÁ estará condicionada a la duración del Convenio Interadministrativo que otorgo a la E.S.E. Hospital Universitario de la Samaritana la administración y operación; por tanto, en caso de finalizar el Convenio Interadministrativo de la sede mencionada en el respectivo convenio tripartita 436 de 2019, su respectiva prórroga o aquel que lo adicione o lo reemplace, la prestación del servicio terminará y, en consecuencia, el valor promedio presupuestado será revertido.

PARÁGRAFO QUINTO: La E.S.E. Hospital Universitario de la Samaritana procederá a la terminación unilateral y liquidación unilateral del contrato cuando el contratista sea reportado en la Lista del Consejo de Seguridad de las Naciones Unidas o de la OFAC, se encuentre vinculado en una investigación penal con formulación de acusación o reportado por organismos de supervisión como la UIAF por actividades que se puedan catalogar como lavado de activos y/o financiación del terrorismo. En el evento que el CONTRATISTA sea un consorcio o unión temporal, la presente causal se hará extensiva cuando una o varias de las personas naturales y/o jurídicas que lo conforman, así como a los socios o accionistas respectivos.

En el evento en que el contratista pase a ser una persona expuesta públicamente (PEP) solo podrá continuar con la ejecución del contrato previa autorización del oficial de cumplimiento. Si el oficial de cumplimiento decide no continuar la ejecución del contrato La E.S.E. Hospital Universitario de la Samaritana procederá a la terminación unilateral y liquidación unilateral del mismo.

DÉCIMA SEGUNDA. GASTOS DE LEGALIZACIÓN: Todos los gastos orientados a legalizar y formalizar el presente contrato, como los anteriormente mencionados serán asumidos por el CONTRATISTA.

DÉCIMA TERCERA. REQUISITOS DE PERFECCIONAMIENTO Y EJECUCIÓN: El contrato se entenderá perfeccionado cuando se eleve a escrito el acuerdo sobre el objeto y la contraprestación y sea firmado por las partes.

PARÁGRAFO PRIMERO: Una vez perfeccionado el presente contrato, el CONTRATISTA deberá constituir las garantías pactadas en el presente contrato.

PARÁGRAFO SEGUNDO: El presente contrato podrá ser ejecutado una vez sean aprobadas las garantías, exista registro presupuestal y se suscriba el acta de inicio.

DÉCIMA CUARTA. INCUMPLIMIENTO: En el caso que el HOSPITAL evidencie que se presenta un incumplimiento de las obligaciones contenidas en el presente Contrato por parte del CONTRATISTA, adelantará el incumplimiento contractual previo al trámite establecido en el Manual de Contratación, Supervisión e Interventoría de Contratos del HOSPITAL, con la



051



SC5520-1



Carrera 8 No. 0 – 29 Sur. Tels. 4077075

www.hus.org.co

“Red samaritana, Universitaria, Segura y Humanizada”

05GIS15-V6

finalidad de conminar al contratista a cumplir con sus obligaciones y/o imponer la sanción que corresponda pudiendo cuantificar el perjuicio generado para hacer efectivas las garantías a favor de la entidad. Todo lo anterior por medio de acto administrativo debidamente motivado.

DÉCIMA QUINTA. PENAL PECUNIARIA: En caso de incumplimiento o de declaratoria de caducidad del contrato, el CONTRATISTA se obliga a pagar al HOSPITAL una suma equivalente al veinte por ciento (20%) del valor total del contrato a título de indemnización por los perjuicios que le pueda ocasionar.

DECIMA SEXTA. MULTAS: El HOSPITAL impondrá en caso de mora o de incumplimiento parcial de las obligaciones multas desde el uno por ciento (1%) diario del valor del contrato por cada día de mora, sin sobrepasar el diez por ciento (10%) del valor del contrato.

DECIMA SEPTIMA. APLICACIÓN DE LAS MULTAS Y CLAÚSULA PENAL PECUNIARIA: El valor de las multas y de la cláusula penal pecuniaria ingresará al tesoro del HOSPITAL y podrán ser tomadas directamente del saldo a favor del CONTRATISTA, si los hubiere, o de la garantía constituida; si esto no fuere posible, se ejercerán las acciones legales a que haya lugar de conformidad con las normas pertinentes.

DECIMA OCTAVA. CADUCIDAD: El HOSPITAL podrá declarar la caducidad de este contrato mediante acto administrativo debidamente motivado, en el que se expresará la causa o causas que dieron lugar a ella, con fundamento en los hechos constitutivos de incumplimiento de las obligaciones a cargo del CONTRATISTA, que afecte de manera grave y directa la ejecución del contrato y evidencie que puede conducir a su paralización, para lo cual se dará por terminado y ordenará su liquidación en el estado en que se encuentre.

DECIMA NOVENA. SOLUCIÓN DE CONFLICTOS: Las diferencias y conflictos que surjan en desarrollo del objeto contractual se solucionarán a través de los mecanismos de solución de conflictos, como conciliación y transacción, sin perjuicio de los que establezca la ley para tal efecto.

VIGESIMA. PROHIBICIÓN DE CESIÓN O SUBCONTRATACIÓN: El contrato no podrá ser cedido por El CONTRATISTA sin el consentimiento previo, expreso y escrito del HOSPITAL.

VIGÉSIMA PRIMERA. INTERPRETACIÓN, MODIFICACIÓN Y TERMINACIÓN UNILATERALES: El presente contrato queda sujeto a las disposiciones que sobre el particular estipula el Estatuto Contractual del Hospital; en los vacíos se atenderá a lo estipulado en la Ley 80 de 1993, por lo que se entienden incorporadas las presentes cláusulas exorbitantes.

VIGÉSIMA SEGUNDA. SUSPENSIÓN TEMPORAL: Por común acuerdo entre las partes, fuerza mayor o caso fortuito, se podrá suspender temporalmente la ejecución del contrato mediante la suscripción de un acta donde conste tal evento.

VIGÉSIMA TERCERA. LIQUIDACIÓN DE COMÚN ACUERDO: El presente contrato se podrá liquidar de común acuerdo entre las partes.

VIGÉSIMA CUARTA. LIQUIDACIÓN UNILATERAL: EL HOSPITAL podrá liquidar directa y unilateralmente el presente contrato. Si El CONTRATISTA no se presentare a la liquidación bilateral o no llegaren las partes a un acuerdo sobre el contenido de la misma, la liquidación deberá ser adoptada por acto administrativo.

VIGÉSIMA QUINTA INHABILIDADES E INCOMPATIBILIDADES: El CONTRATISTA afirma bajo la gravedad de juramento que se entiende prestado con la firma del presente contrato, que no se halla incurso en ninguna de las causales de inhabilidad e incompatibilidad para contratar con el HOSPITAL.



051



SC5520-1



Carrera 8 No. 0 – 29 Sur. Tels. 4077075

www.hus.org.co*"Red samaritana, Universitaria, Segura y Humanizada"*

05GIS15-V6

VIGESIMA SEXTA. RESPONSABILIDAD CONTRACTUAL: Las partes intervinientes en el contrato están sujetas a las responsabilidades consignadas en la ley.

PARÁGRAFO: EI CONTRATISTA declara conocer ampliamente el régimen de contratación estatal en cuanto a las cláusulas exorbitantes.

VIGESIMA SEPTIMA. INDEMNIDAD: El CONTRATISTA mantendrá indemne al HOSPITAL contra todo reclamo, demanda, acción legal y costo que pueda causarse o surgir por daños o lesiones a personas o propiedades de terceros, ocasionados por el CONTRATISTA en la ejecución del objeto y las obligaciones contractuales. En caso de que se entable un reclamo, demanda o acción legal contra EL HOSPITAL, por asuntos que según el contrato sean de responsabilidad del CONTRATISTA, éste será notificado lo más pronto posible para que por su cuenta adopte oportunamente las medidas previstas por la ley para mantener indemne al HOSPITAL. El CONTRATISTA será responsable de todos los daños causados al HOSPITAL, ocasionados por su culpa y le reconocerá y pagará el valor de tales daños o precederá a repararlos debidamente a satisfacción del HOSPITAL.

PARÁGRAFO: En el evento de ser condenado el Hospital a la reparación patrimonial de algún daño imputable al CONTRATISTA, el Hospital repetirá en contra de éste.

VIGESIMA OCTAVA. DOCUMENTOS: Hacen parte del presente contrato los siguientes documentos: los pertenecientes a la convocatoria Publica No. __ de 2021 propuesta y documentos del CONTRATISTA y certificado de disponibilidad presupuestal. En caso de inconsistencias entre la propuesta del CONTRATISTA y el presente contrato, prevalecerá lo escrito en el contrato.

VIGESIMA NOVENA. NOTIFICACIONES: Las notificaciones que deban surtirse en desarrollo del presente contrato, deben constar por escrito y se entenderán debidamente efectuadas solo si son enviadas a las direcciones indicadas a continuación:

CONTRATISTA:	
CARGO:	REPRESENTANTE LEGAL O QUIEN HAGA SUS VECES
DIRECCIÓN:	
EMAIL:	

PARÁGRAFO: Con la suscripción del contrato, el CONTRATISTA manifiesta expresamente la autorización para ser notificado en las direcciones (física y electrónica) previamente registradas.

TRIGÉSIMA. SUPERVISIÓN: Teniendo en cuenta que dentro de la planta de personal existe personal idóneo para vigilar la ejecución del contrato, La Supervisión que de acuerdo a nuestro manual de contratación comprende funciones generales, administrativas, jurídicas, financieras y técnicas, **AL LÍDER DE ARQUITECTURA, MANTENIMIENTO Y EQUIPO MÉDICO** o de quien delegue el Gerente de la **E.S.E. HOSPITAL UNIVERSITARIO DE LA SAMARITANA**. quien ejercerá las funciones establecidas en el manual de contratación, Resolución 530 del 21 de diciembre de 2018 establecidas en el art. 3.3.1.2, Funciones de la Supervisión, Literal a) Generales, b) Técnicas, c) Administrativas y Financieras, d) Funciones Legales y las demás que le sean asignadas .

Dado en la ciudad de Bogotá D.C., a los



051



SC5520-1



Carrera 8 No. 0 – 29 Sur. Tels. 4077075

www.hus.org.co

“Red samaritana, Universitaria, Segura y Humanizada”

05GIS15-V6

EL HOSPITAL

EL CONTRATISTA

EDGAR SILVIO SÁNCHEZ VILLEGAS
GERENTE

REPRESENTANTE LEGAL

Proyecto:

*S. Milena Duarte Roa
Prof. Esp. en Derecho III en Misión Contratos*

Aprobó

*xxxxx
Jefe de la Oficina Asesora Jurídica*

Vto. Bueno:

*Líder De Arquitectura, Mantenimiento Y Equipo Médico
Supervisor del contrato
Con la suscripción del presente contrato se entiende notificado de la
supervisión*

051



SC5520-1

Calidad
soy yo!

Carrera 8 No. 0 – 29 Sur. Tels. 4077075

www.hus.org.co*"Red samaritana, Universitaria, Segura y Humanizada"*

05GIS15-V6

ANEXO 5

CUADRO ECONÓMICO (ARCHIVO EN EXCEL)



051



SC5520-1



Carrera 8 No. 0 – 29 Sur. Tels. 4077075

www.hus.org.co

“Red samaritana, Universitaria, Segura y Humanizada”

05GIS15-V6

ANEXO 6

CERTIFICACIÓN SOBRE INHABILIDADES E INCOMPATIBILIDADES REPRESENTANTE LEGAL, PERSONA NATURAL, APODERADO O EMPRESA:

El suscrito _____, actuando en calidad de _____ (persona natural oferente, representante legal, o apoderado), de _____, manifiesto bajo la gravedad del juramento de forma clara e inequívoca, que no me encuentro incurso (a) en las causales de inhabilidad e incompatibilidad previstas en la Constitución y en especial en las establecidas en la Ley 1474 del 12 de Julio de 2011¹, así como tampoco la empresa que represento, ni ninguno de los socios o accionistas de esta.

El proponente: _____

(Nombre, número del documento de identificación)

Nota: EN EL CASO DE UNIONES TEMPORALES Y CONSORCIOS TODOS Y CADA UNO DE LOS INTEGRANTES DEBERÁN DILIGENCIAR Y SUSCRIBIR ESTE FORMATO

¹ "Por la cual se dictan normas orientadas a fortalecer los mecanismos de prevención, investigación y sanción de actos de corrupción y la efectividad del control de la Gestión Pública" (Artículo 1. INHABILIDAD PARA CONTRATAR DE QUIENES INCURRAN EN ACTOS DE CORRUPCIÓN, Artículo 2. INHABILIDAD PARA CONTRATAR DE QUIENES FINANCIEN CAMPAÑAS POLÍTICAS, Artículo 4. INHABILIDAD PARA QUE EX EMPLEADOS PÚBLICOS CONTRATEN CON EL ESTADO y Artículo 90. INHABILIDAD POR INCUMPLIMIENTO REITERADO).



051



SC5520-1



Carrera 8 No. 0 – 29 Sur. Tels. 4077075

www.hus.org.co

"Red samaritana, Universitaria, Segura y Humanizada"

05GIS15-V6

ANEXO 7

		<p>ESE HOSPITAL UNIVERSITARIO DE LA SAMARITANA GESTIÓN DE LA CALIDAD</p>							
<p>FORMATO DECLARACIÓN DE SUSTANCIAS Y/O RESIDUOS PELIGROSOS PARA PROVEEDORES</p>						<p>05GC54-V1</p>			
<p>SOLICITUD DECLARACIÓN DE SUSTANCIAS Y/O RESIDUOS PELIGROSOS DERIVADOS DE LA ADQUISICIÓN DE PRODUCTOS, BIENES Y/O SERVICIOS</p>									
<p>DECRETO 1076 DE 2015 - ARTICULO 2.2.6.1.3.4. Obligaciones del fabricante o importador de un producto o sustancia química con característica peligrosa...; c) Declarar a los consumidores y a los gestores o receptores el contenido químico o biológico de los residuos o desechos peligrosos que su producto o sustancia pueda generar; d) Comunicar el riesgo de sus sustancias o productos con propiedad peligrosa a los diferentes usuarios o consumidores.</p>									
<p>RAZON SOCIAL _____</p> <p>NIT. _____</p> <p>TELÉFONO _____</p> <p>NOMBRE DE CONTACTO _____</p> <p>DESCRIPCIÓN DEL PRODUCTO Y/O SERVICIO CONTRATADO _____</p> <p>_____</p> <p>_____</p>									
						<p>GESTIÓN EXTERNA (Transporta - Almacena - Trata - Dispone Finalmente)</p>			
<p>DECLARACIÓN</p>			<p>RIESGO DE PELIGROSIDAD</p>			<p>Responsable de la Gestión</p>	<p>Trazabilidad</p>		
<p>ID</p>	<p>Sustancia / Elemento Peligroso a Declarar</p>	<p>Estado (Líquido Sólido, Semisólido)</p>	<p>Químico</p>	<p>Biológico</p>	<p>Otro - Cual?</p>	<p>Proveedor</p>	<p>Usuario / Consumidor</p>	<p>Alternativa (Plan Posconsumo)</p>	<p>Empresa Gestora Autorizada</p>
1									
2									
3									
4									
5									
6									
7									
8									
9									
10									
11									
12									
13									
14									
15									
16									
<p>Si requiere mas filas para declarar, inserte y enumere de acuerdo al consecutivo</p>									
<p>REQUISITOS EXIGIBLES</p>									
<p>Actividad</p>	<p>Empresa Gestora Autorizada</p>					<p>Certificado</p>	<p>Periodicidad (Mensual - Trimestral)</p>		
<p>Transporte</p>									
<p>Almacenamiento</p>									
<p>Tratamiento</p>									
<p>Disposición Final</p>									
<p>Adjuntar los certificados.</p>									
<p>Documentos Requeridos Adjuntar Plan de Manejo Ambiental</p>									
<p>_____ Firma REPRESENTANTE LEGAL</p>									



051



SC5520-1



Carrera 8 No. 0 – 29 Sur. Tels. 4077075

www.hus.org.co

“Red samaritana, Universitaria, Segura y Humanizada”

ANEXO 8

**CUADRO RESUMEN EXPERIENCIA
(DOCUMENTO EXCEL)**

051



SC5520-1



Carrera 8 No. 0 – 29 Sur. Tels. 4077075
www.hus.org.co

"Red samaritana, Universitaria, Segura y Humanizada"



